

EL NUEVO SIGLO **90** AÑOS

www.elnuevosiglo.com.co ISSN 0122-2341

MIÉRCOLES 29 de abril de 2026

Bogotá Colombia - Año 90 - Edición 30.935



CULTURA: Claudio Narea presenta en la FILBO "Biografía de una amistad"/21

AL DÍA: Más de 145 mil hectáreas de tierra se han entregado en este gobierno/2

ECONOMÍA: El comercio minorista empuja la economía este año/13

MUNDO: El presidente Donald Trump e Irán analizan bases para reabrir el estrecho de Ormuz/20



EDITORIALES

¿Todos contra Paloma?/3

Un colombiano en oda futbolística/3

ENTREVISTA

"En términos generales la seguridad ha mejorado bastante en Florencia. Lo único que nos está reportando dificultades es el homicidio. Llevamos 15 en lo que ha transcurrido del 2026":

Marlon Monsalve, alcalde de Florencia/8

Agresiones a la prensa de cara a elecciones

(Corte el 24 de abril)

120 agresiones: Restricciones y presiones económicas



38 relacionados con cubrimiento electoral



Aumento del **153%** en comparación con 2022

Fuente: FLIP
Gráfico: EMS

Según la FLIP, se han registrado 139 agresiones contra periodistas en los últimos 120 días, con un incremento del 15 % en comparación con el mismo periodo de las elecciones de 2022./8

ÍNDICE

COLOMBIA.....	5	MUNDO.....	19
OPINIÓN.....	11	CULTURA.....	21
ECONOMÍA.....	13	PASATIEMPO.....	35
BOGOTÁ.....	18	DEPORTES.....	36

Liberales respaldan a Valencia

● Era la única de las grandes colectividades que no se había definido. La senadora ya cuenta con el acompañamiento del Centro Democrático, Partido Conservador, La U, Nuevo Liberalismo, Verde Oxígeno y buena parte de Cambio Radical./5



PSG-Bayern, la expresión pura del fútbol ofensivo

En un espectacular y auténtico festival goleador en el Parque de los Príncipes, el PSG tomó una ligera ventaja de 5-4 sobre el Bayern Múnich en la semifinal de ida de la Liga de Campeones de Europa. Al descubierto quedaron las bondades ofensivas y los problemas defensivos de los considerados mejores equipos del mundo. Luis Díaz aportó una verdadera joya./36

Frenan el polémico decreto pensional

El Consejo de Estado suspendió de manera provisional una disposición del Decreto 415 de 2026 que ordenaba el traslado inmediato de recursos desde los fondos privados de pensiones hacia Colpensiones. El Alto Tribunal advirtió graves falencias gubernamentales en la norma. Partidos de oposición alertaron que el Ejecutivo intenta apoderarse de los ahorros de trabajadores./6

CNE advierte sobre falencias en encuestas

Un total de 18 encuestas de intención de voto a la presidencia han sido publicadas desde el 5 de noviembre. El Consejo Nacional Electoral presentó un primer informe evaluando el cumplimiento de la norma, en donde identificó deficiencias metodológicas. Sin embargo, encuestadores destacan el resultado de su trabajo./7

10 puntos claves que marcan el rumbo incierto del petróleo

Cuando empezó la guerra entre Israel y Estados Unidos contra Irán, los precios del Brent estaban en US\$70,89 el barril. A comienzos de abril, la cotización máxima llegó a US\$147, luego cayó, pero su impacto en la economía de todos los países ha sido alto.

EL NUEVO SIGLO presenta una radiografía de 10 puntos sobre el impacto

que ha tenido en el crudo la situación que se vive en Oriente Medio, empezando por el recorte de la producción; la importancia que tiene el estrecho de Ormuz, el alza de la gasolina en Estados Unidos, la pérdida de oferta de crudo, el golpe a la petroquímica, la retirada de Emiratos Árabes Unidos de la OPEP, entre otros./4

La captura de 'El Jardinero' deja claro que México se está alineando con Trump



A Claudia Sheinbaum las bases de López Obrador la empiezan a cuestionar. Elegida por su cercanía con el expresidente y su buen paso por la alcaldía de Ciudad de México, la mandataria está tomando distancia de la política de seguridad de "abrazos, no balazos" y, según los hechos

de los últimos meses, se estaría alineando con Washington para enfrentar el crimen organizado.

En un operativo el lunes en Nayarit, un grupo de las fuerzas especiales capturó a Audias Flores Silva, alias 'El Jardinero', uno de los posibles sucesores de alias 'El Mencho' en la estructura criminal del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), luego de que este fuera dado de baja en una acción del Ejército en febrero./19

EL CONFLICTO armado en Colombia ha dejado huellas profundas y persistentes en la vida cotidiana de millones de personas. Durante décadas, la violencia ha obligado a numerosas familias a abandonar sus hogares, no solo por enfrentamientos directos sino también por amenazas, extorsiones y el control territorial ejercido por grupos armados ilegales. Este fenómeno ha provocado el desplazamiento masivo de comunidades enteras y, como consecuencia, el abandono de extensas áreas de tierra productiva que antes estaban destinadas al cultivo y sostenimiento de la economía rural.

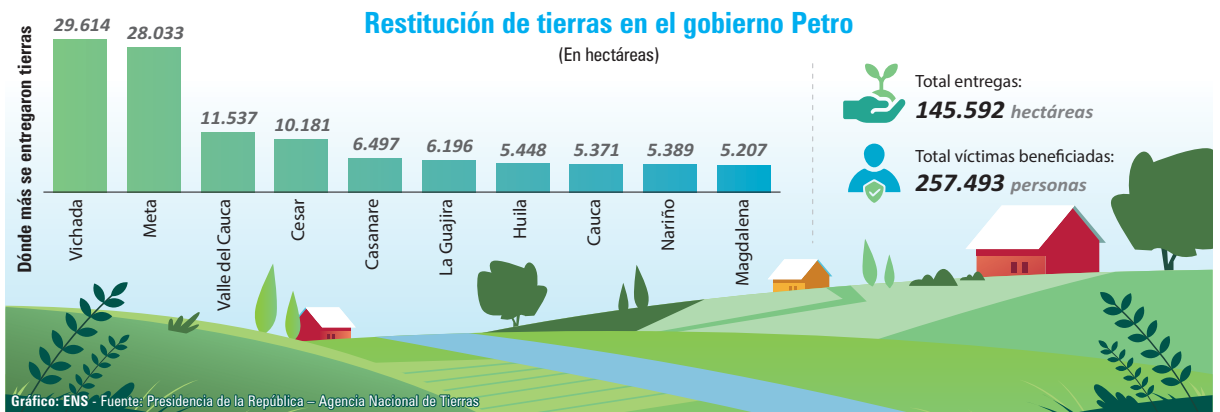
En respuesta a esta situación, el Estado colombiano ha impulsado un proceso de reparación orientado a restituir los derechos de las víctimas, especialmente en lo relacionado con la tierra. El Gobierno nacional ha buscado garantizar una reparación integral que no se limite únicamente a la devolución de predios, sino que contemple la formalización de la propiedad y la vinculación de los beneficiarios a proyectos productivos que les permitan reconstruir sus medios de vida.

Según cifras oficiales del actual gobierno, en casi cuatro años de gestión se han entregado 145.592 hectáreas de tierra a 263.800 personas víctimas del conflicto armado. Adicionalmente, por medio de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) se han formalizado cerca de 1.677.418 hectáreas, beneficiando a 257.493 víctimas. Estos avances reflejan un esfuerzo institucional significativo por atender una deuda histórica con las poblaciones afectadas.

No obstante, los resultados aún se encuentran por debajo de las metas inicialmente planteadas. El Gobierno había anunciado la

Más de 145 mil hectáreas de tierra se han entregado en el actual gobierno

Un balance de la gestión estatal revela avances importantes en la restitución y formalización de tierras a víctimas del conflicto armado, aunque persisten brechas frente a metas de reforma agraria



compra de tres millones de hectáreas a ganaderos como parte de una ambiciosa reforma agraria, objetivo que no se alcanzó debido a múltiples desafíos, entre ellos limitaciones presupuestales, dificultades jurídicas y obstáculos operativos en los territorios.

El análisis territorial de las cifras evidencia que la entrega de tierras se ha concentrado en ciertas regiones del país. El departamento del Vichada lidera con 29.614 hectáreas adjudicadas, seguido por Meta con 28.033 y Valle del Cauca con 11.537. Otros departamentos con cifras relevantes incluyen Cesar (10.181), Casanare (6.497), La Guajira (6.196), Huila (5.448),

Cauca (5.371), Nariño (5.389) y Magdalena (5.207). Estos datos muestran una distribución que prioriza territorios históricamente afectados por el conflicto y con alta presencia rural.

En cuanto al número de beneficiarios, el departamento del Cauca encabeza la lista con 102.724 personas favorecidas por procesos de restitución de tierras. Le siguen Nariño con 31.028, Huila con 24.624, Caldas con 19.575 y Magdalena con 16.668 víctimas beneficiadas. Estas cifras muestran la magnitud del impacto del conflicto en estas regiones y la necesidad de continuar fortaleciendo las políticas de reparación.

Por otro lado, la formalización

de tierras ha sido una estrategia clave para garantizar seguridad jurídica sobre la propiedad. En este ámbito, el departamento de Amazonas registra la mayor cantidad de hectáreas formalizadas, con 587.129, seguido por Putumayo (238.871), Vichada (162.598), Caquetá (157.460), Cauca (130.479) y Nariño (107.906). También destacan Meta, Guainía, Vaupés y La Guajira con cifras importantes en este proceso.

En términos de beneficiarios de la formalización, el Cesar lidera con 48.532 víctimas, seguido de Nariño (29.024), Vichada (28.734), La Guajira (22.145) y Amazonas (20.369). En total, más de 257.000 personas han accedido

a este mecanismo, lo que representa un avance relevante en la consolidación de derechos sobre la tierra.

Desde el punto de vista institucional, la Agencia Nacional de Tierras ha contado con una asignación presupuestal de 1,7 billones de pesos. A pesar de los recortes derivados del hundimiento de la reforma tributaria, la entidad logró ejecutar el 79,9 % de estos recursos, fortaleciendo su capacidad operativa. De igual manera, mantuvo presencia en 29 puntos de atención a nivel nacional y consolidó equipos técnicos, jurídicos, catastrales y agronómicos, acercando la acción del Estado a las comunidades rurales.

OFF THE RECORD

DECLARACIONES DELIRANTES. Muchas reacciones a las polémicas declaraciones del presidente Petro en su alocución del lunes pasado, en las que llegó a insinuar que si los explosivos que se utilizaron en el atentado del sábado pasado en la vía Panamericana, a la altura del municipio de Cajibío, que dejó 20 civiles asesinados y decenas de heridos, provenían de Ecuador, eso podría comprobar que había una conspiración de la ultraderecha con las disidencias de las Farc y la "junta internacional del narcotráfico" para incidir en las elecciones colombianas y que gane la extrema derecha. "En cualquier otro país ese tipo de declaraciones

delirantes daría para promover la destitución presidencial por incapacidad mental... Lástima que, en Colombia, como si existe en Ecuador y Perú, no se establezca esta figura", señaló un exparlamentario uribista.

SIN CUARTEL. Tras los resultados de las últimas encuestas en las toldas de la campaña presidencial de Paloma Valencia se asegura que "no hay que ponerles tanta atención a los sondeos sino concentrarse en las cuatro semanas y media que restan para la votación de la primera vuelta, el próximo 31 de mayo. Aquí estamos trabajando sin cuartel... Las encuestas son incidencias diarias: se

ven, se analizan y listo... Recuerde las encuestas que se revelaron antes de la votación de la consulta del 8 de marzo, algunas pronosticaron que no sacaríamos ni dos millones de votos, pero el día de las urnas concretamos un hecho político sin antecedentes, con más de cinco millones de votos", precisó una alta fuente de la campaña de la aspirante de centroderecha.

LECCIONES APRENDIDAS. Una alta fuente del Cauca le dijo a un periodista de EL NUEVO SIGLO que el mayor problema de esa región no solo es la violencia, sino que "hay profundas divisiones entre la población indígena, campesina, los habitantes de las

cabeceras municipales e incluso de Popayán... Esa fragmentación social es la que impide que los caucanos puedan construir una unidad de acción contra los distintos factores de violencia que medran en nuestras montañas y zonas veredales... Cauca no podrá derrotar la violencia mientras que persista la división y desconfianza entre la masa civil y, por ende, no se puede hacer una llave efectiva con la Fuerza Pública y las instancias gubernamentales para combatir a los ilegales", precisó un exgobernador consultado.

JUSTICIA LENTA. En las toldas de la oposición se advierte que cuando comenzó el proceso penal

contra Nicolás Petro, hijo del presidente de la República, se advirtió que era muy posible que terminara el mandato gubernamental sin que la Fiscalía o los jueces hubiesen cerrado el caso y determinado la culpabilidad o inocencia del exdiputado del Atlántico, sindicado de los delitos de enriquecimiento ilícito, lavado de activos y corrupción en la contratación. Cuando ya faltan menos de 100 días para que termine la administración de izquierda todo hace indicar que esa previsión se cumplirá por cuanto el proceso judicial ha sido muy accidentado, con muchos recursos de por medio y un constante señalamiento a la defensa de incurrir en acciones dilatorias.

PROTAGONISTA



Monseñor Francisco Javier Múnera

Iglesia condena escalada terrorista

Ante el recrudecimiento de la violencia y la crisis humanitaria en Huila, Cauca, Valle, Nariño y Meta, la Conferencia Episcopal, que preside monseñor Múnera, expresó su profundo dolor y preocupación. Los obispos rechazaron las acciones criminales que dejaron dos decenas de muertos y una gran cantidad de heridos. Indicaron que esta escalada de ataques “hiere la dignidad humana y quebranta el derecho fundamental a la vida”, reiteraron que “nada justifica la violencia”.

DATO

USD 15 mil millones

Eso le costará a Google la construcción en India de su mayor centro de inteligencia artificial fuera de Estados Unidos.

EL DÍA EN LA HISTORIA



Disturbios en los Ángeles

El 29 de abril de 1992, en Los Ángeles, California, una corte libera a los policías que golpearon al ciudadano de raza negra Rodney King el 3 de marzo del año anterior. En los próximos cuatro días de disturbios raciales morirán 53 personas en esa urbe y otras ciudades estadounidenses.

IDEARIO

ÁLVARO GÓMEZ

La política tiene sus expresiones viscosas y sus tramos opacos. Son sus momentos feos que hay que acortar.

¿Todos contra Paloma?

- Zancadillas y trucos al por mayor
- “Si ladran, Sancho, es porque cabalgamos...”

Cuando un candidato presidencial diferente a los acostumbrados toma vuelo suele producirse desconcierto político entre los rivales. Inclusive, la reacción más común es hacer lo posible, así sea entre antagonistas, por intentar reducir, en conjunto, esa tendencia en ascenso.

Es, precisamente, lo que está ocurriendo en la campaña presidencial colombiana con la dinámica que ha tomado la candidatura de Paloma Valencia, frente a la autoproclamada y supuesta de la nueva derecha y la de la izquierda radical unificada y continuista. Porque entre esos dos polos en que comenzó la campaña, presuntamente como un teatro definitivo y concluyente, se ha desdoblado esa otra aspiración encarnada en la coalición de diferentes matices que lidera Valencia, con base en la centroderecha y otras variantes democráticas del espectro político, y que sigue convocando a un sinnúmero de colombianos insatisfechos con las demás posibilidades sobre el tapete.

Por eso, no es de extrañar que, en uno y otro lado, además de los que luchan por salir de sus registros ínfimos, ya casi imperceptibles, Paloma Valencia sea el blanco escogido, luego del vuelo que ha tomado hacia la presidencia de la República. Ataques que, por supuesto, constituyen un desaguado si se entiende que, desde el centro a la derecha e independientes, la idea es conseguir la mayor cantidad de voluntad política posible para derrotar al continuismo autoritario y abrirle una esperanza al país frente al radicalismo izquierdista comandado por la Casa de Nariño, con su ventrilocuo de cabecera en la arena electoral, Iván Cepeda.

Ayer, por ejemplo, el apacible Sergio Fajardo salió de repente a decir, en gracia de un formulismo ajeno a toda realidad, que nadie más que él era la solución, incluso frente a Valencia que, a su juicio, no tenía probabilidades de ganar. Desde luego, todo el mundo es susceptible de pensar con el deseo, pero acaso no tanto como para hacer caso omiso de los exiguos respaldos de que goza, menos cuando se trata de un experto en matemáticas. Al fin y al cabo, la política da para todo, pero también es claro que, con sus rubros en declive, no de ahora sino de hace tiempo, es natural dar un paso al costado en lugar de un traspasé peor a los anteriores. Más aun tratándose de una persona valiosa.

No podía faltar, al mismo tiempo, la arremetida del eje izquierdista por el lado del propio primer mandatario. No fue más que Paloma Valencia anunciara que ya se había dado la cuota inicial para atentar contra su vida, de acuerdo con un plan criminal detectado por el propio gobierno, para que rabiosamente el huésped de la Casa de Nariño intentara denegarlo. Con esa actitud, es obvio que la solidaridad nacional se puso del lado de la candidata de la coalición por una “Colombia Grande”, en que también está inscrito el Centro Democrático, partido del mártir Miguel Uribe Turbay y del cual hace parte la senadora Valencia, aunque esa no fuera la intención presidencial.

De otra parte, por ahí alguna de las encuestas de estos días, contratada por una de las grandes emisoras radiales, dizque pone a Valencia con un trece por ciento de respaldo, disminuyéndola contra toda evi-

dencia y un sesgo notorio. Porque, vamos a ver que, sobre un cálculo de 20 millones de votos, ese porcentaje significaría tan solo dos millones seiscientos mil papeletas. Es decir, que en ese extraño sondeo Valencia no llegaría ni a los tres millones doscientos mil votos que sacó, por su nombre, en la consulta popular de marzo, de improviso perdiendo seiscientos mil; además, no sumaría ni un voto del millón doscientos mil respaldos en el mismo evento por Juan Daniel Oviedo, hoy su tiquete vicepresidencial; ni tampoco lograría un solo sufragio de los emitidos por los otros precandidatos en esa justa, o sea, que parte sustancial de los casi seis millones que sacó la dicha consulta en general, bajo la palabra de honor de la unión irrestricta en torno de la candidatura triunfante, se evaporaron por arte de birlibirloque en algo más de un mes y sin ninguna razón a la vista.

Y todavía más, tampoco las adhesiones unánimes a su candidatura del partido Conservador, de la U, de la mayor parte de Cambio Radical y del partido Liberal, oficializada ayer, es decir, las inobjetable mayorías parlamentarias y regionales del país, con sus bases, le han aportado un solo voto.

Situaciones de este tipo no son más que calenturas para distraer incautos y confundir. Como los “análisis” que se hacen comparando eventos previos que nada tienen que ver con el aquí y ahora. Si han escogido de blanco político a Paloma Valencia, es por su programa nítido y la puntonerosa campaña que está adelantando. Ciertamente, como diría Alonso Quijano, “si ladran, Sancho, es porque cabalgamos”.

Un colombiano en oda futbolística

Sin duda alguna el partido que ayer disputaron el Paris Saint-Germain y el Bayern Múnich, en el marco del juego de ida para buscar un cupo en la final de la Liga de Campeones de Europa, fue uno de los cotejos más emocionantes y de mayor calidad futbolística de los últimos años. El marcador final, 5 a 4, a favor de los franceses, evidencia lo disputado del encuentro y el poderío ofensivo de lado y lado.

Considerados como los mejores equipos del momento en Europa, y por ende de todo el planeta, los galos, actuales campeones del torneo, y el poderoso cuadro bávaro, que tiene hoy la delantera más efectiva de la temporada a nivel global, protagonizaron un cotejo de nueve goles, la mayoría de gran factura.

En ambas nóminas militan grandes figuras. El actual balón de oro, el francés Ousmane Dembélé, así como varios de los jugadores llamados a ser su sucesor este año. En materia de audiencia, los reportes preliminares señalaban ayer que el partido apuntaba a ser uno de los más vistos en los últimos años en todo el globo.

Es importante entender ese escenario futbolístico y mediático para ponderar en su justa dimensión que uno de los protagonistas del partido fue, precisamente, un colombiano: Luis Díaz, el estelar delantero del cuadro alemán que en su primera temporada allí no solo ha marcado un récord de goles, sino que fue, en el último mes, determinante para eliminar al Real Madrid, así como en los partidos que significaron la obtención del título

de la Bundesliga y la clasificación a la final de la Copa Alemania.

Y ayer, ante el Paris Saint-Germain, no solo provocó el primer penal que le dio la ventaja inicial a su equipo, sino que con el pasar de los minutos enloqueció a la defensa de los galos. Incluso, cuando los locales, en un arranque de infarto al comienzo del segundo tiempo se pusieron adelante con un lapidario 5-2, lideró la reacción germana y hasta marcó el cuarto tanto, toda una joya, para revivir las posibilidades de pelear por el tiquete a la final, dentro de una semana en su campo, el Allianz Arena en Múnich.

Los comentarios de la prensa especializada a nivel internacional sobre la actuación de Díaz lo confirman: es uno de los mejores jugadores del planeta en estos momentos. Bien por Lucho. Bien por Colombia.

El recorte de la producción

Desde el inicio de las hostilidades en febrero, el flujo a través del estrecho de Ormuz ha caído prácticamente a cero. Los Estados del Golfo han recortado al menos 10 millones de barriles diarios de producción. Más de 3 millones de barriles diarios de capacidad de refinación han sido paralizados. La interrupción del 20 % del suministro mundial es aproximadamente el doble del récord registrado durante la Crisis de Suez de 1956-1957, según datos de Rapidan. El día anterior al inicio del conflicto el Brent cotizaba a \$73.

Wall Street registra caída en sus índices

Wall Street cerró el martes con caídas en sus principales índices, arrastrado por el retroceso de las acciones tecnológicas vinculadas a la inteligencia artificial y un nuevo repunte en los precios del petróleo, impulsados por la persistente crisis en el estrecho de Ormuz y la guerra en Irán. El S&P 500 perdió un 0,5 % hasta 7.138,80 puntos, el Dow Jones Industrial Average retrocedió 25,86 unidades para cerrar en 49.141,93 y el Nasdaq cayó un 0,9 % hasta 24.663,80, en un comportamiento normal.

La importancia del estrecho de Ormuz

La escalada en los precios del petróleo se explica por la persistente incertidumbre respecto al desbloqueo del estrecho de Ormuz, cuyo cierre efectivo mantiene a varios petroleros varados en el golfo Pérsico. Antes de la guerra, por esta vía circulaba cerca del 20 % de los suministros mundiales de petróleo y gas, según estimaciones de analistas de Rystad Energy. El bloqueo estadounidense, vigente desde hace dos semanas, impide la reanudación del tráfico marítimo pese a la presentación de una nueva propuesta de Irán para reabrir el paso.

Emiratos Árabes Unidos se retira de la OPEP

Los Emiratos Árabes Unidos anunciaron su salida de la Opep a partir del 1 de mayo, en una decisión que marca un punto de inflexión para el histórico cartel energético y que podría debilitar aún más su capacidad de influir en la oferta y los precios mundiales del crudo. Este es un duro golpe, ya que produce cerca de 3,4 millones de barriles diarios. Desde hace tiempo, se especulaba con esta decisión debido a las crecientes discrepancias entre Abu Dabi y otros miembros del grupo.

LA RADIOGRAFÍA DEL CRUDO

Los 10 puntos claves que marcan el rumbo incierto del petróleo

Cuando empezó la guerra entre Estados Unidos e Irán, los precios del Brent estaban en US\$70,89 el barril. A comienzos de abril, la cotización máxima llegó a US\$147, luego cayó, pero su impacto en la economía de todos los países ha sido alto

Sube la gasolina en Estados Unidos

El precio promedio de la gasolina en Estados Unidos alcanzó los US\$4,18 por galón, el máximo desde 2022 según la AAA. Asimismo, ha subido el valor del combustible para aviones. Esta alza impactó negativamente en los resultados de JetBlue Airways, que reportó una pérdida superior a la esperada para el inicio de 2026. No obstante, las acciones de la aerolínea subieron un 1,2 % tras anunciar medidas de recorte de costos y una mejora en la demanda, informó la directora ejecutiva Joanna Geraghty.

Sube la gasolina y los insumos

En Colombia, la gasolina ha subido un 34% en el último mes y se han reportado aumentos en insumos agrícolas y productos básicos, con el diésel, experimentando un aumento mayor, lo que presiona el transporte y los costos de los alimentos. De igual manera, el precio de los insumos para el agro como la urea y el amoníaco ha subido cerca del 30 %. Los insumos plásticos (empaques, bolsas, botellas) y otros derivados del petróleo han comenzado a aumentar sus precios debido al aumento de más del 40%.

La pérdida de oferta de crudo

Cuanto más se prolongue el conflicto, mayores serán las probabilidades de que estos cambios se materialicen, a medida que se acumulen los barriles perdidos. Según revela Bloomberg ya se podrían haber perdido 1.000 millones de barriles de oferta, algo "prácticamente garantizado", al tiempo que ya se está destruyendo demanda a gran escala en Asia. Sin embargo, esta destrucción se está extendiendo por el mundo de forma lenta, aunque en algunas regiones ya se experimenta falta de suministros sobre todo para las aerolíneas.

Los mínimos y máximos del crudo

El precio máximo histórico nominal del petróleo Brent se alcanzó en julio de 2008, cuando superó los \$147 dólares por barril. Aunque en años recientes (2022) ha tenido picos significativos por encima de los \$100-\$120 dólares debido a tensiones geopolíticas como la invasión rusa a Ucrania, el récord absoluto se mantiene desde la crisis financiera de 2008. Antes de que comenzara la guerra, el 28 de febrero, el barril de petróleo Brent se cotizó en US\$70,89. Este año llegó a US\$138,21, el 7 de abril.

Unos caen otros ganan

El carbón se ha convertido en otro de los grandes beneficiados de la crisis, junto con las fuentes alternativas de electricidad. En un giro irónico, los países importadores que no pueden permitirse seguir comprando gas natural licuado (GNL) a precios superiores a los del gas de Catar han optado por el carbón. Es barato, está mucho más disponible que el gas licuado y es abundante. En este aspecto, los precios del mineral han subido, pero no al mismo nivel que los del gas, la gasolina y el diésel.

Golpe a la petroquímica

La escasez de suministro de petróleo está golpeando con fuerza a la industria petroquímica. Numerosos sectores dependen de estos productos, incluidos los vehículos eléctricos y las energías renovables. Si suben los precios del crudo, el encarecimiento se traslada a toda la cadena, desde los coches eléctricos hasta los cables, lo que termina encareciendo también las alternativas reduciendo la demanda energética. La guerra con Irán ha amenazado los suministros de aluminio, plásticos y caucho. Oriente Medio envía alrededor del 25 % del polipropileno.

Liberales se suman a bloque partidista que apoya a candidata Paloma Valencia

La senadora uribista ya cuenta con el acompañamiento del Centro Democrático, Partido Conservador, La U, Nuevo Liberalismo, Verde Oxígeno y buena parte de Cambio Radical

POR FIN quedaron todas las cartas destapadas en cuanto al apoyo partidista a las candidaturas presidenciales, después de que el Partido Liberal anunciara ayer que respaldará en primera vuelta a Paloma Valencia, aspirante por el Centro Democrático y de la coalición de centroderecha. Era la única de las grandes colectividades que no se había definido. El Conservador y La U también acompañan a la senadora uribista.

Tras dos reuniones en anteriores semanas de la dirección del Partido Liberal, encabezada por el expresidente César Gaviria Trujillo, y las bancadas del Senado y la Cámara, en las que no se alcanzó consenso, en el encuentro de ayer las mayorías de la colectividad decidieron que acompañarán a Paloma Valencia.

Un sector minoritario de congresistas había planteado dejar en libertad de voto a los integrantes. Allí están los que han respaldado al gobierno Petro y, por lo tanto, se irían con Iván Cepeda (candidato de izquierda del Pacto Histórico), y los que están con Abelardo de la Espriella, como el senador Mauricio Gómez Amín.

El secretario del Partido Liberal, Jaime Jaramillo, informó que “con decisión mayoritaria de la bancada, Cámara de Representantes, Senado de la República, el Partido Liberal hoy (ayer) decide respaldar la candidatura de nuestra candidata a la presidencia, Paloma Valencia, y su fórmula vicepresidencial, Juan Daniel Oviedo”.

Añadió Jaramillo que “es la pri-



PALOMA VALENCIA sumó al Partido Liberal a los sectores que acompañan su aspiración a la presidencia en primera vuelta. /Foto AFP

mera fuerza política en el país con mayor número de representación en todas las regiones. Vamos a trabajar con ganas, con ahínco, por la consecución de esta candidatura”.

El Partido Liberal se declaró independiente del gobierno del presidente Gustavo Petro tras hacer parte de la coalición oficialista al principio del mandato. Desde entonces ha integrado un bloque en el Congreso de la oposición, alcanzando estos sectores las mayorías con comodidad en el Senado y de forma apretada en la Cámara, que les ha permitido cerrar el paso a la mayoría de reformas del Gobierno por considerarlas inconvenientes.

Incluso, el expresidente Gaviria ha sido uno de los más férreos opositores del actual gobierno. En noviembre del 2024, en la

IX Convención del Partido, el exmandatario dijo: “Aunque no estemos investidos de más autoridad que la de ser jefes del partido opositor al presidente, daremos la batalla para que la democracia colombiana no pierda su rumbo, para la prevalencia del Estado de derecho, así como la defensa de la democracia en Colombia”.

En este escenario, Gaviria propuso a las fuerzas de la centroderecha escoger un candidato único para derrotar al petrismo en las elecciones.

“Propongo una consulta abierta interpartidista durante los comicios parlamentarios de 2026, en la queelijamos a un candidato único a la presidencia por todos los partidos. Un candidato que sea respaldado por miembros y simpatizantes de

los partidos independientes, así como desde los liderazgos sociales, que defienda la Constitución Nacional, el Estado social de derecho y la democracia”, sostuvo.

Los respaldos

La Dirección colegiada del partido de la U informó hace unas semanas que “la bancada de congresistas, tanto actuales como electos, ha decidido mayoritariamente acompañar la candidatura presidencial que mejor representa al centro, como es la encabezada por la doctora Paloma Valencia y el doctor Juan Daniel Oviedo”.

Mientras que el senador Efraín Cepeda, presidente del Directorio Nacional Conservador, anunció que “el Partido Conservador no llega a este proyecto, se mantiene donde siempre ha estado del lado de las mismas luchas que hemos dado junto a Paloma y su partido durante los últimos años. Aquí no hay improvisación ni decisiones de última hora. Hay coherencia, hay camino recorrido y una convicción firme de defensa de Colombia”.

En tanto que Cambio Radical aprobó dejar en libertad de voto a sus integrantes, pero cerrando el abanico para escoger entre dos nombres: la senadora Valencia y el abogado Abelardo de la Espriella, también de centroderecha, quien se inscribió por firmas ciudadanas.

Cabe señalar que Paloma Valencia Laserna también cuenta con el acompañamiento del Nuevo Liberalismo, Verde Oxígeno y buena parte de Cambio Radical.

Claudia López propone red de mentoría

En la sesión virtual “El rol de la diáspora en la construcción de país”, la exalcaldesa Claudia López presentó su estrategia para integrar a los profesionales en el extranjero al desarrollo nacional. López subrayó la importancia de aprovechar el capital intelectual formado en las mejores universidades del mundo para convertir la migración en una red activa de progreso. “Mi propuesta es transformar la ‘fuga de cerebros’ en circulación de talentos. Queremos crear una red de mentoría donde sus conocimientos tengan aplicación directa en políticas públicas. Propongo modernizar los servicios consulares y garantizar seguridad social transnacional, permitiendo que sigan aportando a Colombia mediante transferencias tecnológicas y asesorías sin que la distancia sea una barrera”, señaló López.

De la Espriella denuncia fraudes digitales

El candidato presidencial Abelardo de la Espriella alertó sobre una sofisticada red de suplantación de identidad en redes sociales. Según denunció el jurista, personas inescrupulosas han utilizado su imagen para solicitar donaciones económicas fraudulentas. De la Espriella fue enfático al aclarar que su proyecto político cuenta con protocolos de financiación estrictamente reglamentados y canales oficiales plenamente identificados. El aspirante instó a las autoridades judiciales a investigar el origen de estos perfiles falsos y pidió a sus simpatizantes abstenerse de realizar giros informales.

Verdes oficializan adhesión a Iván Cepeda

En un viraje estratégico para la contienda presidencial, sectores mayoritarios de la Alianza Verde oficializaron su respaldo a la candidatura de Iván Cepeda. Cepeda recibió el apoyo bajo la premisa de dar continuidad a las reformas sociales y profundizar los diálogos de la ‘paz total’ en los territorios. Con este movimiento, el candidato busca sellar la unidad de los sectores progresistas y asegurar una ventaja decisiva frente a la oposición. En ese sentido, este miércoles Cepeda liderará el acto oficial en la Plaza Jubileo de Compensar de la 68, a las 9:00 a.m.

Nuevo choque entre Paloma Valencia e Iván Cepeda

EN MEDIO de su campaña presidencial, la aspirante uribista Paloma Valencia propuso al expresidente Álvaro Uribe como su ministro de Defensa en caso de alcanzar la presidencia de la República en las próximas elecciones. “Yo tengo visto un ministro y necesito que los antioqueños me lo convezan. Yo quiero al presidente Uribe defendiendo la seguridad democrática”, señaló.

Este anuncio no pasó inadvertido y el senador y candidato presidencial del Pacto Histórico, Iván Cepeda, expresó que “la Jurisdicción Especial para la Paz le

dio una noticia importante al país. El número de las víctimas de los mal llamados ‘falsos positivos’ asciende de 6.402 víctimas a 7.837. Es una cifra monstruosa que debe sacudir la memoria y la conciencia de Colombia”.

Posteriormente, el dirigente político agregó: “Pero también esto seguramente pesa sobre la conciencia de quien ha sido postulado para ser supuestamente, en un gobierno hipotético, ministro de Defensa, el señor Álvaro Uribe Vélez. Yo desde aquí de una vez señalo como víctima de la violencia de Estado que Uribe antes de ser cualquier ministro o

aspirar a cualquier cargo público, debe responder ante la justicia por los miles de falsos positivos que se perpetraron bajo sus dos gobiernos”.

Sin embargo, la candidata presidencial y senadora Paloma Valencia respondió de manera vehemente al candidato presidencial de izquierda: “El que no puede ser presidente de Colombia es el senador Cepeda que tiene que responder por alias ‘Marlon’ que lo nombraron gestor de paz y cogió a la gente del Cauca, las tapó con unas volquetas y los dinamitaron. El que no puede ser presidente de

Colombia es Iván Cepeda que le entregó este país con la ‘paz total’ a los violentos y hoy tenemos 102 % más de secuestros, 40 mil asesinatos de los cuales 21 mil son jóvenes que mataron los grupos ilegales y son más de 3 mil que en el gobierno anterior”.

Así mismo, la parlamentaria aclaró: “Hablemos de los atentados terroristas que suman cifras históricas, que han sembrado miedo entre los colombianos, el que no puede ser presidente es el senador Iván Cepeda que se ha dedicado a tomarse fotos con los asesinos de Miguel Uribe”.

Consejo de Estado congeló decreto que pedía pasar a Colpensiones \$25 billones

El Alto Tribunal advirtió graves falencias gubernamentales en la norma. Partidos de oposición alertaron que el Ejecutivo intenta apoderarse de los ahorros de trabajadores de fondos privados de pensiones

EL CONSEJO de Estado suspendió de manera provisional una disposición del Decreto 415 de 2026 que ordenaba el traslado inmediato de recursos desde los fondos privados de pensiones hacia Colpensiones.

Es decir, que dicha norma permitió, de forma excepcional, que algunos afiliados se trasladaran de los fondos privados al régimen público, pero también dispuso que el dinero ahorrado debía permanecer en las administradoras privadas hasta que se cumplieran los requisitos para acceder a la pensión.

En el Congreso de la República, parlamentarios de diferentes bancadas señalaron que el Gobierno debe buscar otras opciones distintas para engordar las arcas nacionales sin valerse de los ahorros pensionales de cientos de colombianos. Sobre el particular, el senador de Cambio Radical, Carlos Fernando Mota, señaló: “Un acierto que el Consejo de Estado suspenda el decreto que ordenó trasladar a Colpensiones 25 billones de pesos de los ahorros de quienes no han consolidado una pensión. No puede el Gobierno seguir haciéndole ‘conejo’ a la ley, incluso a su propia reforma pensional. Sin duda, una muestra más de improvisación, poca transparencia y hambre de recursos en plena época electoral”.

De la misma manera, el senador del Centro Democrático, Carlos Meisel, explicó: “El Gobierno no puede estar intentando tajar



SUSPENDIDO OTRO decreto expedido por el gobierno del presidente Gustavo Petro y que pretendía disponer del ahorro pensional. / Prensa Presidencia

embarradas a costa del bienestar de los ciudadanos. El Gobierno no puede estar maniobrando sus números rojos con el ahorro de la gente, lógicamente uno celebra que no le roben los ahorros de la gente y no los despilfaren, ahora, que uno celebre que el Gobierno esté en números rojos por su responsabilidad y por su pelea con todos los contribuyentes, por su falta de sensatez en algunos gastos inoficiosos, ya eso no alegra a nadie”.

Medidas desesperadas

Por otra parte, el congresista agregó: “Lo que ocurre es que Petro no puede pretender tajar sus embarradas a punta de los ahorros de los ciudadanos o de más impuestos porque eso sería corregir un error con otro. Es necesario que busque otras alter-

nativas distintas a los ahorros de los trabajadores que son sagrados, que busque cerrar embajadas, que luche contra la corrupción, que busque incentivar el crecimiento de la economía y la inversión, el recaudo cayó porque la economía no está creciendo y el Gobierno quiere gastar como si la economía estuviese pasando por un buen momento, por eso se genera este déficit fiscal y él presidente en sus medidas desesperadas empieza a tirar mano de lo que se le ocurra, entre esas robarse el ahorro de los trabajadores”.

El representante Óscar Darío Pérez dijo en su momento que “la gravedad del decreto es superlativa porque son 25 millones que, en menos de 20 días, 18 millones de colombianos, que son los dueños de esos recursos, deben traer al país y entregarlos a Colpensiones

con ánimos no claros. Colpensiones no administra fondos de inversión, no administra portafolio, es bien raro que esos fondos lleguen a Colpensiones. ¿Por qué no llegan al Banco de la República?, porque seguramente estarán pensando en las próximas elecciones. Eso nunca lo permite la ley, sino que establece que una persona se puede trasladar de un fondo de pensiones privado a uno público, pero el bono pensional que ahorró lo sigue administrando ese fondo privado de pensiones hasta que se jubile. Pero aquí tampoco hay claridad si al momento de pensionarse le tienen también que trasladar los recursos al fondo que le paga la mesada pensional”.

Darío Pérez añadió: “No se sabe que va a hacer Colpensiones con ese dinero porque no administra inversión y tampoco administra portafolio. Seguramente ese dinero lo necesitarán para pagar las pensiones y evitar que el Estado tenga que sacar del presupuesto nacional los recursos que le traslada a Colpensiones para pagar las pensiones de los colombianos. Y están en riesgo las pensiones futuras o en menor proporción”. No obstante, el ministro de Trabajo Antonio Sanguino, comentó: “Aplausos cerrados para la extrema derecha al Consejo de Estado. Los fondos privados se quedan con los ahorros de 120 mil trabajadores trasladados a Colpensiones. Favorecen el capital financiero en contra de los trabajadores”.

Gobierno explica caso pasaportes

El nuevo modelo de pasaporte colombiano y el contrato que lo respalda quedaron bajo la lupa del Senado luego de que el senador Nicolás Echeverry, del Partido Conservador, advirtiera ante la Comisión Segunda irregularidades en el proceso e improvisación por parte del Gobierno nacional. El congresista alertó riesgos y costos adicionales del nuevo modelo del documento de viaje que identifica a los colombianos en el exterior, señalando que “si no se hacen las cosas bien, podemos perder credibilidad y los ciudadanos se pueden ver afectados”. La canciller Rosa Villavicencio respondió que el proceso se ha cumplido de acuerdo a lo que se planeó, agregando que el documento se emite sin contratiempos y anunciando la corrección de errores.

Denuncian aumento de la violencia

En medio de los debates que se desarrollan en el Congreso de la República, el senador del Centro Democrático, Jairo Castellanos, expuso cifras preocupantes sobre actos terroristas y ataques armados en la región de Norte de Santander. El congresista explicó que “según Naciones Unidas y el Consejo Noruego para refugiados, van más de 109 mil desplazados, más de 200 mil víctimas directas por el conflicto armado. La región está viviendo ataques con drones y secuestros. Después de 15 meses de la crisis en el Catatumbo las cifras son más que preocupantes”.

Nuevas quejas contra la ‘San José’

Desde que se conoció el escándalo de los diplomas falsos expedidos por la Fundación Universitaria San José, las quejas no paran. Ahora fue la representante Jennifer Pedraza quien interpuso una nueva denuncia contra la institución de educación superior. En esta ocasión porque quien aparece como representante legal de la fundación también estaría involucrado en un caso de falsedad de documentos: “No solamente estamos hablando de Juliana Guerrero, quien ya está imputada por fraude procesal y falsedad en documento público. Esta vez estamos hablando de Francisco Pareja, el representante legal de la ‘San José’, quien fue nombrado en ese cargo sin cumplir con los requisitos”.

Presidente del Senado pide aumentar protección a presidenciables

EL PRESIDENTE del Senado, Lidio García, insistió en que los candidatos presidenciales requieren un refuerzo urgente en los esquemas de seguridad ante la oleada de violencia que está viviendo el país por estos días: “Lo que queremos hacer

desde el Congreso de la República es a una concordancia en el debate y ahondar esfuerzos entre todos, unirnos en una sola voz y expresar las condolencias a los familiares de las víctimas de los atentados terroristas”.

En paralelo, el presidente del Senado señaló que “el otro punto fue la protección a los candidatos porque estamos viendo que se están exacerbando los ánimos, que los grupos al margen de la ley están presionando y amenazando a los candidatos presidenciales, y eso es lo que les queremos pedir. Yo como presidente del Congreso de la República solicito lo que le hemos venido pidiendo desde el 19 de agosto del año pasado al Gobierno, protección a todos los sectores políticos, a todos los candidatos presidenciales. Que Dios se apiade de ellos, que les brinde protección si es que el Estado no se lo puede brindar”.

Además, García agregó: “Estamos en una situación de impunidad

tras impunidad y aquí los bandidos en Colombia matan, hacen lo que tengan que hacer, secuestran, torturan y todo sigue igual y no pasa nada. Entonces, aquí hay que tener mano dura, esperemos que pronto lleguen personas estrictas a controlar este país. Siempre se ha hecho el llamado, es histórico el llamado a un cese al fuego y que gane la democracia para que la gente pueda participar de manera tranquila de las próximas elecciones. Ese sería el llamado a la lógica, dentro de lo más saludablemente posible para todo este proceso electoral, para la salud del país, pero la verdad es que eso es que imposible en un país donde hay una confrontación y donde hay un tema histórico de violencia incontrolable”.

AVISO

El Liquidador de la sociedad **TRANSMIMETRO CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION S.A.S EN LIQUIDACIÓN**, sociedad comercial constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio y en sus estatutos sociales, avisa que: (i) la Asamblea General de Accionistas, en su reunión efectuada el día 30 de diciembre de 2025, aprobó la disolución y posterior liquidación de la sociedad, y (ii) que dicha decisión fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de marzo de 2026.

(Fdo)

Yu Ko

C.E. No. 7.006.542

Liquidador

TRANSMIMETRO CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION S.A.S EN LIQUIDACIÓN

ALERTAS DE COMISIÓN TÉCNICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE NUEVA LEY EN LA MATERIA

Encuestas: informe del CNE advierte sobre falencias en estas mediciones

Mientras que voceros de las firmas que realizan estos estudios descartan anomalías, el organismo llamó la atención por deficiencias metodológicas en el diseño muestral, la cobertura del universo electoral, la validez de las inferencias estadísticas y el uso inadecuado de técnicas de ajuste

UN TOTAL de 18 encuestas de intención de voto a la presidencia han sido publicadas desde el pasado 5 de noviembre, cuando finalizó la veda por la Ley 2494 de 2025 que fijó nuevas reglas para la realización de estos estudios. El Consejo Nacional Electoral (CNE) presentó un primer informe evaluando el cumplimiento de la norma, en donde identificó deficiencias metodológicas. Sin embargo, encuestadores consultados por EL NUEVO SIGLO destacan el resultado de su trabajo.

La Comisión Técnica y de Vigilancia de Encuestas sobre Opinión Política y Electoral, del CNC, indicó en un comunicado que “ha identificado deficiencias metodológicas relevantes en estudios de opinión difundidos como encuestas electorales en el país, lo cual representa un riesgo para la transparencia del proceso democrático y la adecuada formación de la opinión ciudadana”.

Las deficiencias identificadas por el CNE se concentran en aspectos esenciales como el diseño muestral, la cobertura del universo electoral, la validez de las inferencias estadísticas y el uso inadecuado de técnicas de ajuste.

Añade el organismo que “estas falencias comprometen la representatividad y la capacidad de generalización de los resultados, elementos indispensables para que un estudio pueda ser considerado una encuesta electoral válida”.

El CNE recuerda que una encuesta es un producto técnico de base científica, “por el contrario, los sondeos corresponden a ejercicios no probabilísticos sin representatividad estadística”.

Advierte que la Ley 2494 de 2025 prohíbe la publicación de sondeos sobre intención de voto: “En consecuencia, prácticas como encuestas en redes sociales, formularios abiertos, votaciones digitales voluntarias, paneles en línea no probabilísticos o mecanismos de reclutamiento digital sin control metodológico constituyen sondeos y su difusión está prohibida”. Agrega que “presentarlos como encuestas, no solo induce a error, sino que vulnera la normativa vigente”.

Recuerda el CNE que técnicas

estadísticas como la ponderación o el ranquin no sustituyen el diseño muestral ni corrigen fallas estructurales de cobertura. En cuanto a las encuestas telefónicas, precisa que su validez depende de que el marco muestral represente efectivamente a la población habilitada para votar.

Hablan los encuestadores

El consultor Heiner Bertel afirmó “que con la nueva Ley las encuestadoras han venido teniendo mucho más cuidado sobre las formas en las que se debe hacer y las metodologías aplicables”.

Añadió que “esos cambios indudablemente ayudan a que las personas empiecen a confiar

mucho más en las investigaciones. Anteriormente había muchas falencias y fallas en las metodologías y sobre todo en los reportes que se tenían que hacer al Consejo Nacional Electoral. Hoy en día que las muestras tienen que ser mucho más ampliadas e ir diversificadas, no solamente en ciudades capitales, sino que también tienen que ir en algunas zonas corregimentales, eso hace que las metodologías sean un poco más acertadas”.

Bertel explicó que por la nueva norma las encuestas ahora son “mucho más costosas porque demográficamente hay que encuestar en ciertas zonas, hay que dividir el país en diferentes regiones y sobre cada una de esas regiones

exige que se hagan unas encuestas estipuladas. Creo que eso marca un poco más en los valores de la encuesta”.

El consultor se refirió también a los sondeos que se están publicando en redes sociales en esta campaña: “Hay que diferenciar entre sondeo y encuesta. Los sondeos no permiten generalizar, y un sondeo puede ser lo que vemos en X o en Instagram, donde dice por qué candidato votar. Eso no permite generalizar y al final las campañas no pueden decir la ‘intención de voto mía a nivel nacional es tanto’. Lo que permiten los sondeos es que se pueda decir ‘según las personas que votaron en la red social X, los resultados son estos’”.

No obstante, Bertel sostuvo

que es muy difícil que la ley pueda controlar esto: “A nosotros como firmas encuestadoras nos obligan a que lo que tenemos que publicar son encuestas que tienen unas metodologías establecidas y científicamente comprobadas. Pero los sondeos no podemos evitar que las personas en el buen uso de su discrecionalidad los publiquen”.

Fue enfático en que lo que sí debe hacer el CNE es “exigirle a que esas campañas no pueden, a partir de esos sondeos, generalizar y salir a decir que ellos van ganando en las encuestas”.

Mientras que Martín Orozco, gerente de Invamer-Gallup, dijo sobre el pronunciamiento del CNE: “No sé a qué encuestadoras se estarán refiriendo. A nosotros no nos han requerido por nada de eso porque hemos sido muy cumplidores de la ley, así hayamos criticado la ley porque creemos que es innecesaria”.

Orozco afirmó: “Hay alguien que debe estar teniendo deficiencias porque en el mismo comunicado ellos hablan de la diferencia que está escrita en la ley entre una encuesta y un sondeo. Y la encuesta tiene unos métodos de selección de la muestra, que en nuestro caso son por etapas: primero municipios, luego manzanas o veredas, luego hogares y luego personas”.

Añadió que el CNE se refiere “a métodos que no permiten validar dentro de la auditoría que ellos están obligados a hacer cómo se seleccionó la persona. Y esos métodos, más que todo cuando no son tan validables, es el caso de las encuestas digitales y telefónicas. Las encuestas digitales te aparecen cuando estás navegando en internet, entonces no tienes cómo enviarle al Consejo Nacional Electoral cómo seleccionaste los municipios y las manzanas”.

Además, Orozco explicó que lo mismo ocurre con las telefónicas “porque usan una marcación aleatoria de teléfonos celulares”.

Agregó que hay métodos diferentes a las encuestas presenciales, “que son las que nosotros hacemos y reportamos bien en las fichas técnicas, que probablemente a ellos no les permite validar cómo se seleccionó al encuestado”.

Demanda en la Corte

La Corte Constitucional adelanta el estudio de al menos cinco demandas contra la ley de encuestas, que fue aprobada por el Congreso de la República en 2025. Una de las acciones fue promovida por el abogado constitucionalista Héctor Riveros, a fin de que se establezca si esta norma cumple con los requisitos de constitucionalidad.

Como parte de su argumentación Riveros explicó: “Se solicita la totalidad de la constitucionalidad de la ley, considerando que esta debe haber sido tramitada como

una ley estatutaria y no de la forma en la que fue presentada a través de una ley ordinaria”.

En tanto que, consultado por este Diario, Martín Orozco dijo: “Lo que sé es que hay bastantes demandas admitidas, que están en estudio y que la Corte en teoría debe fallar de aquí al 5 de junio”.

Uno de los puntos más polémicos de la ley es el artículo 11, que establece responsabilidad penal por incumplir las “leyes de la estadística”, una figura que no existe en el ordenamiento jurídico colombiano. Expertos advierten que esta disposición podría dar lugar a la judicialización de

errores técnicos inherentes a la labor estadística, como desviaciones en la muestra o problemas operativos.

Además, la ley contempla la anulación automática de encuestas que no cumplan con requisitos formales como el orden de las preguntas o la firma de los responsables. Críticos han alertado que esta medida podría convertirse en un instrumento de censura encubierta.



EN LOS próximos días saldrán más encuestas sobre intención de voto para los comicios de presidencia el 31 de mayo.

/Foto DNP

Alerta en Florencia por aumento de homicidios en lo corrido de este año

Para el mandatario de la capital del Caquetá el ambiente de cara a las elecciones en el municipio se mantiene tranquilo, exceptuando a situaciones registradas en Cartagena del Chairá

EL NUEVO SIGLO: ¿Cómo está la seguridad en Florencia?

MARLON MONSALVE: En términos generales ha mejorado bastante. Por ejemplo, el hurto en todas sus modalidades ha disminuido. Tuvimos un pico favorable de menos del 50 % el mes pasado.

El único que nos está reportando dificultades es el homicidio. Llevamos 15 homicidios en lo que ha transcurrido del 2026, por lo que hemos determinado un diagnóstico que ha permitido generar una estrategia para combatir la inseguridad.

Es importante recordar que el año pasado Florencia se consolidó durante un largo periodo como la tercera capital más segura de Colombia, gracias a que duramos aproximadamente 200 días sin homicidios.

ENS: ¿Cómo está el municipio en materia de orden público por presencia de grupos armados?

MM: Son grupos que obedecen a una lógica de conflicto estructural, con mayor presencia en la

ruralidad y en la selva, y que de una u otra manera afecta la integridad física de los ciudadanos con amenazas y extorsión.

Pese a esto, la extorsión ha disminuido bastante con base en las denuncias adelantadas, los seguimientos que se han hecho y los operativos por parte de la Fuerza Pública con apoyo de la Policía y la comunidad.

ENS: ¿Qué lectura hace del panorama electoral en Florencia de cara a los comicios?

MM: En términos generales ha sido muy tranquilo. Caquetá es un departamento con 89.000 kilómetros de extensión territorial y hay muchos sectores del departamento que tienen relativa calma. No obstante, por ejemplo, en Cartagena del Chairá han atentado contra la Fuerza Pública, hace unos días se registró el homicidio de un policía y esto le duele a todo el municipio.

En este sentido, tenemos una dinámica económica que se ha fortalecido porque la seguridad ha sido una prioridad de nuestros gobiernos y en especial en Florencia.

ENS: ¿Qué temas abordarán en la mesa interregional que anunció recientemente?

MM: Hemos propuesto una mesa interregional virtual y/o semipresencial con el gobernador de Caquetá, el gobernador de Huila, los alcaldes de Suaza, Altamira, Timaná, Garzón y otros municipios del Huila para combatir la ilegalidad y la criminalidad.

También aprovecharé para hablar de un filtro para habitantes de calle, porque nos están llegando muchos de otras partes del país y eso nos preocupa. Debemos poner la alerta porque nosotros tenemos un lastre o un estigma histórico de conflicto armado y seguramente todavía tenemos algo de ello.

La realidad del conflicto no la podemos negar, ha ido cambiando, se ha ido transformando en algunas zonas como Florencia que en ocasiones ha habido mucha tranquilidad, pero también hay que advertir que, en el Huila, en el Tolima y en demás departamentos se presentan picos de inseguridad. No porque los alcaldes queramos, sino por las estrategias de los grupos al margen de la ley por acceso a armas, a drogas, etcétera.

De aquí para adelante hay que pensar en construir y no generar más polémica porque considero que el departamento de Huila nos aporta bastante historia. De hecho, gran parte de la síntesis cultural que tenemos nosotros es el Huila.

ENS: En materia de finanzas públicas, ¿cómo está su ciudad?

MM: Relativamente bien, en estos cuatro meses tenemos un re-



MARLON MONSALVE, alcalde de Florencia, Caquetá. /Foto: tomada de cuenta X @ MarlonMonsalve

caudo importante, la idea es llegar a final de mes con cerca de 30.000 millones de pesos en ingresos corrientes de libre destinación, es el esfuerzo fiscal propio.

Nos faltan \$3.000 millones aproximadamente, que seguramente esta semana con los reportes que faltan llegaremos a los \$30.000 millones y salvaremos este primer tercio del año, porque nuestra meta está sobre los 91.000 millones de pesos.

Hariamos mayor énfasis con el recaudo de otros impuestos, en mitad de año hay unos picos de recaudo. No obstante, sigo preocupado por algunos recortes sobre el Sistema General de Participaciones en torno a la limitación del acceso a recursos del orden nacional, que se han dado gracias a las dificultades fiscales y esperamos que el Gobierno Nacional nos entienda, apoye y ayude a resolver para efectos de mitigar dificultades

financieras, incluidos los recursos del Fonpet y todo este tipo de variables que fortalecen las finanzas.

Con el aumento del salario mínimo procuramos mantener la dignificación laboral, pero eso también tiene un costo económico y fiscal importante. En términos macroeconómicos, el desempleo ha disminuido en Florencia, ahora estamos en el puesto 16 después de no pasar del segundo puesto dentro de las ciudades capitales del país.

ENS: ¿Cómo va la implementación del PAE este año en el municipio?

MM: Tenemos una cobertura del 70 %, si nos va bien con las mesas de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos (UApA), vamos a llegar a un 80 %, pidiéndole al Gobierno nacional que nos manden recursos, porque nuestro Programa de Alimentación Escolar es ejemplar.

FLIP alerta por aumento de agresiones a la prensa

LA FUNDACIÓN para la Libertad de Prensa (FLIP) emitió un comunicado oficial de alerta en el que manifiesta su preocupación por el deterioro de las garantías para el ejercicio periodístico de cara a las elecciones presidenciales del 2026. Según el informe, la organización ha documentado 139 agresiones contra comunicadores en los últimos 120 días, lo que representa un incremento del 15 % en comparación con el mismo periodo de las elecciones de 2022.

El reporte técnico de la fundación detalla que la violencia verbal y la estigmatización se han conver-

tido en los principales catalizadores de ataques físicos. De acuerdo con la estadística presentada, en el 40 % de los incidentes reportados (55 casos), los presuntos responsables son funcionarios públicos o candidatos a corporaciones públicas. Este dato es calificado por el ente defensor como un factor que “debilita el debate democrático y expone a los reporteros a escenarios de alta vulnerabilidad”.

En el desglose de las cifras, el comunicado destaca que se han presentado 48 amenazas directas, 12 obstrucciones al flujo informativo y 22 casos de acoso digital

coordinado. La FLIP subraya que la zona de mayor riesgo se concentra en 12 departamentos, donde la presencia de grupos armados ilegales coincide con un aumento de la retórica hostil por parte de liderazgos políticos locales.

“El silencio institucional frente a estas cifras aumenta la probabilidad de que los ataques escalen a agresiones físicas graves”, reza el texto. La organización enfatiza que, a la fecha, solo el 10 % de las quejas interpuestas ante los organismos de control por agresiones de servidores públicos han derivado en investigaciones disciplinarias formales.



LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA HACE SABER

Que el día 10 de abril de 2026 falleció en la ciudad de Bogotá D. C., departamento de Cundinamarca la Señora **LILIA STELLA PALOMINO LOPEZ (Q.E.P.D.)**, identificada con cédula de ciudadanía número 28.032.567 quien prestó sus servicios a la Entidad.

Que, para reclamar los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos adeudados a la exfuncionaria fallecida, se presentó:

- JOHEVAN VALENTIN BONILLA PALOMINO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.491.842, en su condición de Hijo.

Se p blica el presente aviso de conformidad con el artículo 2.2.32.5 del Decreto Reglamentario 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes, para que todo beneficiario con igual o mejor derecho presente su reclamación dentro del mes siguientes a la publicación del segundo aviso. Para tal efecto, el interesado deber dirigirse a la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Contraloría General de la República, situada en la carrera 69 No. 44 35, piso 16 en la ciudad de Bogotá.

PRIMER AVISO

Capturan a cabecilla de las disidencias implicado en el atentado en Cauca

Se trata de alias 'Mi Pez', uno de los altos mandos del frente Dagoberto Ramos



ESTE LAMENTABLE hecho de violencia dejó 20 personas muertas y decenas de heridos. /Foto: AFP

UN IMPORTANTE golpe contra las disidencias de las Farc fue asestado por la Fuerza Pública durante la jornada del martes, tras la captura de José Alex Vitoncio, conocido con los alias de 'Mi Pez' o 'David'. Este hombre es señalado como uno de los principales cabecillas del frente Dagoberto Ramos, estructura criminal que opera en el departamento del Cauca y en varias zonas del Valle del Cauca, donde ha mantenido una fuerte presencia armada.

De acuerdo con las autoridades, Vitoncio sería el responsable del atentado ocurrido el pasado sábado 25 de abril en la vía Panamericana, a la altura del municipio de Cajibío, en el Cauca. En ese hecho, un cilindro bomba impactó contra varios vehículos que transitaban por el corredor vial, provocando una tragedia de gran magnitud. El ataque dejó un saldo de 20 personas muertas mientras que decenas más resultaron heridas. Hasta el momento, las autoridades avanzan en los

procesos de identificación de las víctimas con el fin de entregar los cuerpos a sus familiares para las respectivas honras fúnebres.

La captura de alias 'Mi Pez' se produjo en medio de una operación conjunta adelantada en los municipios de Palmira y Palo Alto, en el Valle del Cauca. Según el reporte oficial, al momento de su detención el cabecilla se encontraba acompañado de una menor de edad, quien presuntamente sería su pareja sentimental. Asimismo, varios hombres que actuaban como sus escoltas lograron huir del lugar, por lo que continúan siendo buscados por las autoridades.

El presidente de la República, Gustavo Petro, reaccionó rápidamente a este resultado operativo. A través de su cuenta en X, el mandatario compartió un video del procedimiento y destacó la importancia de la captura. En su mensaje, señaló que Vitoncio es un responsable de alto nivel dentro de la columna Dagoberto

Ramos del Estado Mayor Central (Emc), estructura que mantiene vínculos con alias 'Marlon' e 'Iván Mordisco'. Además, reiteró que, según información de la Policía Nacional, el capturado estaría directamente implicado en el asesinato de 21 personas durante la acción terrorista en Cajibío.

Por su parte, la gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro, también se pronunció sobre la detención, calificándola como un golpe contundente contra el terrorismo que busca sembrar miedo en el suroccidente del país. A través de sus redes sociales, destacó el trabajo articulado de las autoridades y subrayó que este resultado es fruto de la coordinación entre distintas instituciones en la lucha contra la criminalidad.

La gobernadora resaltó que el operativo se llevó a cabo en zona rural de Palmira y felicitó a la Policía del Valle y a la Fuerza Pública por su compromiso con la seguridad de los ciudadanos. Asimismo, envió un mensaje firme a los grupos armados ilegales, asegurando que en el departamento no se doblegarán ante las amenazas y que continuarán trabajando con toda la capacidad del Estado para proteger a la población.

Las disidencias de las Farc al mando de 'Iván Mordisco', mediante un comunicado de prensa, asumieron la responsabilidad del atentado en Cajibío. En el documento indicaron que el ataque iba dirigido contra las Fuerzas Militares, pero admitieron que uno de sus integrantes cometió un error en el momento de la acción, justo cuando varios vehículos civiles transitaban por la vía, lo que desencadenó la explosión que terminó con la vida de las víctimas.

En el municipio de Dagua, Valle del Cauca, se reportó un nuevo acto de violencia con la quema de un furgón y una camioneta. El

hecho, ocurrido la noche del lunes, fue atribuido por las autoridades a miembros de la estructura Jaime Martínez. Afortunadamente, no se reportaron personas lesionadas.

Por otro lado, hubo otro acto de terrorismo en el departamento del Cauca, específicamente en el municipio de Santander de Quilichao, un explosivo sacudió la vía Panamericana. La situación no dejó personas lesionadas, pero sí provocó diversas afectaciones materiales y de movilidad.

AVISO SOBRE CIERTOS PRODUCTOS

RICH DE COLOMBIA S.A.S. informa al público en general lo siguiente:

1. RICH DE COLOMBIA S.A.S. (la "Compañía"), identificó que el siguiente producto (el "Producto"), correspondiente al SKU 22973 - UltraRich Crema Vegetal 12/1 kg, de uso exclusivo para exportación y no autorizado para comercialización en Colombia, fue sustraído ilegítimamente durante su proceso logístico de destrucción y puesto en el mercado por un tercero ajeno a la Compañía, de manera irregular, en las ciudades de Cali, el Eje Cafetero, Bogotá y Chía:

#	Nombre	Lote
1.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165210
2.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165224
3.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165225
4.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165239
5.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165247
6.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165275
7.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165280
8.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165281
9.	ULTRA RICHES CREMA VEGETAL 12/1 KG	39165288



2. Este producto no debe ser comercializado en Colombia, ya que su venta se realiza en Perú.
3. El Producto corresponde a un embarque de exportación que presentó una desviación de temperatura durante su almacenamiento en 2025, lo cual fue confirmado mediante análisis de laboratorio que evidenció una desviación de viscosidad. En consecuencia, la Compañía determinó la destrucción del 100% del Producto a través de un proveedor autorizado de gestión de residuos. No obstante, durante el proceso logístico de transporte hacia la planta de destrucción, un tercero no autorizado sustrajo parte del Producto y lo puso en circulación en el mercado colombiano. El Producto no ha cumplido con la cadena de frío ni con las condiciones de almacenamiento requeridas, ya que fue manipulado, transportado y comercializado en condiciones ambientales inadecuadas, lo que compromete su desempeño y genera riesgos a la salud, incluyendo el riesgo de crecimiento microbiológico e intoxicación por su consumo.
4. El Producto no está siendo comercializado por la Compañía, sus asociados ni sus distribuidores autorizados. Cualquier venta de este Producto en el territorio colombiano es irregular y no cuenta con la autorización de la Compañía, dado que se trata de un producto de uso exclusivo para exportación.
5. Adicionalmente, el Producto fue diseñado y fabricado exclusivamente para mercados de exportación, por lo que no fue concebido para su comercialización en el territorio

colombiano. En consecuencia, no es posible confirmar que el Producto cumpla con los reglamentos técnicos, normas sanitarias, requisitos de etiquetado y demás disposiciones regulatorias aplicables en Colombia para productos de su naturaleza. Lo anterior refuerza la necesidad de abstenerse de adquirir, distribuir o consumir el Producto, toda vez que, además de no haber cumplido con la cadena de frío ni con las condiciones de almacenamiento requeridas, su conformidad con la normativa colombiana vigente no ha sido verificada.

6. Lo anterior no se trata de un asunto o defecto relacionado con la fabricación del Producto. El Producto fue fabricado cumpliendo con todos los estándares de calidad aplicables. La situación obedece exclusivamente a la sustracción no autorizada del Producto durante su proceso de destrucción, así como a su posterior e indebida manipulación, almacenamiento y comercialización por parte de un tercero, en condiciones que no garantizan la inocuidad ni la seguridad alimentaria del Producto.

7. En virtud de lo anterior y ante la detección de la comercialización del Producto en diversas ciudades del país, la Compañía ha decidido publicar el presente aviso con carácter urgente, así como informar a las autoridades estatales, con el fin de prevenir su consumo, ya que el mismo puede comprometer la salud, integridad o la vida de las personas. La Compañía insta a clientes, distribuidores y consumidores en general a abstenerse de adquirir o consumir el Producto y a colaborar con su recuperación.

8. En virtud de lo anterior la Compañía estableció un mecanismo para identificar si usted cuenta con unidades del Producto afectado:
 - 8.1. PASO 1. Identificar si usted cuenta con uno o más de los Productos. Los pasos para determinar si corresponde a uno de los Productos:

- i) Identificar el nombre del Producto.
- ii) Identificar el número de lote en la parte superior de la etiqueta del Producto, establecer si corresponde a los descritos en el cuadro del numeral 1.
- iii) Aislar cualquier otro producto, mezcla y/o materias que hayan tenido contacto con los Productos.

- 8.2. PASO 2. En caso de establecer que usted cuenta con uno o más Productos que deberá (i) evitar su consumo, (ii) aislar, y marcar "no apto para consumo" (iii) informar inmediatamente a la Compañía para que recoja el producto sin ningún costo y pueda desechoslos responsablemente.

Contacto:

Nombre	Nestor Luque
Correo electrónico	NLuqueGomez@rich.co
Dirección	Autopista Norte N. 114-44 Edificio Invention Center Of. 702/Bogotá - Oficinas Km 1,5 Vía Funza-Siberia Parque Industrial San Diego Bodega 3B Funza/ Cundinamarca - Fúndica
Teléfono	+57 310 270 9233

RICH DE COLOMBIA S.A.S.

Cae 20 % la compra de vivienda

LA ASOCIACIÓN Bancaria (Asobancaria) lanzó una advertencia sobre la fuerte caída en la construcción y venta de vivienda de interés social (VIS) en Colombia, pese a la alta demanda de hogares de bajos ingresos.

El presidente de Asobancaria, Jonathan Malagón, durante la apertura del Foro de Vivienda, señaló que el sector ha perdido dinamismo en los últimos años. Mientras anteriormente se registraban ventas cercanas a las 250.000 viviendas anuales e incluso se proyectaban 300.000 para 2025, el año pasado apenas

se comercializaron alrededor de 150.000 unidades.

Malagón sostuvo que la política de vivienda en el país se caracterizaba por ser ambiciosa, planificada y sincronizada, pero esto ha cambiado negativamente en los últimos años.

Explicó algunas de las decisiones, que, a su juicio, fomentaron este retroceso: "Había una meta en el Plan Nacional de Desarrollo: la asignación de 200.000 subsidios de vivienda durante cuatro años. Sin embargo, en 2025 no se asignó ni uno, en lo que va de 2026 tampoco; y seguramente no habrá

asignaciones en lo que resta de este año. Son 100.000 subsidios que no se han entregado en este cuatrienio. No solo se está incumpliendo la meta, sino que son 100.000 hogares que no lograrán el cierre financiero para cumplir el sueño de tener una vivienda".

Agregó que esta situación ha generado un aumento significativo en los desistimientos, que alcanzaron la cifra del 76 % en el segundo semestre de 2023. Es decir, tres de cada cuatro ventas pactadas no se concretaron, lo que afectó principalmente a los hogares de menores ingresos.



LICENCIAS

**CURADOR URBANO 3
JUANA SANZ MONTAÑO**

**CURADURIA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**
Curadora Urbana
No. de Expediente: 11001-3-25-1892
Acto administrativo: 11001-3-26-1068
Fecha Expedición:
martes, 21 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 73 B 8 B 41 (ACTUAL) con chip(s) AAA0081DOSK y matricula(s) inmobiliaria(s) 50C92814 en el lote 11, manzana 006540, de la urbanización BAVARIA TECHO II SECTOR (TERMINACION) (Localidad Kennedy). PARA UNA EDIFICACIÓN DE TRES (3) PISOS DESTINADA AL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIV CON SEIS (6) UNIDADES, CUBIERTA PLACA PLANA CON ACCESO A MANTENIMIENTO Y DIEZ (10) ESTACIONAMIENTOS DE MICROMOVILIDAD (PATINETAS) EN 6,30 M2. Titular(es): CASTRO ONTIBON CLARA XIMENA (POSEEDORA) con CC 52229991- (poseedor). Constructor responsable: FONSECA CASTILLO ALEXANDER con CC 80026599 Mat: A25200203-80026599

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**CURADURIA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**
Curadora Urbana
No. de Expediente: 11001-3-25-1350
Acto administrativo: 11001-3-26-1030
Fecha Expedición: viernes, 17 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 152 53 A 05 (ACTUAL) con chip(s) AAA0120YDEA y matricula(s) inmobiliaria(s) 050N20063496 en el lote ÚNICO INST. VENDIBLE, manzana 009110, de la urbanización MAZUREN (Localidad Suba). LA INTERVENCIÓN CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA FACHADA OCCIDENTAL APERTURA DE VANO EN PRIMER PISO PARA HABILITAR PUERTA. TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS URBANÍSTICOS, ARQUITECTÓNICOS Y VOLUMÉTRICOS SE MANTIENEN SEGÚN GESTIÓN ANTERIOR LC. 09-3-0326 DEL 15 DE MAYO DE 2009. Titular(es): CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

con NIT 860007336-1. Constructor responsable: LINARES ALVAREZ ANA MARIA con CC 1020727271 Mat: A41582014-1020727271

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**CURADURIA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**
Curadora Urbana
No. de Expediente: 11001-3-25-2185
Acto administrativo: 11001-3-26-1141
Fecha Expedición:
lunes, 27 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: RECONOCIMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 152 21 A 69 (ACTUAL) con chip(s) AAA0116UZY3 y matricula(s) inmobiliaria(s) 050N159463 en el lote 1, manzana 008530, de la urbanización LAS MARGARITAS (Localidad Usaquén).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA CON CUBIERTA LIVIANA, PARA UNA (1) UNIDAD DE SERVICIOS DE OFICINA TIPO 2, CON UN AREA DE 7,39 M2 PARA BICICLETAS. Titular(es): MAYORGA ZAMBRANO CESAR AUGUSTO con CC 80760891- (poseedor). Constructor responsable: PAEZ ESPINEL MARCOS con CC 79519844 Mat: 25700-67842 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Reconocimiento y Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

**CURADURIA URBANA 3
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**
Curadora Urbana
No. de Expediente: 11001-3-25-1928
Acto administrativo: 11001-3-26-1118
Fecha Expedición:
viernes, 24 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C., Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 14 B BIS 96 15 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0025RYBR y matricula(s) inmobiliaria(s) 50S40069882 en el lote 17, manzana 002536, de la urbanización MONTE BLANCO (Localidad Usme). PARA UNA EDIFICACIÓN EN DOS (2) PISOS DE ALTURA CON CUBIERTA EN PLACA PLANA DESTINADA PARA UNA (1)

UNIDAD DE USO RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR NO VIS) CON DOS (2) BICICLETEROS DE 4,50 M2. Titular(es): REYES RODRIGUEZ CECILIA (PROPIETARIA COMUNERA Y POSEEDORA DE COTA PARTE con CC 41337266- Constructor responsable: NOVOA RAMIREZ GUILLERMO AUGUSTO con CC 19205032 Mat: 25700-02074 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeación, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-1-29**
**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-25-1710

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a los señores (es)HERNANDEZ CRUZ LEDY JOHANNA / OK PUBLICACIÓN aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor en calidad de Poseedor VILLAMAZAR LAMUS EDWIN JAVIER CC 1070324273 ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, CERRAMIENTO, DEMOLICIÓN TOTAL, VISTO BUENO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL , para el predio ubicado en la CR 75 67 16 Actual con las siguientes características básicas:RESIDENCIAL - BIFAMILIAR Escala No Aplica

Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicado el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94 , PBX: (601) 3 16 49 00.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana
Referencia: 11001-5-25-2169

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-5252169 el (los) señor (señores) en calidad de Propietario HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN - 89006284-6 Representante Legal LUZ MARINA SOCHA GOMEZ CC 23764225 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 10 S 15 35 Actual cuyo(s) usos propuestos son RESIDENCIAL - MULTIFAMILIAR Escala No Aplica / COMERCIO Y SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS Escala TIPO 1 . La presente publicación se realiza con el objeto de que los terceros interesados puedan hacerse parte en el trámite, acreditando su condición, aportando las pruebas que pretendan hacer valer y con fundamento en la aplicación de normas urbanísticas, jurídicas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Este escrito deberá ser radicado en

la sede de la Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX (601) 3 16 49 00, o dirigido al correo electrónico info@curaduria5bogota.com.co a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-25-1613

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-5251613 el (los) señor (señores) en calidad de Poseedor VILLAMAZAR LAMUS EDWIN JAVIER CC 1070324273 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento, Demolición Total, Visto Bueno de la Propiedad horizontal para el predio ubicado en la KR 73 A 65 A 11 Actual cuyo(s) usos propuestos son RESIDENCIAL - MULTIFAMILIAR Escala No Aplica .

La presente publicación se realiza con el objeto de que los terceros interesados puedan hacerse parte en el trámite, acreditando su condición, aportando las pruebas que pretendan hacer valer y con fundamento en la aplicación de normas urbanísticas, jurídicas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Este escrito deberá ser radicado en la sede de la Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX (601) 3 16 49 00, o dirigido al correo electrónico info@curaduria5bogota.com.co a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-26-0089

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-5260089 el (los) señor (señores) en calidad de Fideicomitente CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S. NIT 860058070-6 Representante Legal JOSE HUMBERTO OSPINA GARCIA CC 11341782 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Modificación Licencia (vigente) de Construcción en las modalidades de Ampliación, Modificación, Visto Bueno de la Propiedad horizontal para el predio ubicado en la CL 21 B1 75 A 60 Actual cuyo(s) usos propuestos son Vivienda Multifamiliar Escala No Aplica .

La presente publicación se realiza con el objeto de que los terceros interesados puedan hacerse parte en el trámite, acreditando su condición, aportando las pruebas que pretendan hacer valer y con fundamento en la aplicación de normas urbanísticas, jurídicas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Este escrito deberá ser radicado en la sede de la Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX (601) 3 16 49 00, o dirigido al correo electrónico info@curaduria5bogota.com.co a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-25-2185

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077

de 2015, comunica a los señores (es)HERNANDEZ PINEDA YURI MARCELA / LOPEZ TOLEDO MAMER EBRIBERTO - PENDIENTE INCLUIR EN EL EXCEL aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor en calidad de Poseedor SOLANO VIDALES MARELY CC 28894384 / Poseedor CARDENAS WILSON CC 79487208 ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO , para el predio ubicado en la KR 26 78 09 Actual con las siguientes características básicas:RESIDENCIAL - MULTIFAMILIAR Escala No Aplica / COMERCIO Y SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS Escala TIPO 1

Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicado el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94 , PBX: (601) 3 16 49 00.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-25-2222

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-5252222 el (los) señor (señores) en calidad de Propietario ESCOBAR DUITAMA JUAN DE JESUS CC 4238511 / Propietario PEREZ HERNADEZ MYRIAM CC 24031291 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la AK 80 G 3 86 Actual cuyo(s) usos propuestos son COMERCIO Y SERVICIOS - COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS Escala TIPO 2 . La presente publicación se realiza con el objeto de que los terceros interesados puedan hacerse parte en el trámite, acreditando su condición, aportando las pruebas que pretendan hacer valer y con fundamento en la aplicación de normas urbanísticas, jurídicas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015. Este escrito deberá ser radicado en la sede de la Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94, PBX (601) 3 16 49 00, o dirigido al correo electrónico info@curaduria5bogota.com.co a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

Referencia: 11001-5-25-2319

La Curadora Urbana 5 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a los señores (es) Fernando Garcia Aguilar Adelaida Bautista De Garcia aparece(n) como titular (es) del derecho de dominio y a terceros indeterminados, que el señor en calidad de Poseedor GARCIA BAUTISTA PEDRO ALFONSO CC 79503617 ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana la solicitud de RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de AMPLIACIÓN, RECONOCIMIENTO, MODIFICACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICIÓN PARCIAL , para el predio ubicado en la CL 93 B 60 A 25 Actual con las siguientes características básicas:RESIDENCIAL - MULTIFAMILIAR Escala No Aplica

Esta publicación se hace para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicado el escrito

correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 5, ubicada en la CL 95 11 A 94 , PBX: (601) 3 16 49 00.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

EXPEDIENTE 11001-5-26-0235

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO , en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-26-1312 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento en el predio urbano, estrato: 6 localizado en la dirección KR 21 98 05 Actual Chip:AAAAAAMAAA Matrícula inmobiliaria:50C56886 de la localidad de Chapinero para el proyecto LIFT el cual se desarrolla en una edificación en 1 sótano y 13 pisos para el uso Residencial - Vivienda Colectiva con 64 unidades habitacionales (entre 18 m2 y 36 m2) y uso Residencial Multifamiliar con 43 unidades habitacionales (de más de 36 m2) y un local para el uso de Comercio y Servicios Básicos Tipo 1. Se plantean 37 cupos de parque vehiculares para residentes y 2 cupos para visitantes, uno de los cuales cumple con las dimensiones para personas con movilidad reducida y otro con las condiciones para vehículos de cero emisiones. Se plantean 63 cupos para bicicletas y 14 depósitos. Titulares: CANALES DESARROLLADORES SAS Constructor Responsable: CRISTIAN CAMILO BELLO HERRERA CC 80544931. Urbanización: CHICO NORTE 2º SECTOR 1º ETAPA, Manzana: Lotef(s): 7

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

**CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO**
Curadora Urbana

EXPEDIENTE 11001-5-25-1582

La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO , en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de lo consagrado en el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-26-1285 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN la(s) modalidad(es) de Modificación en el predio urbano, estrato: NA localizado en la dirección KR 21 132 46 Anterior Chip:AAA00991BESK Matrícula inmobiliaria:50N308729 de la localidad de Usaquén para la modificación de las fachadas de la edificación aprobada mediante LC N°0010353 expedida el 25 de octubre de 2020. Titulares: PROVINCIA DE SAN LUIS BELTRAN DE COLOMBIA Constructor Responsable: HUGO ALEJANDRO BOTIA SANABRIA CC 1019127422. Urbanización: SUBDIVISION COMUNIDAD PADRES DOMINICOS, Manzana: Lotef(s): UNICO

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

AVISO JUDICIAL No. 5
ASOCIACIÓN MUTUAL PARA PROFESIONALES DE LA FUERZA E INFANTES DE MARINA – ASOMUFFAA -NIT 900.579.390-8

RODOLFO YÁNEZ TORALORA, en su calidad de **Agente Interventor** de la Asociación Mutual para Profesionales de la Fuerza e Infantes de Marina – ASOMUFFAA. **INFORMA:** Que el 29 de abril de 2026 se publica la **Decisión No. 004**, mediante la cual se resuelven los recursos de reposición contra la **Decisión No. 003** y se reconocen las solicitudes extemporáneas con corte al 31 de marzo de 2026. La decisión puede consultarse en la página web de la **Superintendencia de Sociedades** y en **www.ylegal.co**. Para mayor información, están disponibles los canales oficiales de la **Intervención Judicial**.

RODOLFO YÁNEZ TORALORA
Agente Interventor

Bogotá, D.C 29 de abril de 2026

La señora **Laura Victoria Jiménez de Amezquita**, quien en vida se identificó con CC 20.419.816 de Cajica, falleció en la ciudad de Bogotá el día 31 de marzo de 2026, quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que la asociada tenía en la cooperativa del magisterio **Codema** pueden acercarse a su oficina en la calle 39 B # 9 -15 de Bogotá D.C., se establece un plazo máximo de dos(2) meses para la prestación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso.

AVISO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES ADEUDADAS
SEGUNDO AVISO

A los herederos de la señora **LILIA SOSA CADENA**, trabajadora de LA CONGREGACIÓN DE HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SANTISIMA VIRGEN PROVINCIA BOGOTÁ, se permite informar que la señora **LILIA SOSA CADENA**, con cédula de ciudadanía N° 3962369 de Fusagasugá, laboró para la Congregación, hasta el día de su lamentable Fallecimiento, hecho ocurrido el 17 de marzo de 2026, por lo cual la empresa realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales deberán presentarse en la **CARRERA 5N # 8-56**, Fusagasugá.

No claudicar ante el terrorismo

Para la mayoría de los colombianos resulta muy difícil entender qué quieren y hacia dónde van los grupos terroristas y los asesinos que programan y ejecutan crímenes como los cometidos este 25 de abril en la vía Panamericana, en el departamento del Cauca. Hasta el momento de escribir estas líneas iban veintidós muertos y cincuenta y siete heridos. Es algo demencial, irracional, enormemente injusto. Las víctimas no estaban en lucha contra nadie.

Los afectados -tanto los fallecidos como los heridos y sus familias- no eran parte del odioso conflicto armado que el terrorismo quiere mantener. Eran simplemente hombres y mujeres civiles, que se transportaban por la vía, en carros particulares o en vehículos de servicio público. ¿Por qué y con qué objetivos se los sacrificó?

Uno de los fines esenciales del Estado consiste, según la Constitución de 1991, en asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Asta deben hacer las autoridades en esta materia para cumplir los



José Gregorio Hernández Galindo

objetivos que les señala el artículo 2 de la Constitución: "...están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Además del uso interno de las legítimas Fuerzas Armadas de la República, bajo la dirección del presidente de la República y del ministro de Defensa, si es necesario, se debe recurrir al apoyo y el acuerdo internacional. Hay instrumentos ya vigentes para ello. Lo que importa, con carácter prevalente, es la protección y la defensa de la población civil y sus derechos.

La Corte Constitucional, en la sentencia C-1055 de 2003 (M.P.: Dr. Marco Gerardo Monroy Cabra), al efectuar la revisión oficiosa de la Ley 804 del 1º de abril de 2003, mediante la cual se aprobó el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997,

sostuvo: "Solo si se ataca y previene de manera eficaz el terrorismo, las autoridades de la República cumplirán de forma integral con su finalidad de proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra y bienes".

Además, puesto que es deber del Estado garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales (art. 2º C.P.), el preámbulo del Convenio se ajusta a la Carta. Lo anterior en la medida en que con los atentados terroristas se ve altamente afectada la vida (art. 11 C.P.), y al perder el valor la vida humana para transformarse en un medio de obtención de los fines buscados por quienes acuden a medios terroristas, se afecta gravemente la dignidad humana (art. 1º C.P.). Si se logra menguar el poder del terrorismo, se prevendrán las vulneraciones contra la vida y la dignidad humanas y, en esa medida, estas se garantizarán.

El Estado no puede claudicar ante el terrorismo, ni ante el delito. El diálogo es válido para buscar la paz, pero, ante la persistencia de los actos terroristas, procede acudir al uso legítimo de la fuerza, las armas y los instrumentos internacionales.

Petro pretende salvarse creando caos

En medio de un panorama nacional marcado por incertidumbre y caos, resultan especialmente preocupantes los ataques de Gustavo Petro contra el gerente general del Banco de la República, Leonardo Villar. Lo que debería ser un intercambio técnico entre el Ejecutivo y la autoridad monetaria del país, ha degenerado en una confrontación que mina la confianza en las instituciones y proyecta una imagen de desorden en la conducción del país.

El Banco de la República es, por diseño constitucional, un bastión de independencia. Esa autonomía no es decorativa: es el ancla de la estabilidad económica que mantiene a flote el país. Cuando desde la Presidencia se cuestiona de forma insistente a su gerente, en términos desobligantes, algunas veces groseros, que parecen más políticos que técnicos, se envía un mensaje inquietante. No solo a los mercados nacionales, sino también a los internacionales, que reaccionan con nerviosismo ante cualquier señal de interferencia y que perciben un gobierno enfrentado con sus propios contrapesos institucionales.

Este choque ocurre, además, en un momento crítico. El pasado fin de semana el Valle y Cauca enfrentaron una brutal escalada de violencia que dejó múltiples muertos y heridos, mientras que amplias zonas del país siguen bajo presión de grupos armados, en donde los asesinatos, los secuestros y el desplazamiento forzado se han convertido en el diario vivir de sus gentes.

La violencia y la inseguridad en todo el territorio colombiano creen, y con ellas la percepción de que el Gobierno ha perdido el control de la agenda. En lugar de concentrar esfuerzos en atender estas crisis, y otras como la gravísima de salud, la Casa de Nariño parece atrapada en disputas que poco aportan a la solución de los problemas reales.

A ello se suman esca-



María Clara Ospina

brozas denuncias. Angie Rodríguez, quien se desempeñó como directora del Departamento Administrativo de la Presidencia (Dapre), y otras posiciones cerca-

nas al poder, ha advertido que sectores del entorno presidencial estarían maniobrando para "robar y raspar la olla" en los meses finales del gobierno. Más allá de la contundencia de la frase, lo verdaderamente grave es el trasfondo: la insinuación de prácticas indebidas desde el corazón mismo del Ejecutivo. Ignorar estas denuncias o restarles importancia solo profundiza la desconfianza y alimenta la percepción de desgobierno.

En contraste, la hoja de vida de Leonardo Villar representa precisamente lo que escasea en el Ejecutivo: rigor, experiencia y estabilidad. Economista de sólida formación, con trayectoria en organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo y una carrera reconocida dentro del Banco de la República, Villar encarna la continuidad técnica que requiere la política monetaria. Su papel no es político, y pretender arrastrarlo a ese terreno resulta no solo inapropiado, sino riesgoso.

Endurecer el tono contra funcionarios técnicos mientras se acumulan crisis en múltiples estamentos del país, cuestionamientos éticos y fracturas no es una estrategia sensata. Más bien refleja un gobierno que, en su etapa final, luce desarticulado y reactivo; y un gobernante que bordea la demencia. La confrontación constante no sustituye la gestión, ni los señalamientos públicos reemplazan las soluciones.

Pregunto: ¿cómo Petro busca crear tal caos que lo justifique un "autogolpe de Estado"? Colombia necesita hoy señales claras de liderazgo y responsabilidad. Persistir en este camino, desoyendo alertas y debilitando contrapesos, compromete el cierre de este gobierno y la continuidad de nuestra democracia.

De Marcelino Gilibert a la Policía del siglo XXI

La Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBo) no es solo un inventario de novedades literarias; es, ante todo, un espejo donde la sociedad colombiana se mira a través de sus letras. En este escenario, la reciente presentación de una obra dedicada a la historia de la Policía colombiana cobra relevancia. No se trata simplemente de un ejercicio de memoria institucional, sino de un puente entre el pasado fundacional y el presente de una organización columna vertebral del Estado.

El relato central del libro "Vida y Obra" nos conduce a la figura de Juan María Marcelino Gilibert. Al invocar al fundador de la Policía Nacional, la obra nos recuerda que las instituciones nacen por la visión de hombres que entienden las necesidades de su tiempo con visión de futuro; un inspector francés cuya disciplina y rigor fueron el cimiento de nuestras fuerzas policiales a finales del siglo XIX, y que no es analizado como un bronce,



General (r) Luis Ernesto Gilibert Vargas

sino como un hombre de conocimiento y estrategia en seguridad. Gilibert no solo trajo tácticas y estructura a la institución; al recapitular su legado, el lector comprende que la esencia de la Policía ha sido, desde su origen, la búsqueda de la convivencia ciudadana. Su vida y

actos reflejan la transición de una vigilancia rudimentaria a un cuerpo profesionalizado, siendo en ese rastro histórico donde se encuentra la explicación del porqué, a pesar de los desafíos de un país complejo como el nuestro, la institución ha logrado mantenerse como un ente sólido y respetable.

Al cerrar sus páginas queda claro que la Policía ha evolucionado hasta convertirse en lo que hoy podríamos llamar una gran empresa al servicio de los colombianos. Dicha metáfora empresarial no se refiere al lucro, sino a la eficiencia, su capital intelectual, la cobertura nacional y la modernización de sus procesos. Es una estructura estratégica, logística y operativa de

dimensiones colosales que opera 24/7. Reconocer hoy a la Policía como una institución respetable es un acto de justicia y gratitud con los hombres y mujeres que portan el verde oliva. Su labor trasciende la captura o la vigilancia, toda vez que se trata de una gestión integral del bienestar, protección de la vida y la seguridad -desde la ciberdelincuencia hasta los conflictos sociales- en que la capacidad de la institución para adaptarse, sin perder el norte marcado por su fundador, es su mayor activo.

En conclusión, este volumen presentado en la FILBo por el doctor Fernando García, miembro de la reserva activa institucional, es una invitación a valorar el uniforme desde la perspectiva del tiempo y preservar el conocimiento en generaciones futuras. Comprender que venimos de *aquel rigor francés de 1891* nos permite apreciar mejor la magnitud de la institución que hoy nos protege. La seguridad es el suelo sobre el cual se construye el progreso y la Policía Nacional con su historia continúa siendo el guardián del terruño.

EMPRESARIOS

Validación de identidad

Amás servicios migran hacia entornos digitales, la forma en que las empresas verifican la identidad de sus usuarios se ha convertido en uno de los mayores desafíos de seguridad en América Latina. Hoy, el mayor riesgo para una organización ya no está en la transacción misma sino en la decisión de confiar en que quien está al otro lado de la pantalla es realmente quien dice ser.

“Durante años las empresas abordaron la validación de identidad como controles aislados, pero el fraude digital ha evolucionado precisamente aprovechando esas fragmentaciones. Lo que estamos viendo ahora es una transición hacia modelos donde distintas señales —documentales, biométricas, comportamentales y transaccionales— se integran en un mismo proceso de decisión, permitiendo construir una visión mucho más completa y verificable de la identidad digital”, explica Mario Aranda, director comercial regional de Iotix Latam.

Según el ejecutivo,



Mario Aranda

este enfoque no solo ayuda a prevenir el fraude, sino que también permite generar evidencia clara sobre las interacciones digitales, algo cada vez más

importante para evitar disputas o desconocimientos de transacciones en línea.

Bancos, fintech, empresas de telecomunicaciones, plataformas de comercio electrónico, aseguradoras y servicios digitales enfrentan un mismo dilema: cómo validar la identidad de un usuario de manera segura sin generar fricción innecesaria en la experiencia digital. Al mismo tiempo, necesitan contar con evidencia suficiente para prevenir fraudes y evitar situaciones en las que un usuario desconozca posteriormente una transacción realizada en línea.

Muchas organizaciones están reforzando un paso clave del proceso: la validación de identidad. Esto implica analizar con mayor profundidad los documentos presentados por los usuarios, revisar sus elementos de seguridad y confirmar que corresponden a una identidad real.

Diana Trujillo: liderazgo colombiano en frontera espacial

Escribo este artículo con toda la admiración a esta mujer colombiana, que lleva en su ADN la esencia de lo que somos: luchamos, perseguimos metas, nada nos detiene; enfrentamos el futuro con optimismo y con seguridad en que podemos superar todos los obstáculos con inteligencia y con el objetivo último de hacer historia; y con una fe profunda en Dios que nos permite avanzar y no retroceder.

La historia de la exploración espacial se escribe con cifras y metal, pero se sostiene sobre la voluntad humana. Para los colombianos la Misión Artemisa y la exploración de Marte han dejado de ser relatos ajenos para convertirse en motivo de orgullo nacional gracias a una figura determinante: Diana Trujillo. Su trayectoria, que comenzó en una Cali marcada por la incertidumbre de los años 80, representa hoy la cúspide de la ingeniería aeroespacial y el mando operativo en la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA).

Trujillo no alcanzó las estrellas por azar. Su camino fue el de una inmigrante que arribó a los Estados Unidos a los 17 años, sin dominio del inglés y con recursos mínimos. Para financiar su formación trabajó en múltiples empleos simultáneos, demostrando una recursividad y tenacidad típicamente colombianas. Su filosofía fue clara: si



María Eugenia Correa Olarte

la matrícula costaba lo mismo, elegiría la carrera más desafiante. Así, se graduó en ingeniería aeroespacial, convirtiéndose en 2007 en la primera mujer hispana admitida en la Academia de la NASA tras competir con más de tres mil candidatos.

Su especialización técnica es rigurosa y fundamental para la seguridad aeroespacial. Antes de ser directora de vuelo, Trujillo destacó en el soporte técnico de la misión Artemisa, encargándose de la operación y el mantenimiento predictivo. Como especialista en lubricación, tecnologías de ultrasonido y termografía infrarroja, su labor consistía en detectar fallas incipientes en equipos críticos de tierra: transportadores, grúas de ensamblaje y bombas de combustible. Esta capacidad de diagnóstico temprano es la que garantiza que los sistemas operen de forma óptima durante el conteo regresivo, protegiendo la vida de la tripulación.

La evolución de su carrera la llevó a liderar hitos en Marte. Participó en las misiones Curiosity y Perseverance, donde encabezó el equipo que diseñó y operó el brazo robótico del rover. En 2021, Trujillo hizo historia al presentar la primera transmisión oficial en español del aterrizaje de una nave en otro planeta, narrando con precisión el descenso del Perseverance sobre la superficie marciana. Este acto no fue solo informativo, sino un puente

cultural que integró al mundo hispanohablante en la vanguardia científica.

Hoy Trujillo ostenta el cargo de mayor influencia operativa: directora de vuelo. Bajo su indicativo de llamada, “Somos Flight”, simboliza un liderazgo colaborativo donde el éxito depende de la cohesión del equipo. Ser directora de vuelo implica una responsabilidad absoluta sobre los astronautas y el vehículo espacial. En la sala de control debe procesar información simultánea de agencias en Rusia, Japón y Alemania, gestionando hasta quince crisis concurrentes, que van desde fallas en los sistemas de soporte vital hasta averías en los motores externos. Su juicio debe ser rápido, certero y basado en un conocimiento profundo de cada rol dentro de la misión.

El legado de Diana Trujillo trasciende de la ingeniería; es una revolución de los sueños. Su vida en Houston, junto a su esposo y sus dos hijas, es el centro desde el cual proyecta su visión hacia el futuro: la colonización de Marte. Trujillo cree firmemente en la vida más allá del sistema terrestre y trabaja incansablemente para que la humanidad cruce esa frontera última. Su historia es una lección de humildad y determinación para Colombia. Nos enseña que el no saber cómo enfrentar un reto no es una limitación, sino una oportunidad para aprender y liderar. Diana Trujillo no solo comanda naves; comanda la esperanza de una nación que ve en ella la prueba de que, con esfuerzo y excelencia, el universo no tiene límites.

Ante la Inteligencia Artificial

A pesar de ser una realidad, la Inteligencia Artificial (IA) enfrenta desafíos, necesita la supervisión de la inteligencia humana. Recoge información falsa en ocasiones, datos sin calidad, crea problemas éticos. No hay que creer ciegamente en ella.

Todos tenemos la responsabilidad de administrar la IA. Está en peligro la ciberseguridad global ya que se presta para la manipulación. Con frecuencia es objetivo atractivo para quienes captan datos y cometen delitos. Asiste la razón a los líderes de los sectores público y privado que analizan cómo fortalecer la coordinación internacional frente a sofisticadas amenazas digitales.

Ciertamente, el objetivo de la IA con la acumulación de datos y conceptos contribuye a la solución de problemas que se presentan en empresas y en la comunidad. Pero estoy de acuerdo con los expertos que sostienen que “la IA debe ser vista

como una herramienta y no un fin”. Preocupa que esta tecnología cite a autores que no existen o atribuya pensamientos a seres irreales. También que confunda lugares o fechas.

En mi libro “Ciento tres años de don Próspero Cabal”, el personaje solo existió en mi imaginación, es figura literaria afortunada. El relato sobre su vida sirvió para comentar y recordar sucesos del siglo XX y comienzos del XXI. Se trata de la recopilación de información histórica y anécdotas verídicas con importancia social.

Sin embargo, la IA indica que Don Próspero sí existió y forma parte de otros miembros de la familia Cabal. Dejo en claro a los lectores que indagaran por mi personaje que su nombre lo puse porque me gustó y añadí que era pública su limitada capacidad para navegar en internet.

Por lo general, el contenido de la IA se traduce a varios idiomas. Suena

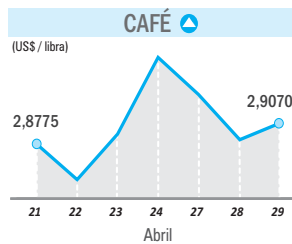
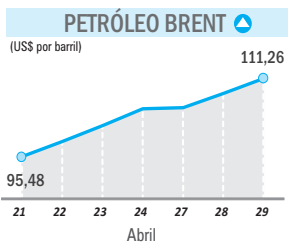
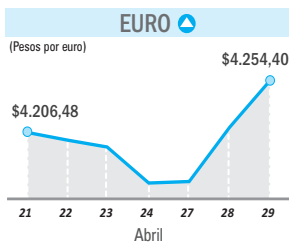
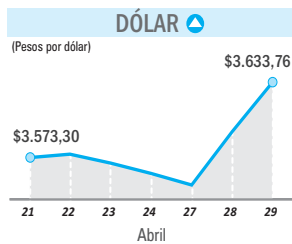
distinto en español y su contenido merece análisis. Rememoro que el Libertador Simón Bolívar pergeñaba sus proclamas con pluma, no conoció el bolígrafo, ni la máquina de escribir, menos el internet.

CODA: Víctor Manuel Moncayo, quien falleció hace pocos días, fue el mejor alumno de mi curso en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, en la década de los años sesenta del siglo XX, de la cual sería rector. Estudioso, cordial, excelente interlocutor, se destacó por su permanente labor académica y su trabajo incansable por avanzar hacia la conquista de una sociedad más justa e igualitaria. Siempre promovió el diálogo a través de debates importantes tendientes a fortalecer la educación y la cultura en Colombia. Sus compañeros sobrevivientes nos sentimos orgullosos de haber contado con él mucho tiempo. Lástima que la muerte sea inexorable y a ella lleguemos todos. Evidentemente hay recuerdos que el tiempo no borra.

Buena disculpa



Jaime Pinzón López



INDICADORES

COLCAP	2,167.42	▼
DTF:	10,01%	▲
UVR:	\$408,8626	▲
ORO Gr.	US\$4.610,10	▼
PLATA	US\$73,70	▼
PIB (2025)	2,6%	▼
Desempleo (02-2026)	9,2%	▲
IPC (03-2026)	5,56%	▲

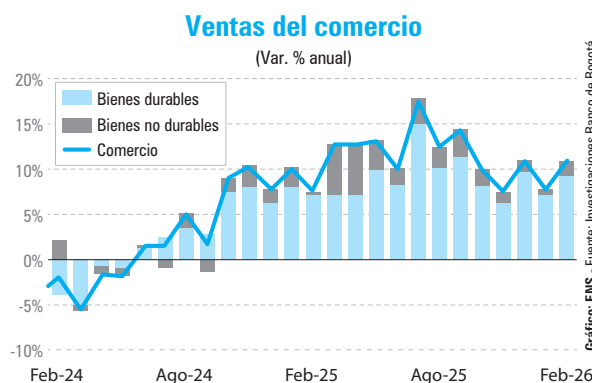
El comercio minorista se convirtió en el pilar que empuja la economía este año

Los hogares están consumiendo más, aunque ahora les resulta más costoso pagar servicios

EL RESULTADO del comercio minorista de febrero reveló que las condiciones macroeconómicas siguen orientando a los hogares a consumir bienes. En efecto, en el segundo mes del año, de acuerdo con las cifras del DANE, y mientras la actividad económica creció anualmente +1.6 %, el comercio minorista lo hizo en +10.9 %, consolidándose como uno de los sectores con mejor desempeño.

De acuerdo con un análisis del equipo de investigaciones económicas del Banco de Bogotá, destaca que la sólida demanda de bienes por parte de los hogares se sustenta, en gran medida, en el escenario macroeconómico actual. Tomando como referencia el aumento salarial de los empleados del sector comercio, algo superior a +13 %, y mientras la inflación de bienes se sitúa alrededor de 3 %, la ganancia de poder adquisitivo de los hogares para la compra de bienes es importante.

Señalan que el estímulo al consumo de bienes se vuelve aún más evidente cuando se considera que la inflación de los servicios (excluyendo arriendos) se mantiene al alza. A marzo, la inflación de servicios bordeó el 9 % y, en abril, habría alcanzado un avance de doble dígito, acercándose rápidamente al crecimiento acumulado de los ingresos laborales. Esta dinámica implica que, en términos relativos, para los hogares resulta más costoso consumir servicios en comparación con los bienes.



El ahorro

Adicionalmente, el hecho de que los hogares hayan estabilizado su nivel de ahorro les otorga un mayor margen para acceder a crédito, particularmente en la adquisición de bienes de alto valor, como vehículos o electrodomésticos.

De hecho, en el primer bimestre, de los 19 segmentos del comercio, solo uno, el de combustibles, registró una caída anual de sus ventas. En tanto, los segmentos de equipos de informática y comunicaciones; aparatos de sonido y video; electrodomésticos y muebles para el hogar; artículos y utensilios para uso doméstico; productos de aseo para el hogar e higiene personal; calzado; prendas de vestir; y alimentos y bebidas mostraron una aceleración en su avance. En particular, el gasto en equipos

electrónicos y vehículos presentó el mayor dinamismo, al registrar tasas de expansión de doble dígito.

En este contexto, Investigaciones Económicas destaca que la sólida demanda de bienes por parte de los hogares se sustenta, en gran medida, en el escenario macroeconómico actual. Tomando como referencia el aumento salarial de los empleados del sector comercio, y mientras la inflación de bienes se sitúa alrededor del 3 % y el deflactor del comercio minorista se aproxima al 0,5 %, la ganancia de poder adquisitivo de los hogares para la compra de bienes es importante.

Por el lado de los ingresos, el impulso estaría asociado al elevado ajuste del salario mínimo, en un contexto de estabilidad en las cifras de empleo. Asimismo, la inflación de bienes continúa contenida por la marcada revaluación de la tasa de cambio, la cual alcanzó en abril niveles inferiores a \$3,600, algo no observado desde comienzos de 2021. De allí que los rubros con mejor desempeño del comercio sean, principalmente, bienes importados.

El estímulo al consumo de bienes se vuelve aún más evidente cuando se considera que la inflación de los servicios (excluyendo arriendos) se mantiene al alza.

No se debe desconocer que para abril la inflación habría alcanzado un avance notorio, como ya los sos-

tienen los mercados, acercándose rápidamente al crecimiento acumulado de los ingresos laborales. Esta dinámica implica que, en términos relativos, para los hogares resulta más costoso consumir servicios en comparación con bienes. En consecuencia, los hogares no solo se ven incentivados a consumir más bienes debido a la ganancia en su poder adquisitivo, sino también porque este tipo de gasto resulta más asequible que los servicios.

Con corte a marzo, la inflación anual se incrementó en 27 puntos, hasta 5,56 %, de manera que se ubicó en un nivel no observado desde septiembre de 2024, sugiriendo señales de deterioro en la economía, entre tanto, el componente básico permanece por encima del 5,4 %.

Además, la inflación acumulada entre enero y marzo fue del 3,07 %, el cuarto registro más alto para un primer trimestre desde 2010 y el mayor desde 2023. Este comportamiento evidencia la persistencia de presiones estructurales que limitan una corrección sostenida de la inflación.

La inflación de servicios mantiene una elevada rigidez, consistente con los mecanismos de indexación dado el impacto del salario mínimo sobre la estructura de costos. Este componente ha mostrado una resistencia significativa a la baja, lo que dificulta una reducción sostenida de la inflación total. Así pues, el balance de riesgos para la inflación continúa sesgado al alza.

Además, el hecho de que los hogares hayan estabilizado su nivel de ahorro en 5,7 % del PIB en 2025, el mismo nivel observado en 2024, y que, además, hayan alcanzado el nivel de endeudamiento frente a ingresos más bajo desde 2013, permite inferir que la posición financiera de los hogares es sólida. Esto les otorga un mayor margen para acceder a crédito, particularmente en la adquisición de bienes de alto valor, como vehículos o algunos electrodomésticos.

Expiden más normas para los vehículos de carga

El Ministerio de Transporte expidió un decreto que fija un plazo para que los dueños de vehículos de carga con errores u omisiones en su registro inicial puedan resolver su situación. Al mismo tiempo modifica y adiciona normas dentro del Decreto 1079 de 2015, que regula el sector transporte. Según el documento presentado, la medida cambia un artículo existente e incorpora nuevos apartados dentro de la regulación vigente, enfocados en los vehículos de carga que tienen inconsistencias en su registro. El texto señaló que el transporte es un servicio público que debe prestarse en condiciones de seguridad.

Modelo híbrido financiero gana terreno en pymes

En Colombia, el debate financiero está cambiando. Durante años, la conversación sobre neobancos y banca tradicional se planteó en términos de disputa: velocidad contra estructura, experiencia digital contra trayectoria, innovación contra regulación. Hoy la pregunta ya no es quién reemplaza a quién, sino qué modelo responde mejor a las necesidades reales de las empresas, y la respuesta que está emergiendo no favorece a ninguno de los dos extremos, sino a quienes logran combinar lo mejor de ambos.

Se acelera desarrollo de pagos digitales

Un nuevo estudio de Mastercard sobre el estado de la digitalización y la inclusión financiera en América Latina y el Caribe (LAC) revela una región que entra en una nueva etapa de progreso financiero. En mercados como Colombia la próxima fase de la inclusión financiera y un crecimiento económico sostenible e inclusivo dependerá no solo del acceso sino de qué tan confiada y consistentemente puedan las personas y las pequeñas empresas usar los pagos digitales.

AVISO

El Liquidador de la sociedad **INVERSIONES HODOS 4G S.A.S. EN LIQUIDACION**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con el NIT 901.267.544-1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 232 del Código de Comercio, avisa que: (i) la Asamblea General de Accionistas, en su reunión efectuada el día 31 de marzo de 2026, aprobó la disolución y posterior liquidación de la sociedad, y (ii) que dicha decisión fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 13 de abril de 2026.

(Fdo)

Alejandro Correa Restrepo
C.C. No. 8.105.180
Liquidador Principal
INVERSIONES HODOS 4G S.A.S. EN LIQUIDACION

CLICS

NACIONAL

FINANZAS. Bancolombia continúa impulsando las finanzas sostenibles en el país, como un instrumento para acompañar a las empresas en la adopción de mejores prácticas ambientales, sociales y de gobernanza (ASG). Como muestra de ello, el banco otorgó a Grupo Sura un crédito atado a indicadores de desempeño sostenible (CADS) por \$650.000 millones, que no implicó endeudamiento adicional para la Compañía.

BIENESTAR. La organización de los espacios se ha convertido en un tema cada vez más relevante en los hogares. De acuerdo con el estudio Life at Home de IKEA, 1 de cada 2 colombianos afirma que tener un hogar organizado es el principal indicador para sentirse bien en su casa. En ese sentido, es clave contar con un sistema de organización propio.

DIGITAL. Vertiv, proveedor de infraestructura digital crítica, anunció una alianza de distribución con Maxid, un proveedor especializado en equipos, con el objetivo de fortalecer su red de distribución en Brasil y en Sudamérica (Perú, Chile, Argentina, Paraguay, Uruguay y Bolivia). Maxid consolidará inventario en Brasil y próximamente en Uruguay, lo que contribuirá a optimizar los tiempos de tránsito.

TECNOLOGÍA. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTic), en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia, anuncia la apertura de las convocatorias del programa Emprendimiento Digital 2026, una estrategia nacional que busca fortalecer los ecosistemas de innovación y acelerar el crecimiento de empresas digitales en todo el país.

INTERNACIONAL

CHINA: El beneficio neto del fabricante chino de autos eléctricos BYD cayó un 55 % en el primer trimestre del año, según un documento presentado en la Bolsa de Hong Kong, en medio de una baja demanda doméstica. El gigante de los vehículos eléctricos y de las baterías, radicado en Shenzhen, tuvo un beneficio neto de 4,08 trillones de yuanes (US\$598 millones).

EE.UU.: Los precios de las materias primas como petróleo, fertilizantes, productos agrícolas o metales han tenido un alza del 16 % en promedio este año, estimó el Banco Mundial (BM) al señalar a la guerra en Oriente Medio y otros factores como responsables. "La guerra golpea la economía mundial en oleadas sucesivas", subraya el economista jefe del BM, Indermit Gill.

REINO UNIDO: El gigante energético BP informó de un fuerte aumento en sus beneficios en el primer trimestre del año, impulsados por la subida de los precios del crudo a causa de la guerra en Oriente Medio. El beneficio después de impuestos se disparó a US\$3.800 millones en el período de enero a marzo, frente a US\$687 millones de 2025.

FRANCIA: Aerolíneas de bajo costo como Ryanair, Transavia y Volotea sufren más duramente que sus rivales el fuerte aumento del precio del combustible, lo que las llevó a cancelar vuelos. "Alerta de viajes: las aerolíneas están eliminando miles de vuelos en este momento", publicó el 25 de abril en Instagram la bloguera de viajes Karen Schaler (@traveltherapy). Recomendó "reservar temprano".

FMI y el Banco Mundial dibujan un futuro incierto para la economía

Ajustaron sus proyecciones, que incluso para Colombia no mejoran las perspectivas

LA CULMINACIÓN de las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial en Washington de abril deja una hoja de ruta marcada por la incertidumbre geopolítica y una revisión de las expectativas de corto plazo.

Tras un 2025 que sorprendió positivamente en términos de resiliencia, el estallido del conflicto en Oriente Medio a finales de febrero ha forzado un cambio de narrativa: de una recuperación global que parecía consolidada a un entorno en el que dicha resiliencia comienza a ponerse a prueba, una vez más.

De acuerdo con un análisis de ANIF, el panorama actual sugiere que la geopolítica ha dejado de ser un factor de riesgo latente para consolidarse como el principal determinante de la volatilidad macroeconómica global. En este entorno, las perspectivas dependen críticamente de la evolución del conflicto y de sus efectos de transmisión a través de los mercados energéticos y financieros. La duración e intensidad de este choque serán determinantes para establecer si la desaceleración observada corresponde a un ajuste transitorio o al inicio de un escenario de mayor estrés económico y financiero a nivel global.

Proyecciones

Las proyecciones más re-

Pronóstico de crecimiento WEO

(% proyectado en abril 2026)

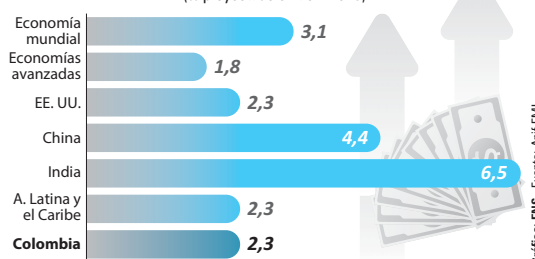


Gráfico: ENS - Fuente: Anif-FMI

cientos del Fondo Monetario Internacional apuntan a una moderación del crecimiento global en el corto plazo, en línea con el deterioro del entorno externo. Para 2026, la economía mundial crecerá 3,1 %, con una leve recuperación hacia 2027 (3,2 %). En este panorama, tanto el FMI como el Banco Mundial coinciden en esa apreciación tanto global como para Colombia en que le dan una cifra de 2,3 %.

Este desempeño muestra una desaceleración frente a 2025 y se acompaña de una leve revisión a la baja frente a las estimaciones de octubre, explicada por el impacto del choque geopolítico sobre los precios de la energía, el comercio y las condiciones financieras, en un entorno de elevada incertidumbre.

A nivel regional, las revisiones en los pronósticos de crecimiento muestran una marcada heterogeneidad. Para 2026 las economías avanzadas mantie-

nen un crecimiento débil (1,8 %), con una revisión al alza (+0,14 %), aunque con deterioros importantes en Europa, particularmente en Alemania y el Reino Unido. En contraste, Estados Unidos presenta una revisión positiva (+0,22 %), mientras que en las economías emergentes y en desarrollo se observa un ajuste a la baja (-0,13 %), pese a mejoras en China e India.

En América Latina y el Caribe (ALC) el crecimiento se mantiene moderado en 2,3 % con dinámicas mixtas a nivel de países. Chile y México muestran mejoras en sus perspectivas, mientras que Brasil registra un ajuste marginal a la baja. En el caso colombiano el crecimiento proyectado para 2026 se ubica en 2,3 %, con una revisión al alza (+0,07 %) frente a estimaciones previas. No obstante, este desempeño continúa reflejando una moderación en

un contexto externo menos favorable, en la medida en que la actividad reciente ha estado impulsada principalmente por el consumo privado y el gasto público, sin un respaldo suficiente por parte de la inversión.

En materia de inflación, las proyecciones evidencian un repunte significativo en el corto plazo, mostrando el impacto del choque energético y las disrupciones recientes. A nivel global, la inflación se ubicaría en 4,4 % en 2026, con una revisión al alza relevante (+0,90 %), antes de moderarse hacia 2027 (3,4 %).

Colombia

En América Latina la inflación alcanzaría 6,5 %, con una fuerte revisión (+2,41 %), destacándose el caso de Colombia (6,3 %, +3,19 %), donde persisten presiones inflacionarias más intensas derivadas del aumento del salario mínimo (+23 % en 2026), el potencial fenómeno de El Niño durante el segundo semestre del año y la volatilidad del entorno internacional llevarían a aumentar el precio de los combustibles.

No obstante, para las economías de la región -principalmente Colombia-, persisten riesgos considerables en medio de su vulnerabilidad a choques internacionales, riesgos macroeconómicos y el ciclo electoral en el que algunos se encuentran.

Accionistas invirtieron \$150.000 millones en Celsia

UN TOTAL de 7.621 accionistas, que representan el 89,5 % de la propiedad de la compañía, participaron en el programa de readquisición extraordinaria de acciones, que se realizó entre el lunes 13 y el 28 de abril. En el proceso se recibieron un total de 8.200 aceptaciones.

Mediante este programa, aprobado en la Asamblea de Accionistas, la compañía recompró 16.662.963 acciones ordinarias a un precio de \$9.002 por acción. El monto total de la operación fue cercano a \$150.000 millones y el pago a los accionistas se realizará el miércoles 29 de abril.

Este proceso se realizó bajo una mecánica de ron-

das: en la primera, a cada accionista se le adjudicó un número de acciones de manera proporcional a su participación accionaria y, posteriormente, el remanente se asignó de a una acción a cada accionista aceptante de forma rotativa hasta agotar el monto total de la readquisición. Este mecanismo permitió garantizar la participación en condiciones de igualdad y trato equitativo a todos los accionistas interesados, independientemente del tamaño de su inversión.

"Esta readquisición demuestra la convicción que tenemos en el valor fundamental de nuestra acción, así como el compromiso de

transferir valor a nuestros accionistas. Quienes participaron en la recompra recibieron liquidez inmediata sobre las acciones recompradas y continúan valorizando su inversión con las acciones que mantienen en la compañía, al igual que los accionistas que decidieron conservar la totalidad de su participación", explicó Ricardo Sierra, líder de Celsia.

Finalizado este proceso de adjudicación, la compañía anunció que el número de accionistas entre marzo y abril de este año creció un 4,3 %. "Esto es muy importante para nosotros porque significa que somos una acción muy atractiva en el mercado y vamos a seguir trabajando para cerrar la brecha entre el precio y el valor fundamental", agregó Sierra.

ECOPETROL S.A. EMPLAZA A:



Que el día 30 de marzo de 2026 falleció en Bogotá D.C., Cundinamarca; el señor **ROBERTO MARTINEZ PRADA**, con C.C No. 70069094 quien era pensionado de esta sociedad.

Todas las personas que se crean con derecho a participar en la Pensión por Sustitución deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este edicto, acreditando el derecho en el Centro de Atención Local más cercano.



CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana

EXPEDIENTE 11001-5-25-1816
La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de la consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-26-1329 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Cerriamiento, Demolición Total, Visto Bueno de la Propiedad horizontal en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección CL 1 A BIS 26 57 Actual Chip:AAA0034XTAV Matricula inmobiliaria:50590140 de la localidad de Los Mártires para una edificación en 5 pisos con el primero destinado a estacionamientos y equipamiento comunal (multifuncional) y 4 pisos para 6 unidades de vivienda (No VIS) con 1 cupo de parqueo de visitantes con dimensiones de personas con movilidad reducida, 2 cupos de motos y 8 cupos de micromovilidad (patinetas). Se aprueba los planos de alinderamiento y cuadro de áreas de propiedad horizontal del proyecto EDIFICIO CHAPEL PH de conformidad con la ley 675 de 2001. Es válida para demolición total. Titulares: GARCIA GUZMAN LILIANA ISABEL Constructor Responsable: LÓPEZ LE-GUIZAMON JAIME ANTONIO CC 79287681. Urbanización: URBANIZACIÓN SANTA ISABEL, Manzana: Lote(s): 4

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

<TIT CURADURIA>CURADURIA URBANA 5
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
Curadora Urbana
EXPEDIENTE 11001-5-25-2352
La Curadora Urbana No.5 de Bogotá D.C., ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Ley 388 de Julio 18 de 1997,

su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 345 de 2021, y en virtud de la consagrado en el Artículo 65 de la ley 9 de 1989, en concordancia con el Artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a los terceros interesados que se puedan ver afectados con la expedición del acto administrativo que para el expediente en referencia este despacho expidió el Acto Administrativo número 11001-5-26-1331 cuya parte resolutoria se transcribe a continuación:

OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de Obra Nueva, Demolición Total, Cerriamiento en el predio urbano, estrato: 3 localizado en la dirección KR 20 32 12 S Actual Chip:AAA0012LWVW Matricula inmobiliaria:505942470 de la localidad de Rafael Uribe Uribe PARA UNA (1) EDIFICACION EN CUATRO (4) PISOS, PARA TRES (3) UNIDADES DEL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR VIS, CON DOS (2) ESTACIONAMIENTOS PARA MOTOS Y TRES (3) CUPOS DE BICICLETEROS. Titulares: VILLAMIZAR LAMUS EDWIN JAVIER Constructor Responsable: MARTIN ORTIZ CESAR AGUSTO CC 1030606057. Urbanización: QUIROGA 7; ETAPA, Manzana: Lote(s): 009 (MZ CATASTRAL)

Se informa a los terceros interesados que contra el acto administrativo antes descrito procede recurso de reposición ante esta curaduría urbana y en subsidio apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presente publicación.

***P1-2-29**

NOTARIAS

NOTARIA TERCERA
EDICTO EMPLAZATORIO
No. 2026 - 041 EL NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SUCESION DE LOS CAUSANTES: JOSÉ HUMBERTO FINO identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 43.910, quien falleció en Bogotá D.C., el día trece (13) de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), y ISABEL FIQUE DE FINO identificada en vida con cédula de ciudadanía No. 20.150.553 quien falleció en Bogotá D.C., el día cinco (05) de mayo dos mil diez (2.010), y siendo Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa. El trámite

notarial de esta sucesión en esta Notaría fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTISEIS – CERO CUARENTA Y UNO (2026-041) de fecha dieciséis (16) días del mes de abril dos mil veintiséis (2026) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles.

Para constancia se fija el presente Edicto hoy, diecisiete (17) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).
MARIA YORLY BERNAL
NOTARIA TERCERA (3) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***J2-1-29**

NOTARIA TERCERA
EDICTO EMPLAZATORIO No. 2026-042
EL NOTARIO 3 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SUCESION DEL CAUSANTE: JORGE ENRIQUE CLAVIJO VARGAS identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 72.834 quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el día doce (12) de julio del mil veinticinco (2.025), y siendo Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en radio y prensa. El trámite notarial de esta sucesión en esta Notaría fue aceptado mediante Acta número DOS MIL VEINTISEIS-CERO CUARENTA Y DOS (2026-042) de fecha veintidós (22) días del mes de abril dos mil veintiséis (2026) y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radio difusora de esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Para constancia se fija el presente Edicto hoy, veintitrés (23) de abril del dos mil veintiséis (2026) a las ocho de la mañana (08:00 A.M.).
MARIA YORLY BERNAL
NOTARIA TERCERA (3) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***J2-2-29**

NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS
NOTARIO 10º DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO EL NOTARIO DÉCIMO (10º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA:

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de herencia del señor MARÍA MER-

CEDES SANCHEZ GUATAVITA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.200.030 expedida en Bogotá D.C y quien falleciera en la ciudad de Bogotá D.C., el 11 de abril de 2023 y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado en la Avenida calle 100 No. 7A 77 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta No. 08/2026 del día veintidós (23) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Para constancia Se fija a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

HAY UN SELLO ***J2-3-29**

NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS
NOTARIO 10º DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO EL NOTARIO DÉCIMO (10º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA:

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de herencia del señor PEDRO LUIS APONTE PRIETO quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19.081.918 expedida en Bogotá D.C y quien falleciera en la ciudad de Bogotá D.C., el 22 de noviembre de 2022 y cuyo domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado en la Avenida calle 100 No. 7A - 77 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta No. 10/2026 del día veintidós (23) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Para constancia Se fija a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).
OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS
NOTARIO DÉCIMO (10º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***J2-4-29**

NOTARIA 10 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
OSCAR FERNANDO MESA GRANADOS
NOTARIO 10º DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
EDICTO EL NOTARIO DÉCIMO (10º) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO LEY 902 DE 1988 EMPLAZA:

A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación notarial de herencia de LILIA CLAVIJO CLAVIJO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 20.153.481 y quien falleciera en la ciudad de Bogotá D.C., el 06 de enero de 2017 cuyo domicilio y asiento principal

de sus negocios fue la ciudad de Bogotá D.C., para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes al de la última publicación en los distintos medios, ante este Despacho situado en la Avenida calle 100 No. 7A-77 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo trámite herencial se inició con el Acta No. 14/2026 de fecha veintiseis (26) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026). Para constancia se fija a los veintiseis (26) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

HAY UN SELLO ***J2-5-29**

NOTARIA 15
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA - NOTARIO
EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la LIQUIDACION DE HERENCIA Y SOCIEDAD CONYUGAL del causante: VICTOR DAVID ZEIGEN OBST, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.084.511 quien falleció el día primero (01) de septiembre del dos mil once (2011) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio, quien falleció sin haber otorgado testamento, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cuarenta y tres (43) de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiseis (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 a.m.
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***J2-6-29**

NOTARIA 15
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA - NOTARIO
EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la LIQUIDACION DE HERENCIA del causante: CARLOS ARTURO MARTIN LOPEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 19.259.530 quien falleció el día cuatro (04) de febrero del dos

mil veinticinco (2025) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio, quien falleció sin haber otorgado testamento, para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, según Acta número cuarenta y cuatro (44) de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y su difusión en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o.) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988) y el decreto mil setecientos veintinueve (1.729) de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintiseis (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 a.m.
DANIEL BAUTISTA ZULUAGA
NOTARIO QUINCE (15) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***J2-7-29**

NOTARIA 26
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO 26 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el TRÁMITE NOTARIAL DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y DE HERENCIA INTESTADA DE CARLOS AGUSTO TORRES HURTADO, QUIEN SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 17.145.531 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., quien falleció en la ciudad de Bogotá D.C., el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; que pueden hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en radio y prensa de este Edicto. El trámite notarial de esta liquidación de sucesión de esta Notaría fue aceptado mediante Acta de inicio de sucesión número TREINTA Y DOS (32) de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), y en desarrollo de dicha acta se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de esta localidad, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988. Igualmente se ordenó la fijación del presente Edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. A solicitud del interesado se fija el presente Edicto, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).
OSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE
NOTARIO VEINTISÉIS (26) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO ***J2-8-29**

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia

JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.

Delitos HURTO CALIFICADO AGRAVADO

RADICADO: 20001600000020220012900

por disposición del juzgado trece penal municipal con función de conocimiento de Valledupar- cesar, atendiendo la solicitud de la juez trece penal municipal, se cita y emplaza por medio escrito de amplia circulación, en medio local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación, al señor **ESÚS MANUEL DE AVILA OSPINO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.232.857**.

Para que comparezca al proceso de la referencia, que se le sigue en su contra el cual tiene conocimiento el juzgado trece penal municipal de Valledupar- cesar, por el delito de HURTO CALIFICADO AGRAVADO quienes se encuentra ubicado en la MANZANA 18 CASA 16 INVASIÓN 9 DE MARZO cel. 311 628 5728 – 304 6998846o se remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico

j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia

JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.

Delitos HURTO CALIFICADO TENTADO

RADICADO: 20001600108620210038500

por disposición del juzgado trece penal municipal con función de conocimiento de Valledupar- cesar, atendiendo la solicitud de la juez trece penal municipal, se cita y emplaza por medio escrito de amplia circulación, en medio local, o en cualquier otro medio masivo de comunicación, al señor **DEIVIS JAIR MARIMON ARRIETA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.066.870.139.

Para que comparezca al proceso de la referencia, que se le sigue en su contra el cual tiene conocimiento el juzgado trece penal municipal de Valledupar- cesar, por el delito de HURTO CALIFICADO TENTADO quienes se encuentra ubicado en la DIAGONAL 18 # 29 – 35 EDGARDO PUPO, VALLEDUPAR CELULAR: 314 525 3748 se remita mensaje manifestando su interés al correo electrónico

j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia

JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.

Delito HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

RADICADO: 20001600000020240011000

FECHA DE AUDIENCIA: 3 DE JULIO DE 2026 desde las 11:00 horas.

por disposición del juzgado trece penal municipal con función de conocimiento de Valledupar- cesar, atendiendo la solicitud de la juez trece penal municipal, se cita y emplaza al procesado el señor **JHON FREDY GAMARRA CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.837.471 a través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o Nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita al procesado conocer de la decisión emitida en esta diligencia. lo anterior; dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.

El juzgado 13 penal municipal de Valledupar se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad.

Correo electrónico

j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de MARIA INES MOJICA RUBIANO, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 20.207.549, fallecido el seis (06) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número cincuenta y nueve (59) del veintiocho (28) de marzo dos mil veintiséis (2026).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el treinta (30) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

La Notaría Veintiseite E, ANGELA DEL PILAR CONDE JIMENEZ El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días y se desfija hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde. La Notaría Veintiseite E.

HAY UN SELLO *J2-9-29

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. MANUEL CASTRO BLANCO - NOTARIO EDICTO LA NOTARIA VEINTISIETE 27 E DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de JORGE IGNACIO RINCON ANGARITA, identificado en vida con la cédula de ciudadanía número 17.019.007, fallecido el veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2025) siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el término de diez (10) días se presenten en

esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número noventa y seis (96) del quince (15) de abril dos mil veintiséis (2026). Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días, el dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

HAY UN SELLO *J2-10-29

EDICTO LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO. De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (3°) del Decreto

noventa y dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida en esta Notaría, a los veintiseite (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), aceptada según acta número 038 - 2026 con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada de los causantes ALBERTO JIMENEZ OVALLE y ADELA DEL CARMEN CRISTIANCHO DE JIMENEZ, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía Nos. 114.520 y 20.138.238 de Bogotá D.C. El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico. Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre

HAY UN SELLO *J2-11-29

EDICTO EMPLAZATORIO NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C. Como lo disponen los Decretos 902 de 1988 y 1729 de 1989, EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESION de: MARTHA RODRIGUEZ DE MOLINA C.C 35.400.709

HAY UN SELLO *J2-12-29

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de ELIZABETH LOPEZ SUAREZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.070.592.611 de Girardot, quien falleció el seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del(los) causante(s). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 086 de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la

Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. DANIELA ANDRADE VALENCIA

HAY UN SELLO *J2-13-29

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESADA de: SAUL MORENO GUEVARA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.281.531, quien falleció en Granada (Meta), cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del(los) causante(s). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 087 de fecha veintiseite (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, veintiseite (27) de abril de dos mil veintiséis (2026).

HAY UN SELLO *J2-14-29

NOTARIA TREINTA Y SEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ EDICTO - SUCESIÓN LA NOTARIA TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESIÓN INTESADA de: AGUSTIN PRIETO PUNTES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 39.924, quien falleció en Bogotá D.C., ocho (08) de abril de dos mil dieciséis (2016), siendo la ciudad de Bogotá D.C., el último domicilio y asiento principal de los negocios del(los) causante(s). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 088 de fecha veintiseite (27) de abril de dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la

HAY UN SELLO *J2-15-29

NOTARIA 63 BOGOTÁ ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante: ANA SILVIA SOCHE DE OLAYA, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 41.725.169 DE BOGOTÁ D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 22 de octubre de 2022 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 10849375 inscrito en la Notaría 24 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CERO CUARENTA (40) de fecha veintiseite (27) días del mes de abril de 2026, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.). ADRIANA MARGARITA GUERRERO MARTINEZ NOTARIA SETENTA Y UNO (71) DE BOGOTÁ D.C. (E) Resolución No. RES2026-009363-6 de fecha de 22 de abril de 2026

HAY UN SELLO *J2-16-29

NOTARIA 63 BOGOTÁ ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante: DEISY GINETH NIAMPIRA ACERO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 1.014.271.682 expedida en Bogotá D.C., cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien falleció el día catorce (14) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

HAY UN SELLO *J2-17-29

NOTARIA 63 BOGOTÁ ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante: HECTOR RAMON GOMEZ OLARTE, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 82.335 DE BOGOTÁ D.C., y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 27 de enero de 1995 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 4856055 inscrito en la Notaría 63 de Bogotá D.C., y CARMEN ELENA NIETO DE GOMEZ, quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 29.083.998 DE CALI, y cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá; falleció el 13 de diciembre de 2024 en Bogotá D.C., registrada bajo el indicativo serial número 11296364 inscrito en la Notaría 63 de Bogotá D.C. Este trámite fue aceptado en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CERO CUARENTA Y DOS (042) de fecha veintiseite (25) de abril de dos mil veintiséis (2026). Se ordena la publicación de este edicto en periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3o) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1988); se ordena además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintiseite (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) a las ocho (8:00) de la mañana y durará fijado durante diez (10) días hábiles.

HAY UN SELLO *J2-17-29

NOTARIA 63 BOGOTÁ ORLANDO MUÑOZ NEIRA NOTARIO 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO EL NOTARIO SESENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de la causante: ASTRID JOHANNA BELTRÁN ACOSTA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 35.195.582 expedida en Chía, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien falleció el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2025) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintiseite (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m. NAYLA INDULADY CARVAJAL BARRETO NOTARIA SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SEGÚN RESOLUCIÓN 2026-009288-6 DEL 21 DE ABRIL DE 2026

HAY UN SELLO *D4-1-29

NOTARIA 67 ALAIN DUPORT JARAMILLO CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDICTO SUCESIÓN LA NOTARIA SESENTA Y SIETE (67) (Encargada) del Círculo de Bogotá D.C., da inicio al trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y liquidación de herencia de la causante: ASTRID JOHANNA BELTRÁN ACOSTA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 35.195.582 expedida en Chía, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, D.C., quien falleció el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2025) en la ciudad de Bogotá D.C., se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintiseite (27) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), a las 8:00 a.m. NAYLA INDULADY CARVAJAL BARRETO NOTARIA SESENTA Y SIETE (67) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SEGÚN RESOLUCIÓN 2026-009288-6 DEL 21 DE ABRIL DE 2026

HAY UN SELLO *D4-2-29

Juliana Rubiano-Groot, identificada con C.C. 1.020.809.485, notifico al público y/o interesados, que en Bogotá y mediante los trámites previstos en el art. 398 del CGP, solicito la cancelación y reposición del CDT del cual soy titular, expedido por el BANCO DAVIVIENDA, el cual se encuentra extravariado. El CDT cuenta con las siguientes características: (i) CDT No. 6322AF0004039909; (ii) fecha de apertura del 18 de marzo de 2020; (iii) fecha de vencimiento del 18 de marzo de 2025; (iv) tasa efectiva del 6.90%; (v) plazo de 150 días; (vi) tipo de manejo individual. Para notificaciones, la oficina emisora se llama Avenida Chile y queda ubicada en la Kr. 7 n. 71 – 21.

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTOS DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – SEGUNDO PISO

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: COLOMBIA
Delito: EXTORSIÓN AGRAVADA TENTADA
RADICADO: 20001-60-01231-2013-00350-00

Por disposición del Juzgado Trece Penal Municipal de Valledupar, atendiendo su solicitud a través del Centro de Servicios de Los Juzgados Penales de Valledupar-Cesar, se cita y emplaza a través de un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en medio local o nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita a los procesados **JOSE CARLOS FONTALVO ARGOTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.065.614.878, y **JHON SNAIDER SERNA OVALLE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.956.053. Para que comparezca al proceso de la referencia, que se les sigue en su contra por el delito de EXTORSIÓN AGRAVADA TENTADA, se realizará AUDIENCIA de JUICIO ORAL PRESENCIAL el, diecisiete (17) de junio dos mil veintiséis (2026) desde las 10:30 A.M.

Email: j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Atentamente;

JOSE ALBERTO ORTEGA MOLINA
JUEZ COORDINADOR

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DE VALLEDUPAR PALACIO DE JUSTICIA
EMAIL: csjvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 5743140

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia

JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.

Delitos VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

RADICADO: 20001600107520225800600

por disposición del Juzgado Trece Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Valledupar- Cesar, atendiendo la solicitud de la Juez Trece Penal Municipal, solicita efectuar la notificación por emplazamiento al procesado y a la víctima través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita, al procesado, el señor **MARVIN SUAREZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.133.844.277 y la víctima, la señora **YUNEIDIS ROJAS HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.601.064, para conocer de la decisión emitida en esta diligencia lo anterior; dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.

Dirección juzgado trece penal municipal: Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad,
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

País de referencia: Colombia

JUZGADO TRECE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO- VALLEDUPAR- CESAR.

Delitos VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

RADICADO: 20001600107520225800600

por disposición del Juzgado Trece Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Valledupar- Cesar, atendiendo la solicitud de la Juez Trece Penal Municipal, solicita efectuar la notificación por emplazamiento al procesado y a la víctima través de un listado que se publicará por una sola vez en medio escrito de amplia circulación en medio local o en cualquier otro medio masivo de comunicación que permita, al procesado, el señor **MARVIN SUAREZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.133.844.277 y la víctima, la señora **YUNEIDIS ROJAS HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.601.064, para conocer de la decisión emitida en esta diligencia lo anterior; dando alcance a los dispuesto en el artículo 25 del CPP.

Dirección juzgado trece penal municipal: Calle 14 No. 14 – 66. De esta ciudad,
j13pmpalconvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ven y conoce Pabellón 4



filbo®

Feria Internacional del Libro de Bogotá

Abril **21**
Mayo **04**
Corferias **2026**

भारत
INDIA

País Invitado de Honor

P4



Boletería en:

FERIADELLIBRO.COM



País invitado de Honor:



Principal aliado institucional:



Organizan:



CORRECCIÓN PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN \$/KWH PARA EL MERCADO REGULADO CORRESPONDIENTES A LOS CONSUMOS DEL MES DE ABRIL 2026													Vigilado Superservicios								
CI ENERGY S.A.S. E.S.P.													NT: 900.677.732-3								
													55,954	23,303	Col mJ	0,0000					
													Costo Unitario CU	Costo Unitario CU + COF nLm	COF nLm	Residencial con COF Estrato 2	Residencial con COF Estrato 3	Residencial con COF Estrato 3			
													Franja Horaria 1	Franja Horaria 2	Franja Horaria 3	Costo de Comercialización C+COF nLm	Costo Unitario CU + COF nLm	COF nLm	Residencial con COF Estrato 2	Residencial con COF Estrato 3	Residencial con COF Estrato 3
													Franja Horaria 1	Franja Horaria 2	Franja Horaria 3	Costo de Comercialización C+COF nLm	Costo Unitario CU + COF nLm	COF nLm	Residencial con COF Estrato 2	Residencial con COF Estrato 3	Residencial con COF Estrato 3
BOGOTÁ y CUNDINAMARCA Ctmj 10630.3	1 PC	383.590	238.204	29.026	70.268	781.102	786.220	781.474	772.211									603.937	796.265		
	1 POR	383.590	238.204	29.026	70.268	781.102	786.220	781.474	772.211												
	1 COM	383.590	238.204	29.026	70.268	781.102	786.220	781.474	772.211												
CALL YUMBO Y PUERTO TEJADA Ctmj 9804.9	1 PC	362.173	242.448	31.284	58.178	773.239	778.233	773.702	764.778										687.205		
	1 POR	362.173	242.448	31.284	58.178	773.239	778.233	773.702	764.778												
	1 COM	362.173	242.448	31.284	58.178	773.239	778.233	773.702	764.778												
ATLÁNTICO, GUAIRAY Y MAGDALENA Ctmj 16425.5	1 PC	358.649	104.630	44.224	86.333	673.292	678.613	674.678	664.711	96.623	727.891	54.400							637.844		
	1 POR	358.649	104.630	44.224	86.333	673.292	678.613	674.678	664.711	96.623	727.891	54.400									
	1 COM	358.649	104.630	44.224	86.333	673.292	678.613	674.678	664.711	96.623	727.891	54.400									
CESAR, SUCRE, CORDOBA Y BOLIVAR Ctmj 16425.5	1 PC	358.649	104.630	44.224	86.333	673.292	678.613	674.678	664.711	96.623	727.891	54.400							637.844		
	1 POR	358.649	104.630	44.224	86.333	673.292	678.613	674.678	664.711	96.623	727.891	54.400									
	1 COM	358.649	104.630	44.224	86.333	673.292	678.613	674.678	664.711	96.623	727.891	54.400									
CALDAS Ctmj 12406.6	1 PC	350.589	241.309	26.770	66.609	744.324	749.488	744.703	735.666	96.220	832.794	68.460							684.850		
	1 POR	350.589	241.309	26.770	66.609	744.324	749.488	744.703	735.666	96.220	832.794	68.460									
	1 COM	350.589	241.309	26.770	66.609	744.324	749.488	744.703	735.666	96.220	832.794	68.460									
VALLE DEL CAUCA Ctmj 17504.8	1 PC	355.941	208.415	28.870	67.399	739.880	744.966	740.251	731.129										733.619		
	1 POR	355.941	208.415	28.870	67.399	739.880	744.966	740.251	731.129												
	1 COM	355.941	208.415	28.870	67.399	739.880	744.966	740.251	731.129												
TULUÁ Ctmj 11674.3	1 PC	362.971	233.988	26.491	65.234	757.980	763.066	758.349	749.273										733.619		
	1 POR	362.971	233.988	26.491	65.234	757.980	763.066	758.349	749.273												
	1 COM	362.971	233.988	26.491	65.234	757.980	763.066	758.349	749.273												
TOLIMA Ctmj 10983.7	1 PC	352.361	187.107	30.633	86.254	735.611	740.755	736.015	726.574	140.623	845.691	109.970							684.850		
	1 POR	352.361	187.107	30.633	86.254	735.611	740.755	736.015	726.574	140.623	845.691	109.970									
	1 COM	352.361	187.107	30.633	86.254	735.611	740.755	736.015	726.574	140.623	845.691	109.970									
ANTIOQUIA Ctmj 9988.5	1 PC	361.739	252.649	27.033	71.178	793.254	798.400	793.628	784.633	72.003	893.224	44.970							684.850		
	1 POR	361.739	252.649	27.033	71.178	793.254	798.400	793.628	784.633	72.003	893.224	44.970									
	1 COM	361.739	252.649	27.033	71.178	793.254	798.400	793.628	784.633	72.003	893.224	44.970									
QUINDIO Ctmj 12520.8	1 PC	360.527	206.071	27.630	25.546	702.010	706.688	702.350	693.990	27.610	702.010								684.850		
	1 POR	360.527	206.071	27.630	25.546	702.010	706.688	702.350	693.990	27.610	702.010										
	1 COM	360.527	206.071	27.630	25.546	702.010	706.688	702.350	693.990	27.610	702.010										
HUILA Ctmj 16323	1 PC	353.320	208.031	32.243	74.605	677.655	682.800	678.029	669.220	51.962	846.274	18.620							684.850		
	1 POR	353.320	208.031	32.243	74.605	677.655	682.800	678.029	669.220	51.962	846.274	18.620									
	1 COM	353.320	208.031	32.243	74.605	677.655	682.800	678.029	669.220	51.962	846.274	18.620									
CAUCA Ctmj 13531.6	1 PC	348.736	277.586	31.373	74.231	811.181	816.331	811.555	802.354										684.850		
	1 POR	348.736	277.586	31.373	74.231	811.181	816.331	811.555	802.354												
	1 COM	348.736	277.586	31.373	74.231	811.181	816.331	811.555	802.354												
SANTANDER Ctmj 10371.6	1 PC	358.733	206.071	31.155	77.658	662.506	667.718	662.885	653.572										684.850		
	1 POR	358.733	206.071	31.155	77.658	662.506	667.718	662.885	653.572												
	1 COM	358.733	206.071	31.155	77.658	662.506	667.718	662.885	653.572												
CARTAGO Ctmj 9908	1 PC	365.125	277.586	28.975	73.251	834.193	839.349	834.567	815.355										684.850		
	1 POR	365.125	277.586	28.975	73.251	834.193	839.349	834.567	815.355												
	1 COM	365.125	277.586	28.975	73.251	834.193	839.349	834.567	815.355												
PEREIRA Ctmj 14429	1 PC	364.725	206.071	30.855	85.243	858.882	864.038	859.194	849.245										684.850		
	1 POR	364.725	206.071	30.855	85.243	858.882	864.038	859.194	849.245												
	1 COM	364.725	206.071	30.855	85.243	858.882	864.038	859.194	849.245												
META Ctmj 12860	1 PC	355.844	272.452	27.800	70.186	805.651	810.795	806.025	796.839										684.850		
	1 POR	355.844	272.452	27.800	70.186	805.651	810.795	806.025	796.839												
	1 COM	355.844	272.452	27.800	70.186	805.651	810.795	806.025	796.839												
BOYACA Ctmj 15890.1	1 PC	345.316	186.429	32.243	81.153	681.400	686.074	681.740	673.390	63.489	712.657	31.258							684.850		
	1 POR	345.316	186.429	32.243	81.153	681.400	686.074	681.740	673.390	63.489	712.657	31.258									
	1 COM	345.316	186.429	32.243	81.153	681.400	686.074	681.740	673.390	63.489	712.657	31.258									
NARIÑO Ctmj 13135	1 PC	338.927	249.445	34.000	65.512	786.140	791.267	786.512	776.526										684.850		
	1 POR	338.927	249.445	34.000	65.512	786.140	791.267	786.512	776.526												
	1 COM	338.927	249.445	34.000	65.512	786.140	791.267	786.512	776.526												
CAQUETA Ctmj 19833.9	1 PC	345.794	272.452	25.798	75.789	799.900	804.336	799.471	790.957	115.318	888.630	85.520							684.850		
	1 POR	345.794	272.452	25.798	75.789	799.900	804.336	799.471	790.957	115.318	888.630	85.520									
	1 COM	345.794	272.452	25.798	75.789	799.900	804.336	799.471	790.957	115.318	888.630	85.520									
CASANARE Ctmj 11803.6	1 PC	345.316	272.452	25.983	64.600	797.088	792.240	787.462	778.257	49.588	810.795	23.615							684.850		
	1 POR	345.316	272.452	25.983	64.600	797.088	792.240	787.462	778.257	49.588	810.795	23.615									
	1 COM	345.316	272.452	25.983	64.600	797.088	792.240	787.462	778.257	49.588	810.795	23.615									
NORTE DE SANTANDER Ctmj 11994	1 PC	355.370	203.625	26.654	72.859	797.763	802.933	798.139	788.901	77.871	848.980	51.217							684.850		
	1 POR	355.370	203.625	26.654	72.859	797															

Por Pablo Uribe Ruan *
Análisis EL NUEVO SIGLO

MIRADA GLOBAL

La captura de 'El Jardinero' deja claro que México se está alineando con Trump

El lunes, en un operativo "exitoso", fue detenido uno de los posibles sucesores de 'El Mencho'. Sheinbaum ha decidido atacar a las estructuras criminales de la mano con Washington

CLAUDIA Sheinbaum las bases de López Obrador la empiezan a cuestionar. Elegida por su cercanía con el expresidente y su buen paso por la alcaldía de Ciudad de México, la mandataria está tomando distancia de la política de seguridad de "abrazos, no balazos" y, según los hechos de los últimos meses, se estaría alineando con Washington para enfrentar el crimen organizado.

En un operativo el lunes en Nayarit, un grupo de las fuerzas especiales capturó a Audias Flores Silva, alias 'El Jardinero', uno de los posibles sucesores de alias 'El Mencho' en la estructura criminal del Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG), luego de que este fuera dado de baja en una acción del Ejército en febrero.

Aproximación

El secretario de Seguridad, Omar García Harfuch, dijo en rueda de prensa que el gobierno no solo tiene como objetivo capturar y dar de baja a los líderes de las estructuras criminales como 'El Mencho' o anteriormente Joaquín 'El Chapo' Guzmán, sino ir hacia los eslabones medios de la organización para desmantelar completamente su estructura.

Lo dicho por García demuestra una nueva visión de los encargados de la seguridad en México, buscando evitar lo que los expertos llaman la estrategia de "abatimiento del líder" -kinship-, que genera disputas internas por el control de la organización y represalias contra el Estado. Esto aumenta la violencia a corto y mediano plazos, genera una atomización criminal y, casi siempre -salvo treguas esporádicas entre grupos- un alza de las acciones delincuenciales o un declive progresivo de la estructura no exenta de violencia.

No solo en México sino en toda América Latina casi siempre pasa lo primero. Los gobiernos abaten el líder de la organización, pero luego pierden de vista el resto de eslabones. Un buen ejemplo es lo que ha pasado con el cartel de Sinaloa. Tras la detención de alias 'El Chapo' y de 'El Mayo', esa organización se dividió entre "chapitos" y "mayitos", generando una violenta batalla por el control de los mercados y rentas ilegales del norte de México.

Pero no siempre pasa esto. Aunque muchos analistas critiquen la estrategia de abatimiento, México ha demostrado que se puede desmantelar una organización de esta índole criminal.

Como recuerda Guillermo Valdés, en un artículo en *Letras Libres*, el gobierno de Calderón logró el declive progresivo de los carteles de 'El Golfo', 'Tijuana', 'Juárez', 'Los Zeta', 'Los Beltrán Leyva' y la 'Fami-



ESTA FOTOGRAFÍA, difundida por la Secretaría de la Defensa Nacional de México, muestra al capturado Audias Flores Silva (tercero desde la izquierda), alias 'El Jardinero', uno de los aliados más cercanos del abatido Nemesio 'El Mencho' Oseguera, líder del cártel CNJG./AFP

lia Michoacana', con un enfoque no solo en sus líderes, sino en toda la organización. Sin embargo, no hubo continuidad en la estrategia en los siguientes gobiernos. Muchos grupos -la mayoría- se reorganizaron. La violencia se disparó.

Alineamiento estratégico

Presionada por los Estados Unidos, como lo reveló *Los Angeles Times*, Sheinbaum en febrero envió la señal de que estaría dispuesta a continuar las acciones contra el CJNG.

El Gobierno mexicano decidió redoblar su estrategia de desmantelamiento de esta estructura criminal a pesar de la oleada de violencia que causó la captura del máximo líder de la organización.

"Hemos emprendido este camino y no hay vuelta atrás", declaró un funcionario mexicano. "De lo contrario, pueden matarnos a todos", le dijo a *The Wall Street Journal*.

Esta vez, dos meses después, la operación contra 'El Jardinero' ha sido calificada como "un éxito", de acuerdo a las autoridades mexicanas que, además, señalan que se había desarrollado sin "que marinos y criminales hayan soltado un solo disparo", a diferencia del operativo contra 'El Mencho', que se dio en medio de un cruce armado que terminó con varios muertos.

Pero no solo eso. El operativo combinó capacidad en inteligencia con un seguimiento de 19 meses y un grupo de fuerzas especiales -500 hombres-, que, a pesar de

que la custodia de 'El Jardinero' era de más 60 hombres, no tuvo que accionar sus armas para lograr la captura de este criminal.

Detrás de esta exitosa operación se especula que el Gobierno mexicano habría trabajado en conjunto con la inteligencia de Estados Unidos. Sin embargo, Sheinbaum esta semana no ha confirmado que se haya tratado de una acción de los dos países para capturar al señalado criminal.

Aun así, es claro que la presidenta de México ha decidido actuar alineada con Washington sin que exista una política de trabajo público que se manifieste tanto en el Palacio Nacional como en la Casa Blanca.

Unos días antes de que fuera dado de baja 'El Mencho', México expulsó 29 jefes de los cárteles en prisión y los envió a Estados Unidos para ser procesados por narcotráfico y otros delitos. Algunos abogados dijeron que esa figura, que puede ser catalogada como extradición, no existía en la legislación de esa nación centroamericana. Aun así, el gobierno mantuvo en firme la decisión, mostrando su compromiso antidrogas con la administración Trump.

Recientemente, en un hecho poco conocido, dos agentes de la CIA murieron en el estado de Chihuahua en una operación militar. La mayoría de la opinión pública esperaba que Sheinbaum saliera a culpar a Estados Unidos de intervenir en la soberanía de su país

El caso de los dos agentes

Estados Unidos se comprometió a respetar las leyes de México, que envió una nota diplomática luego de conocerse que dos agentes estadounidenses, que fallecieron en un accidente en suelo mexicano, estuvieron en el país sin autorización, aseguró ayer la presidenta Claudia Sheinbaum.

Los dos agentes, que según medios estadounidenses pertenecían a la CIA y no tenían autorización del gobierno federal mexicano para operar, fallecieron el 19 de abril en un accidente carretero en el estado fronterizo de Chihuahua (norte) cuando volvían de un operativo antidrogas.

Esto condujo el lunes a la renuncia del fiscal estatal de Chihuahua, César Jauregui, quien reconoció "omisiones" en relación a la presencia de los dos estadounidenses.

Tras una nota enviada por México a autoridades estadounidenses, "nos dicen claramente que ellos quieren respetar la

ley y la Constitución de México", aseguró Sheinbaum.

Según autoridades de Chihuahua, los agentes extranjeros estaban desarmados, con ropa de civil y el rostro cubierto, y no participaron de manera activa en el operativo para desmantelar un laboratorio clandestino de drogas en una zona montañosa.

El accidente ocurrió al regreso de la zona y cobró también la vida de dos mandos mexicanos.

La mandataria izquierdista reiteró, sin embargo, que los estadounidenses estuvieron "en un operativo que les corresponde solamente a las autoridades mexicanas".

Según registros migratorios, ambos agentes ingresaron al país como "visitantes".

Tras el incidente y la nota diplomática enviada por México, la Casa Blanca reprochó que esperaban "un poco de simpatía" por parte de Sheinbaum por la muerte de los agentes./AFP

llevando a cabo acciones contra el narcotráfico sin la autorización de las autoridades locales. No fue así. Por el contrario, la presidenta se inclinó por culpar a la gobernadora del estado, María Campos.

Como se ve, Sheinbaum decidió en este 2026 alinearse con Washington y tomar distancia de la política de seguridad de Andrés Manuel López Obrador que, aunque

llevó a cabo operaciones conjuntas con los Estados Unidos, durante su sexenio evitó perseguir a la mayoría de los jefes de los carteles.

En el gobierno actual México está dando un giro que aún no reconoce públicamente, pero que cada vez es más cierto en las acciones militares contra el crimen organizado.

* Analista y consultor.

MPhil en Universidad de Oxford



UNIVERSIDAD DE LA SALLE
AVISA

Que el día 13 de abril de 2026 falleció en Bogotá el señor **Oscar Yamith Duque Cruz (q.e.p.d.)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía 79843896 y prestaba sus servicios a la Universidad.

Por lo anterior, toda persona que se crea con derecho a reclamar, sus prestaciones sociales y demás acreencias laborales deberá hacerlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del respectivo aviso, para lo cual se contactará con la Dirección de Gestión Humana ubicada en la carrera 5, 59 A 44, o al correo gestionhumana@lasalle.edu.co

Con la publicación de este aviso se da cumplimiento a lo previsto para estos efectos en el C.S.T.

29 de abril de 2026

PRIMER AVISO

Trump e Irán analizan las bases para reabrir el estrecho de Ormuz

Ejército israelí halla túneles de Hezbolá. Marina estadounidense aborda barco en el mar Arábigo

ESTADOS UNIDOS, que según Irán no está condiciones de "dictar su política" a otros países, analiza la última propuesta de Teherán para reabrir el estrecho de Ormuz, prácticamente paralizado desde que empezó la guerra en Oriente Medio.

De acuerdo con el presidente Donald Trump, las autoridades iraníes se encuentran sumidas en un "estado de colapso", por lo que le habrían solicitado la apertura del estrecho de Ormuz, mientras resuelven una supuesta crisis interna de liderazgo a la que Washington lleva apuntando desde hace días.

Las negociaciones de paz entre Washington y Teherán para poner fin a este conflicto, que ha trastocado la economía mundial con un doble bloqueo de ese estrecho vital para el tránsito de hidrocarburos, no han dado resultados.

En plena subida de los precios de la energía, Emiratos Árabes Unidos, uno de los principales productores de crudo, anunció ayer que abandonará la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) y la alianza OPEP+ a partir del 1 de mayo para proteger su "interés nacional".

Según una fuente próxima al Ministerio de Energía, la medida se tomó porque Abu Dabi -que ya llevaba meses manifestando sus discrepancias en el seno del cartel liderado por Arabia Saudita- no desea verse sometido a cuotas cuando la situación en el estrecho de Ormuz vuelva a la normalidad.

En el terreno hay una frágil tregua en vigor desde hace casi tres semanas pero la negociacio-



SEGÚN EL presidente de EU, Donald Trump, las autoridades de Irán le solicitaron la apertura del estrecho de Ormuz.-/Archivo AFP

nes entre los beligerantes siguen estancadas.

El presidente estadounidense Donald Trump se reunió el lunes con sus principales asesores de seguridad para discutir una nueva propuesta iraní.

Según la cadena CNN, Trump dio a entender que es poco probable que acepte, pese a que, según su secretario de Estado Marco Rubio, la oferta "es mejor" de lo que pensaban que propondrían.

En el lado opuesto, Irán considera que "Estados Unidos ya no está en condiciones de dictar su política a las naciones independientes", informó la televisión estatal citando al portavoz del Ministerio de Defensa iraní Reza Talei Nik.

Washington ha de aceptar que le toca "abandonar sus exigencias ilegales e irracionales", agregó.

El plan propuesto contemplaría

que Irán afloje su control sobre el estrecho de Ormuz y que Estados Unidos levante su bloqueo de represalia sobre los puertos iraníes, sin dejar de proseguir negociaciones más amplias, incluyendo la espinosa cuestión del programa nuclear iraní, según la plataforma Axios.

El presidente Trump dijo en su red Truth Social que los iraníes habían reclamado que el estrecho se reabra "lo antes posible".

¿Apuesta errónea?

El Parlamento iraní prepara una ley que prevé poner el estrecho de Ormuz bajo la autoridad de las fuerzas armadas.

Según ese texto, los buques israelíes tendrán prohibido pasar por allí y los peajes deberán pagarse en riales iraníes.

"No podemos tolerar que los iraníes intenten instaurar un sis-

tema en el que ellos decidan quién puede utilizar una vía marítima internacional y cuánto hay que pagarles por usarla", replicó Rubio en Fox News.

También insistió en que quien asegure "de que cualquier trato que se haga, cualquier acuerdo que se alcance, sea uno que les impida definitivamente lanzarse a por un arma nuclear".

En tiempos de paz, una quinta parte de las exportaciones mundiales de petróleo y gas transita por el estrecho de Ormuz.

Con el estrecho sometido al doble bloqueo, la situación en la zona es tensa.

El ejército estadounidense informó que la Marina abordó un buque mercante en el mar Arábigo por sospechas de que intentaba violar el bloqueo estadounidense de los puertos iraníes, y luego fue liberado.

Con las negociaciones en punto muerto, Catar alertó sobre la posibilidad de que el conflicto en el Golfo, desencadenado por los ataques de Estados Unidos e Israel contra Irán el 28 de febrero, acabe "congelado".

"Tenemos muchas cartas que aún no hemos jugado", afirmó ayer a la televisión estatal el portavoz del ejército iraní, Amir Akraminia, quien sostuvo que "las fuerzas armadas y el pueblo iraní (...) pueden continuar con esta guerra a largo plazo".

En el frente libanés, Israel, que combate al movimiento proiraní Hezbolá, ordenó nuevas evacuaciones en pueblos del sur, una zona que bombardeó más tarde, según la agencia oficial libanesa NNA./ENS-AFP-Europa Press

Le Pen quiere postularse a las presidenciales

La líder de extrema derecha de Francia Marine Le Pen dijo ayer que espera postularse a la presidencia por cuarta vez el próximo año y enfrentarse a un candidato "centrista" en la segunda vuelta. "Me gustaría una segunda vuelta contra el bloque centrista", el del presidente Emmanuel Macron, dijo la política de 57 años. El partido de extrema derecha Agrupación Nacional (RN) espera llegar al poder en 2027, cuando Emmanuel Macron deje el cargo tras dos mandatos consecutivos. Le Pen espera ser la candidata de su partido antiinmigración y euroescéptico si un tribunal de apelaciones en julio no se lo prohíbe por una presunta malversación de fondos públicos europeos.

Hallado un pecio del siglo XVI frente a las costas de Suecia

Suecia este anunció ayer el hallazgo de un pecio del siglo XVI frente a sus costas que aporta "información histórica y arqueológica única". Se cree que el barco fue construido a finales del siglo XVI, lo que lo haría más antiguo que el emblemático buque de guerra sueco del siglo XVII Vasa, que se exhibe en Estocolmo. Un buque de la Armada encontró los restos del barco durante maniobras militares a finales de 2025 en el estrecho de Kalmar, en el mar Báltico. Se analizaron los anillos de la madera utilizados y "los resultados indican que el barco fue construido a finales del siglo XVI".

Orbán presenta su dimisión como líder de su partido

El primer ministro saliente de Hungría, Viktor Orbán, presentó su dimisión como líder del partido Fidesz, después de la derrota en las elecciones parlamentarias del 12 de abril, con la que se ponía fin a 16 años de mandato, a pocos días de que asuma como nuevo jefe de gobierno Péter Magyar. Así lo anunció el diputado de Fidesz Erik Bánki a la salida este martes de una reunión del partido, en la que Orbán expuso las razones de la derrota electoral y se acordó convocar un congreso para el 13 de junio, en donde se abordará de manera mucho más profunda esta cuestión, así como el futuro del partido. "Ofreció su dimisión, pero el congreso decidirá", dijo Bánki, para quien aún "es demasiado pronto para hablar" sobre este asunto./AFP-Europa Press

Comey acusado de amenazar la vida de presidente de EU

EL EXDIRECTOR del FBI James Comey, un crítico acérrimo de Donald Trump, fue acusado de amenazar la vida del presidente de Estados Unidos, informó ayer el fiscal general en funciones, Todd Blanche.

Comey hizo el año pasado una publicación en Instagram -ahora eliminada- que mostraba los números "86 47" formados con conchas marinas.

Trump aseguró en una entrevista con Fox News en aquel momento que "86" era jerga para "matar"

y que "47" se refería a él como presidente número 47 de Estados Unidos. "Él sabía exactamente lo que eso significaba", afirmó Trump. "Significa asesinato, y lo dice claro y fuerte".

La acusación asegura que la referencia "86 47" es una "seria expresión de una intención de hacer daño al presidente de Estados Unidos".

Blanche dijo que Comey enfrenta un cargo por "hacer deliberadamente una amenaza de quitarle la vida e infligir daño" a Trump./AFP

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en desarrollo de lo dispuesto en el Artículo 73 del C.P.A.C.A., comunica la expedición de la Resolución cuyo texto en su parte Resolutiva es el siguiente:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
Resolución NÚMERO 3381 de 07/04/2026

Por la cual se ordena la extinción de la Substitución de la Asignación de Retiro del señor JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA FERNANDO VILLAMIZAR FLOREZ, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 6.594.608 de Puerto Leguizamón.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de las facultades legales que le confiere el numeral 30 del artículo 20 del Acuerdo 008 del 03 de Noviembre de 2016 y el numeral 09 del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º. Declarar que a partir del 2 de febrero de 2026, se extingue el derecho que la señora LEYLA ELVIRA ELISA DÍAZ DE VILLAMIZAR, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. 22.202.232 de Cartagena, tenía pendiente dentro de la Substitución de la Asignación de Retiro del señor JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA FERNANDO VILLAMIZAR FLOREZ, quien en vida se identificó con la Cédula de ciudadanía No. 6.594.608 de Puerto Leguizamón, por las razones expuestas en la parte consensuada de este acto administrativo y en virtud de lo establecido en el artículo 198 del Decreto 1043 de 2004.

ARTÍCULO 2º. En consecuencia, ordenarse la extinción de la Substitución de la Asignación de Retiro del señor JEFE TÉCNICO (RA) DE LA ARMADA FERNANDO VILLAMIZAR FLOREZ, como consecuencia del fallecimiento de su única beneficiaria la señora LEYLA ELVIRA ELISA DÍAZ DE VILLAMIZAR, a partir del día 2 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 3º. Ordenar que los valores que se encuentran en la cuenta de Acreditados Varios de la Entidad, a nombre de la señora LEYLA ELVIRA ELISA DÍAZ DE VILLAMIZAR, quien en vida se identificó con Cédula de ciudadanía No. 22.202.232 de Cartagena, con anterioridad al 1 de febrero de 2023, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Decreto 1423 de 2004.

ARTÍCULO 4º. Disponer que los valores que se encuentran a nombre de la señora LEYLA ELVIRA ELISA DÍAZ DE VILLAMIZAR, con posterioridad al 1 de febrero de 2023, sean trasladados al rubro de recursos propios de esta Caja.

ARTÍCULO 5º. La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares se reserva la facultad para efectuar liquidación de dineros y/o valores que deban ser reintegrados a favor de esta Entidad cuando se evidencie que se efectuaron pagos en forma indebida con ocasión a la asignación de retiro de la señora LEYLA ELVIRA ELISA DÍAZ DE VILLAMIZAR, para lo cual se expedirá el respectivo acto administrativo y se dispondrá su cobro persuasivo y coactivamente, según sea el caso.

PARAGRAFOS. Remítase copia del presente acto administrativo a las dependencias intermedias de la señora LEYLA ELVIRA ELISA DÍAZ DE VILLAMIZAR, a la última dirección registrada ante esta entidad: Avenida Carrera 50 No. 60 - 18, Apartamento 201, Barrio Nicolás de Federman, Edificio Lucena en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6º. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Caja al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante legal o apoderado con las formalidades previstas en la Ley 1437 del 2011.

Dada en Bogotá D.C. 07/04/2026

PUBLIQUESE, CÚMPLASE.
Tipo Notificación: Publicación

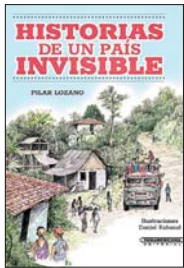
CORONEL (R) FREDY HERNÁN CALVO MONROY
DIRECTOR GENERAL (E)

Se advierte que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 74 Ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contra la prescripción interviene el recurso de Reposición ante la Dirección General de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación. (Art. 76 del C.P.A.C.A.).

LIBROS

“Historias de un país invisible”

Pilar Lozano



Un bello y conmovedor libro de crónicas para niños y jóvenes que presenta las historias de cuatro poblaciones que han sido víctimas del conflicto armado en el país. La autora nos presenta cómo, tanto adultos como niños, buscan maneras creativas de alejarse de las partes en conflicto, evitar ser reclutados, y encontrar nuevas alternativas para sus vidas, más allá de la guerra. Un libro hermoso y a la vez desgarrador que presenta la triste realidad que viven muchos niños en nuestro país.

NUEVO TRÁILER Y PÓSTER

Moana está de regreso

Ya están disponibles un nuevo tráiler y póster de la esperada reinterpretación de Moana de Disney, protagonizada por Catherine Laga'aia como la aventurera Moana y Dwayne Johnson, quien dio su voz al personaje en la versión animada en inglés y ahora vuelve a interpretar al astuto semidiós Maui.

APERTURA

**Casa Gómez
Campuzano en Bogotá**

Vuelva a disfrutar de las colecciones y servicios bibliotecarios en la renovada Casa Gómez Campuzano, ubicada en la Calle 80 # 8 - 66. Visítela de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. La Casa Gómez Campuzano alberga la biblioteca privada del economista y abogado de Alfonso Palacios Rudas, conformada por cerca de 41.500 volúmenes.

PODCAST

**Centenarias
del Gran Caldas**

El Banco de la República y la Universidad de Manizales presentan el podcast “Mujeres Escritoras Centenarias del Gran Caldas” una producción con 21 episodios, cada uno dedicado a una escritora del proyecto del mismo nombre, que busca rescatar y visibilizar las voces femeninas que marcaron la literatura regional en el siglo XX.

**Claudio Narea presenta en FILBo
“Biografía de una amistad”**

Reconocido por ser uno de los integrantes de la emblemática banda Los Prisoneros

EL MÚSICO y compositor chileno Claudio Narea, reconocido por ser uno de los integrantes de la emblemática banda Los Prisoneros, llega a Bogotá en el marco de la Feria Internacional del Libro (FILBo 2026) con “Biografía de una amistad” (Mediapluma editorial), un libro que trasciende la historia musical para adentrarse en los territorios más complejos de la vida: la lealtad, la traición, el éxito y la fragilidad de los vínculos humanos. Con prólogo de Diego Londoño, esta obra no es únicamente un recorrido por el auge del rock latinoamericano sino una exploración cruda y honesta de lo que ocurre más allá del escenario.

CLAUDIO NAREA presenta un libro que trasciende la historia musical para adentrarse en los territorios más complejos de la vida. /Mediapluma editorial



“Este no es solamente un libro sobre rock. Es un libro sobre lo que sucede más allá del rock”, afirma Londoño.

A través de sus páginas, Narea reconstruye una historia atravesada por la intensidad de la música, pero también por las tensiones que surgen cuando la amistad se enfrenta al vértigo del éxito. El libro revela cómo el dinero, la fama y las decisiones personales pueden transformar —y en ocasiones romper— relaciones profundas.

Más allá de la épica musical

“Biografía de una amistad” no se detiene en la mitología del rock. Va más allá. Es un testimonio directo sobre lo que significa estar en la cima “sin paracaídas”, en medio de giras, aplausos y expectativas que pueden resultar tan deslumbrantes como devastadoras.

En este relato aparecen también los himnos que marcaron a toda una generación en América

Latina: “El baile de los que sobran”, “Por qué no se van”, “Sexo”, “Paramar”, “La voz de los ’80”, “Muevan las industrias” y “We Are Sudamerican Rockers”. Canciones que no solo definieron una época, sino que se convirtieron en banda sonora de cambios sociales y culturales.

“Este libro es carne viva. Es hueso. Es corazón en la mano”, agrega Londoño, subrayando el tono visceral y honesto de la obra.

Conversación a dos voces

En el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, el autor participó en dos encuentros con el público, donde se abordaron los temas centrales del libro en formato de conversación:

El primer encuentro fue este martes, en el stand de Mediapluma Editorial, una conversación a dos voces entre Claudio Narea y Juan Sebastián Sabogal, fundador de Mediapluma Editorial.

Mientras que este miércoles está programado, en el auditorio Principal José Asunción Silva, Corferías una conversación entre Claudio Narea y Julio Correa.

La feria estará abierta hasta el 4 de mayo. En esta ocasión, India es el País Invitado de Honor y el eje temático es ‘Escucharlos es aprender’, una invitación a comprender la lectura como un espacio de encuentro, diálogo y construcción colectiva. Durante



14 días, lectores, autores, editores, librerías, ilustradores, correctores, traductores, bibliotecarios y demás actores del ecosistema del libro son partícipes de una programación en la que se impulsarán diálogos, debates y el respeto por la diferencia. La agenda incluye más de 2300 actividades, 570 expositores, más de 500 autores invitados de 28 países, 22 salas de programación y 18 pabellones comerciales, cifras que reafirman la dimensión cultural, editorial y profesional de la feria.

“La presencia de la India marcará uno de los grandes acentos de esta edición”, afirma Adriana Ángel, directora de la Feria Internacional del Libro de Bogotá por la Cámara Colombiana del Libro. “En este sentido -complementa- su participación será una oportunidad para acercarse a las riquezas históricas, culturales, filosóficas, espirituales, literarias y gastronómicas de la nación más poblada del mundo, así como a la pluralidad de lenguas, religiones y cosmovisiones que atraviesan su tradición narrativa”.

“El juego de la vida”: largometraje documental de Uniandes

EN COLOMBIA salir de la pobreza puede tomar generaciones. Durante 14 años un equipo de filmación siguió de cerca la vida de varias familias para entender por qué el esfuerzo no siempre es suficiente para cambiar de destino.

El resultado es “El juego de la vida”, el primer largometraje documental basado en una investigación de la Universidad de los Andes, que se estrenará el próximo 7 de mayo de 2026 en salas de cine de todo el país. La película nace de la Encuesta Longitudinal Colombiana (ELCA), una investigación de la Facultad de Economía que siguió durante más de una década a miles de hogares colombianos para analizar las dinámicas de la desigualdad y la movilidad social. Dirigido por el periodista y do-

documentalista Andrés Ruiz Zuluaga y producido por Séptima Films en asocio con la Universidad de los Andes, el documental retrata la vida de cinco familias en distintas regiones del país. Sus trayectorias muestran cómo factores como el lugar de origen, la educación o el entorno social influyen en las oportunidades.

A lo largo del relato, “El juego de la vida” cuestiona una de las ideas más extendidas sobre la pobreza: que el esfuerzo individual es suficiente para superarla. En cambio, muestra cómo las condiciones de partida siguen marcando profundamente el camino.

“Durante 14 años medimos datos; hoy entendemos vidas. Este documental revela que la pobreza y la desigualdad no son solo condiciones sino experiencias humanas comple-



LA PELÍCULA ofrece una mirada cercana a la desigualdad en Colombia. /Universidad de los Andes

jas”, afirma Raquel Bernal, rectora de la Universidad de los Andes.

El proyecto se plantea como un hito en la forma en que la academia comunica su conocimiento, al traducir una investigación en una experiencia cinematográfica dirigida a audiencias diversas.

Durante el proceso de rodaje, el equipo siguió múltiples historias y se enfocó en cuatro familias de distintas regiones del país. En un giro narrativo el propio director se convierte en la quinta historia al incorporar su experiencia personal en el relato. Más allá de los datos, la película ofrece una mirada cercana a la desigualdad en Colombia, en la que los espectadores pueden reconocerse —o reconocer a alguien cercano— en las historias que aparecen en pantalla.

AMBIENTE

La CAM abre las puertas del mariposario en el sur del Huila

Este escenario está ubicado en la finca Marengo de Pitalito

DESDE AHORA los huilenses podrán vivir una experiencia única como resultado de la puesta en marcha del Mariposario, la nueva estación del Sendero Ecológico de Interpretación Ambiental del Corazón del Macizo Colombiano, ubicado en la finca Marengo de Pitalito.

Allí los visitantes no solo conocerán el ciclo de vida de las mariposas, sino que también tendrán la oportunidad de observar y participar directamente en la conservación de estos polinizadores.

“Hoy estamos fortaleciendo las 51 estaciones ambientales que tiene el Sendero Ecológico SendiCAM de Pitalito, exactamente en la ruta de los polinizadores, donde ahora tenemos nuestro Mariposario, un espacio de educación ambiental que se une al Refugio de Murciélagos, el Meliponario y el Bosque de Colibríes”, explicó Carlos Andrés González, director territorial Sur de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM).

Este innovador proyecto nació con la intención de aumentar las oportunidades en un 50 por ciento de reproducción de las mariposas, que en el medio natural alcanza el 5%, para ser posteriormente liberadas en áreas protegidas y en ecosistemas estratégicos del Huila donde llegarán a fortalecer la polinización y mejorar la salud de los bosques.

Es así como en el mariposario los visitantes podrán conocer las etapas de reproducción de las mariposas, que va desde el huevo,



ESTE NUEVO escenario de educación ambiental permite el conocimiento y la conservación de las mariposas, uno de los principales polinizadores de los ecosistemas. /CAM

pasando por la pupa, la oruga, la crisálida y finalmente el adulto.

“La construcción del mariposario fue una iniciativa del grupo de biólogos y veterinarios del hogar de paso de fauna de la Dirección Territorial Sur de la CAM, quienes empezaron a soñar con esta idea que pudimos hacer posible a través de las compensaciones ambientales, así como las medidas de preservación del uso de los recursos naturales”, explicó González.

El director territorial Sur de la CAM relató que la creación de esta estación ambiental les tomó casi dos años, empezando con la construcción del sitio, donde se diseñaron los espacios y las estructuras adecuadas para darle paso al nivel de luz y agua requeridos.

La meta es tener 16 especies de mariposas nativas del corazón del Macizo Colombiano y en este momento el número asciende a seis especies, las cuales fueron adquiridas con organizaciones ambientales expertas en este tipo de producción y crianza de mari-

posas con las licencias ambientales adecuadas. Según la CAM, en la ciudad de Cali se adquirieron las crisálidas, que fueron trasladadas a la finca Marengo de Pitalito, donde fueron colocadas en este entorno natural y lograron nacer.

“Estamos muy contentos porque ya se empezaron a reproducir y tenemos los primeros huevos, las primeras larvas identificadas en este ecosistema conformado para ellas, tenemos el material vegetal para toda las etapas de las mariposas y esperamos seguir avanzando en este proceso de educación ambiental pero también de conservación de estas importantes especies polinizadoras de nuestros bosques y especies vegetales naturales” indicó el directivo de la CAM.

Se espera que, con esta nueva estación del sendero ambiental de Pitalito, el número de visitantes este año llegue a los 200.000 y más huilenses sigan aprendiendo sobre educación ambiental y la conservación de la biodiversidad en estos escenarios.

SALUD

Tres factores que dificultan perder peso

Biológicos, conductuales y ambientales

CUANDO SE trata de perder peso, la ecuación parece simple: consumir menos calorías y gastar más energía. Sin embargo, en la práctica el proceso es mucho más complejo. Diversos factores biológicos, conductuales y ambientales pueden influir en la pérdida de peso.

“El cuerpo humano cuenta con mecanismos de adaptación que pueden dificultar el adelgazamiento con el tiempo. Además, muchos hábitos del día a día pasan desapercibidos y terminan sabotando los resultados”, advierte el médico nutriólogo especialista en obesidad Nataniel Viuniski, magíster en Nutrición y Alimentos y miembro del Consejo para Asuntos Nutricionales de Herbalife.

A continuación, conoce los motivos más comunes que pueden estar detrás de la dificultad para perder peso.

1. Sueño insuficiente o de mala calidad

Dormir poco puede interferir directamente en las hormonas que regulan el hambre y la saciedad. Un estudio publicado en *Annals of Internal Medicine* mostró que personas que dormían alrededor de 5,5 horas por noche perdieron un 55 % menos de grasa y más masa magra durante una dieta en comparación con quienes dormían 8,5 horas. “Esto puede generar la necesidad de consumir más alimentos o picar entre comidas durante el día”, explica el especialista.

2. Estrés elevado

El estrés crónico estimula la li-



PRÁCTICAS COMO yoga, terapia o acupuntura, recomiendan los expertos. /Herbalife

beración de cortisol, una hormona que puede aumentar el apetito y favorecer la acumulación de grasa abdominal. Una revisión publicada en la revista *Obesity Reviews* indica que niveles elevados de cortisol están asociados con mayor acumulación de grasa abdominal y cambios en el comportamiento alimentario, lo que puede dificultar el control del peso.

3. Deficiencia de vitaminas y minerales

Según la nutricionista Clara Lucia Valderrama, miembro del Consejo Consultor de Nutrición de Herbalife, la falta de nutrientes también puede dificultar la pérdida de peso, ya que participan en procesos clave del metabolismo energético, la regulación del apetito y la disposición para realizar actividad física.

SOCIALES



LA CADENA paiza de restaurantes de cocina artesanal, Parmessano, realizó la apertura oficial de su sede en Nuestro Bogotá, al occidente de la capital colombiana. En la foto Daniel Sarmiento, coordinador de marcas en Nuestro Bogotá, Ana María Isaza, directora de mercadeo de Jaguar Capital, y Pedro Restrepo, socio y cofundador de Parmessano.



COLOMBIA LANZÓ el primer Campus de la Franquicia en América Latina y reunió a más de 27 marcas del sector. En la foto Héctor Orozco, exdirector de Arcos Dorados Colombia y Ricardo Barrios, CEO de Franquicias.

Tiendas de Lili Pink ocupadas por la Fiscalía ya son 405 en todo el país

Operativo nacional pone bajo la lupa a la marca de ropa femenina por un presunto entramado de contrabando y lavado de activos, avanzando con el proceso de extinción de dominio

TRAS EL operativo adelantado por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, que se desarrolló de manera simultánea en más de 300 establecimientos de la marca de ropa femenina Lili Pink en todo el país, salieron a la luz nuevos detalles sobre un presunto esquema de lavado de activos y contrabando vinculado a la compañía.

De acuerdo con el informe preliminar divulgado en la mañana

del martes por parte de la Fiscalía, las autoridades ordenaron la ocupación con fines de extinción de dominio de aproximadamente 405 establecimientos comerciales, ocho vehículos, 40 bienes inmuebles y una sociedad. Las diligencias judiciales se llevaron a cabo en 59 ciudades y municipios distribuidos en 25 departamentos, con el apoyo del Ejército Nacional de Colombia.

Según los hallazgos de la investigación, la presunta organización criminal habría estructurado

una red compleja de empresas importadoras, comercializadoras y sociedades de papel. Este entramado empresarial se habría utilizado para simular operaciones de comercio exterior, facilitando el ingreso al país de mercancías como prendas de vestir, juguetes y productos cosméticos. Posteriormente, estos bienes eran distribuidos en el mercado nacional con el propósito de otorgarles una apariencia de legalidad.

Las autoridades también señalan

que dentro del esquema se habrían implementado diversas prácticas para ocultar el origen ilícito de los recursos. Entre ellas, la fragmentación de transacciones financieras, la simulación de vínculos comerciales inexistentes y la evasión sistemática de controles aduaneros. Estas maniobras buscaban dificultar la trazabilidad del dinero y permitir su incorporación al sistema económico formal.

El informe oficial documenta, además, la existencia de un en-

tramado transnacional destinado a introducir al país recursos provenientes de actividades ilícitas y contrabando. De acuerdo con las estimaciones preliminares, el esquema habría movilizado más de 730.000 millones de pesos en operaciones relacionadas con lavado de activos, así como un enriquecimiento ilícito que superaría los 430.000 millones de pesos.

También la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha realizado los decomisos de mercancías evaluadas en más de 54.000 millones de pesos. A esto se suma un posible contrabando cuyo valor superaría los 75.000 millones de pesos, lo que refuerza la magnitud del caso y su impacto en la economía formal.

Hasta el momento, la marca Lili Pink no ha emitido un pronunciamiento oficial frente al contenido del informe de la Fiscalía.

PROCARDIO SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES SAS

NIT: 800.210.375-1

Bogotá DC, Cundinamarca


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024


(Expresado en miles de pesos colombianos)


ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresado en miles de pesos colombianos)

BOGOTÁ DC, CUNDINAMARCA				BOGOTÁ DC, CUNDINAMARCA			
ACTIVO		2025	2024	PASIVO		2025	2024
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		4.059.064	5.958.516	TOTAL PASIVO CORRIENTE		966.732	730.970
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	138.651	18.790	23 CUENTAS POR PAGAR	959.245	713.517	41 OPERACIONALES	-
1105 CAJA	100	100	2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	596.824	325.601	4135 UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADO	-
1110 BANCOS	1	1	2345 ACREEDORES OFICIALES	939	29.690	42 NO OPERACIONALES	2.496
1120 CUENTAS DE AHORRO	138.096	18.236	2365 RETENCION EN LA FUENTE E IMPPTO DE TIMBRE	333.310	333.394	4210 RENDIMIENTOS FINANCIEROS	220
1195 DISPONIBLE	454	453	2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA	530	757	4250 RECUPERACIONES	1.990
			2395 CUENTAS POR PAGAR	27.642	24.075	4265 INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	280
12 INVERSIONES	427	149	25 OBLIGACIONES LABORALES	7.487	17.453	4295 DIVERSOS	6
1245 DERECHOS FIDUCIARIOS	427	144	2505 NOMINA POR PAGAR	2.056	4.299	5 TOTAL GASTOS	891.021
1295 OTRAS INVERSIONES	-	5	2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS	2.250	4.589	51 ADMINISTRACION	828.202
			2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS	253	551	5105 OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	813.062
13 DEUDORES	3.919.986	5.939.577	2525 VACACIONES CONSOLIDADAS	1.632	6.393	5195 DIVERSOS	15.140
1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	1.525.000	1.525.000	2595 OBLIGACIONES LABORALES	1.296	1.621	53 GASTOS NO OPERACIONALES	62.819
1330 ANTICIPOS AVANCES Y DEPOSITOS	242	141				5305 FINANCIEROS	2.403
1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS	857.931	825.985	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	23.077.073	24.351.459	5313 PERDIDAS METODO DE PARTICIPACION	23.909
1380 DEUDORES VARIOS	25.019.888	26.746.019	PASIVO A LARGO PLAZO	23.077.073	24.351.459	5350 GASTOS DIVERSOS	36.501
1395 PARTICIPACIONES	13.339	1.329	26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	20.302.001	20.504.689	5395 PARTICIPACIONES	6
1399 DETERIORO	(23.496.414)	(23.158.897)	2635 PARA CONTINGENCIAS	20.302.001	20.504.689	6 COSTOS DE VENTAS O PRESTACION DE SER	-
						61 COSTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	101.093	104.881	28 OTROS PASIVOS	2.775.072	3.846.770	6135 UNIDAD FUNCIONAL DE MERCADO	-
12 INVERSIONES	-	-	2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS	2.775.072	3.846.770	RESULTADO DEL EJERCICIO	(888.525)
1205 ACCIONES	10.576.868	10.576.869	TOTAL PASIVO	24.043.805	25.082.429	(1.118.496)	
1299 PROVISIONES	(10.576.868)	(10.576.869)	PATRIMONIO	(19.883.648)	(19.019.032)		
			31 CAPITAL SOCIAL	300.000	300.000		
ACTIVO FIJO	-	-	3115 APORTES SOCIALES	300.000	300.000		
15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	101.093	104.881	33 RESERVAS Y FONDOS	150.000	150.000		
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	120.000	120.000	3305 RESERVAS OBLIGATORIAS	150.000	150.000		
1520 MAQUINARIA Y EQUIPO	2.618	2.618	36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	(888.525)	(1.118.496)		
1528 EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	5.609	5.608	3610 PERDIDA DEL EJERCICIO	(888.525)	(1.118.496)		
1540 EQUIPO DE TRANSPORTE	22.602	22.602	37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(19.445.123)	(18.350.536)		
1592 DEPRECIACION ACUMULADA	(49.736)	(45.947)	3710 PÉRDIDAS O DEFICIT ACUMULADOS	(19.445.123)	(18.350.536)		
TOTAL ACTIVO	4.160.157	6.063.397	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.160.157	6.063.397		


LUIS GABRIEL AGUIRRE QUIÑONEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CC. 19.442.170


LINA PAOLA ALFONSO TABORDA
 CONTADOR PUBLICO
 TP-184248-T


CARLOS A. PINILLA GALEANO
 REVISOR FISCAL
 TP-33282-T

IMPRESO SUPERMERCADO

EDICTO No. 037

La Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 44 de 1980 y 33 del Decreto 758 de 1990, hace saber que han fallecido las personas que a continuación se relacionan:



Table with 4 columns: DOCUMENTO DE IDENTIDAD FALLECIDO, N° DE RADICACION, NOMBRE DEL FALLECIDO, NOMBRE DEL SOLICITANTE O BENEFICIARIO. It lists names and identification numbers for deceased individuals and their beneficiaries.

En consecuencia, quienes creen tener derecho en calidad de beneficiarios o herederos a reclamar las prestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, deberán presentarse en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones - PAC, a más tardar dentro del mes siguiente a la presente publicación, con el fin de acreditar su derecho aportando las pruebas pertinentes. 29 de abril de 2026

SUPER NUEVO MILENIO SA
NIT. 830.071.626 - 5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Comparativo al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en miles de pesos colombianos)

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
Comparativo al 31 de Diciembre de 2025 y 2024
(Expresados en miles de pesos colombianos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL								
Comparativo al 31 de Diciembre de 2025 y 2024				Comparativo al 31 de Diciembre de 2025 y 2024								
(Expresados en miles de pesos colombianos)				(Expresados en miles de pesos colombianos)								
ACTIVO	Notas	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	V1	PASIVO	Notas	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024	CODIGO	Ingresos	Actividades	Actividades
CODIGO									15	75.548.880	69.496.175	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4	4.464.255	5.652.891		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES	12	7.706.122	5.980.829	4170	ACTIVIDADES DE JUEGO	73.868.895	67.814.333
1105 CAJA		3.101.970	3.063.886		2205 PROVEEDORES NACIONALES		3.459.609	1.758.663	4140	ACTIVIDADES RESTAURANTE	1.679.985	1.681.841
1110 BANCOS		1.093.555	1.773.283		2210 PROVEEDORES DEL EXTERIOR		73.205	271.103	6140	COSTO DE VENTAS	634.840	636.775
1120 CUENTAS DE AHORRO		258.186	805.177		2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR		430.381	1.226.483		UTILIDAD BRUTA	74.914.039	68.859.399
1125 FONDOS		10.544	10.544		2360 DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS		56.424	0		GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION	53.694.060	52.188.497
INVERSIONES EN ASOCIADAS	5	9.353.792	9.195.164		2365 RETENCION EN LA FUENTE		828.527	509.317	5105	GASTOS DE PERSONAL	18.172.202	16.799.420
1205 ACCIONES		9.353.792	9.195.164		2367 IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO		3.510	6.413	5110	HONORARIOS	225.774	223.761
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	6	2.500.000	2.500.000		2368 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENID		30.944	7.881	5115	IMPUESTOS	12.934.394	12.536.750
1260 CUENTAS EN PARTICIPACION		2.500.000	2.500.000		2370 RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		395.512	350.212	5120	ARRENDAMIENTOS	9.144.751	8.631.602
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.2	293.349	293.349		2404 IMPUESTO DE RENTA		89.506	0	5125	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	27.181	26.540
1225 CERTIFICADOS		293.349	293.349		2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR		390.549	368.465	5130	SEGUROS	265.008	304.487
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	7.1	1.593.853	2.187.031		2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO		7.955	4.168	5135	SERVICIOS TEMPORALES	2.608.830	3.073.464
1305 CLIENTES		213.672	277.061		2495 IMPUTO NA CONSUMO (REST)		31.628	31.688	5135	SERVICIOS	4.726.302	4.820.502
1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTA		178.206	533.988		2505 BENEFICIOS A EMPLEADOS		1.685.893	1.319.414	5140	GASTOS LEGALES	84.535	122.324
1330 ANTICIPOS Y AVANCES		612.781	954.272		2805 OTROS PASIVOS		222.478	127.022	5145	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.636.960	1.690.712
1335 DEPOSITOS		141.532	150.800		OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	7.3	4.017.561	3.813.142	5155	GASTOS DE VIAJE	168.526	221.594
1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES		19.596	21.275		2105 BANCOS NACIONALES		2.881.730	2.575.158	5160	DEPRECIACIONES	2.119.494	2.138.091
1380 DEUDORES VARIOS		428.065	249.635		2120 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL		1.097.061	1.217.464	5165	AMORTIZACIONES	214.651	207.315
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE	8	0	368.359		2195 TARJETA DE CREDITO		38.771	20.520	5195	DIVERSOS	1.367.352	1.391.936
1355 SALDO A FAVOR IMPUESTO DE RENTA		0	368.359		PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	13.1	83.404	83.404	5220	ARRENDAMIENTOS	142.319	110.095
INVENTARIOS CORRIENTES	9	52.263	51.543		2725 IMPUESTOS DIFERIDOS		83.404	83.404	5235	SERVICIOS	1.231.509	2.078.739
1405 INVENTARIOS		52.263	51.543		OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	7.3	18.108.632	24.728.871	5295	DIVERSOS	3.315.303	3.216.330
ACTIVOS CORRIENTES		18.257.513	20.248.337		2105 BANCOS NACIONALES		11.526.920	18.050.634	UTILIDAD OPERACIONAL	16.530.849	11.265.739	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	31.015.633	25.826.407		2120 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL		4.388.242	4.869.856	TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	15.1	1.581.716	1.087.164
1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		14.537.671	13.502.052		2195 OTRAS OBLIGACIONES		2.193.470	1.806.381	4210	INGRESOS FINANCIEROS	233.061	104.928
1520 MAQUINARIA Y EQUIPO		35.636.399	29.601.759		OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES	7.4	725.436	725.436	4220	OTROS INGRESOS	1.348.655	982.236
1524 EQUIPO DE OFICINA		742.171	742.171		2840 CUENTAS EN PARTICIPACION		725.436	725.436	4220	- Arrendamientos	840.721	767.378
1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		665.384	426.924		PASIVOS NO CORRIENTES		21.286.120	27.287.246	4245	- Utilidad en PPYE	227.914	141.536
1536 EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES		141.043	141.043		PASIVOS		33.009.803	37.081.217	4250	- Recuperaciones	90.921	69.602
1592 DEPRECIACION ACUMULADA		-20.707.036	-18.587.542		PATRIMONIO				4255	- Indemnizaciones	103.307	0
PROPIEDAD DE INVERSION		3.236.016	4.046.772		CAPITAL EMITIDO	14	4.200.000	4.200.000	4295	- Diversos	85.793	3.721
1516 LOCALES BARRANQUILLA (3-05 y 3-06 Arriendo)	10.1	2.812.416	2.812.416		3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		4.200.000	4.200.000	TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	16.1.3	7.305.051	8.186.843
1516 LOCALES CALI		423.600	1.234.355		GANANCIAS O PERDIDAS ACUMULADAS	14.3	22.926.352	18.549.752	5305	GASTOS FINANCIEROS	2.065.832	2.110.863
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	11	617.002	351.991		3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO		6.922.701	2.468.362	5305	INTERESES	4.138.633	4.701.517
1605 INTANGIBLES		617.002	351.991		3705 UTILIDADES ACUMULADAS		7.310.371	7.388.109	5310	OTROS GASTOS	1.100.586	1.374.464
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTES	7.1	8.442.813	10.790.284		3707 AJ CAMBIO POLITICAS Y/O CORRECCION ERRORES		13.119.448	13.119.448	5310	PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	37.535
1380 DEUDORES VARIOS		8.442.813	10.790.284		3708 AJ DIFERENCIA UTILIDAD PGCA - NCIF		-2.690.930	-2.690.930	5315	GASTOS EXTRAORDINARIOS	123.847	124.965
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	13.1	723.794	723.794		3710 PERDIDAS ACUMULADAS		-1.735.237	-1.735.237	5395	GASTOS DIVERSOS	976.739	1.211.964
1710 IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO		723.794	723.794		OTRAS RESERVAS		2.156.616	2.156.616	UTILIDAD O PERDIDA ANTES IMPUESTOS	10.807.514	4.166.060	
ACTIVOS NO CORRIENTES		44.035.259	41.739.248		3305 RESERVAS OBLIGATORIAS	14	2.156.616	2.156.616	5405	IMPUESTO DE RENTA	3.884.813	1.822.304
ACTIVOS		62.292.771	61.987.585		PATRIMONIO		29.282.968	24.906.368	UTILIDAD O PERDIDA NETA	6.922.701	2.468.362	
					PATRIMONIO Y PASIVOS		62.292.771	61.987.585	RESULTADO INTEGRAL TOTAL	6.922.701	2.468.362	

SUPER NUEVO MILENIO S.A.
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025 Y 2024
Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1.
Entidad Reportante y Objeto Social

La compañía Súper Nuevo Milenio S.A., fue constituida el 4 de mayo de 2000, mediante escritura pública No. 1031 de la Notaría 45 de Bogotá, de acuerdo con las leyes colombianas y por un término de duración de cincuenta años, el cual expira el 4 de mayo de 2050, con domicilio en la ciudad de Bogotá, departamento de Cundinamarca. Y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio mediante Matrícula Mercantil 01016168.

Mediante escritura pública 3839 de la Notaría Sexta de Bogotá, de fecha 29 de julio de 2011, inscrita el 29 de diciembre de 2011, la sociedad absorbe mediante fusión a la sociedad Victoria Games S.A., la cual se disuelve sin liquidarse. Su última reforma el 21 de junio de 2017, inscrita el 29 de junio de 2017.

Su objeto social es la explotación de máquinas electrónicas de todo tipo y uso, incluyendo las de suerte y azar y otras actividades similares o asociadas a ese objeto, así como la preparación, procesamiento, comercialización, distribución y venta de productos alimenticios para el consumo humano y de bebidas alcohólicas y demás operaciones afines y complementarias a la gastronomía y servicios de restaurante y bar.

NOTA 2.
Bases de Preparación

2.1 Declaración de Cumplimiento y autorización de los estados financieros

De conformidad con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto 3023 del 2013, incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, a partir del 1 de enero de 2016, las Normas de Contabilidad y de Información Financiera - NICF de Colombia adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES emitidas por el IASB. Mediante el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se actualizan las NICF de acuerdo con las modificaciones emitidas por el IASB en mayo de 2015 a las NIIF para PYMES, de obligatoria aplicación a partir del 1o. de enero de 2017, permitiéndose

su aplicación anticipada. En consecuencia, la Compañía aplica las normas incorporadas en el Decreto 2420 antes mencionado.

Los estados financieros de SUPER NUEVO MILENIO SA por el período finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Las principales políticas contables se describen en la nota 3 de estos estados financieros.

2.2 Bases de Medición

Los estados financieros de la compañía SUPER NUEVO MILENIO SA han sido preparados sobre la base de costo histórico, por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición.

2.3 Período Contable

La compañía SUPER NUEVO MILENIO SA tiene definido efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre del citado año.

2.4 Unidad Monetaria

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Balance y Estado de Resultados es el peso (\$) colombiano.

2.5 Moneda Funcional Pesos

La moneda funcional de la Compañía es el peso colombiano dado que es la moneda del entorno económico principal en el cual genera y usa el efectivo. Por lo tanto, la Compañía maneja sus registros contables en dicha moneda, la que a su vez, es la usada para la presentación de los estados financieros.

2.6 Criterio de Materialidad

Un hecho económico es material cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Por consiguiente, al preparar los estados financieros el desglose de los rubros se hace según los porcentajes establecidos en la Política General establecida por la Compañía. Se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

2.7 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las operaciones con monedas extranjeras se convierten a pesos colombianos utilizando los tipos de cam-

bio prevalentes en las fechas de las operaciones. Las ganancias y pérdidas cambiarias resultantes de la liquidación de dichas operaciones y de la modificación de la medición de las partidas monetarias al tipo de cambio del cierre del año se reconocen en resultados como ingresos o gastos financieros.

2.8 Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

2.9 Compensación

La Compañía no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una NICF, caso en el cual se revela por separado sobre el activo y pasivo o ingreso y gasto. Para el ejercicio que nos ocupa no se realizaron compensaciones en los estados financieros.

NOTA 3.

Políticas Contables

Las políticas contables que se indican a continuación han sido aplicadas por SUPER NUEVO MILENIO SA consistentemente para los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

3.1 Estimaciones y Juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros requiere que la Alta Gerencia de la Compañía realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los Estados Financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Revisaciones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el período en el cual la estimación es revisada.

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

3.1.1 Deterioro de Activos

Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Los activos sujetos a evaluación de deterioro de acuerdo con la Sección 27 de las NIIF para PYMES, son la propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, activos intangibles diferentes a la Plusvalía y otros activos, en caso de presentarse indicios de deterioro de los activos, se estiman el valor recuperable y se compara con el valor en libros.

Cuando se presentan pérdidas por deterioro de las actividades que continúan se reconocen en los resultados del período en el que surge el deterioro de los activos

3.1.2 Vida Útil

La Compañía estima las vidas útiles de sus Propiedades, Planta y Equipo con base en el tiempo estimado de uso de cada clase de activo que posee, como sigue:

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÚTIL
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	30-40
MAQUINARIA Y EQUIPO	10
EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	5
EQUIPO RESTAURANTE	10

3.1.3 Impuestos

El impuesto sobre la renta corriente se registra con base en la estimación del monto a liquidar y pagar en cada año gravable. El impuesto sobre la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre de cada período sobre el que se informa, calculando a las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realiza o el pasivo se cancela, basándose en las tasas que hayan sido aprobadas por parte del Gobierno Nacional.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

NOTA 4.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se incluye en el efectivo todos los dineros que la Compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos a la vista (Fideicomisos) y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

El efectivo y equivalente, está conformado por la caja general y cajas menores, así como por los saldos en bancos en moneda nacional y fondo fiduciario en moneda nacional. Debido al objeto social de la compañía, se tiene un valor considerable en efectivo, el cual es utilizado para las bases de caja y pagos de premios en los establecimientos de comercio de la sociedad.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.464.255.376	5.652.890.665	-1.188.635.289	-21
CAJA	3.101.970.307	3.063.885.664	38.084.644	1
BANCOS	1.093.554.806	1.773.283.464	-679.728.658	-38
CUENTAS DE AHORRO	258.185.786	805.177.060	-546.991.274	-68
FONDOS	10.544.477	10.544.477	0	0

NOTA 5.

Inversiones en Asociadas

Las asociadas son aquellas entidades sobre las que la Compañía tiene capacidad de ejercer influencia significativa pero que no son ni subsidiarias ni participaciones en negocios conjuntos. La Compañía ha optado por contabilizar estas inversiones al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. El modelo de valor razonable se reconoce cuando existen precios de cotización pública o cuando dicho valor se puede determinar confiablemente sin esfuerzo o costo desproporcionado.

Corresponden a inversión en acciones en sociedades nacionales.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INVERSIONES EN ASOCIADAS	9.353.792.145	9.195.164.278	158.627.867	2
SNM READQUIRIDAS	2.508.957.040	2.508.957.040	0	0
E TOTAL GAMMING SAS	6.744.835.105	6.586.207.238	158.627.867	2
CASINO PUB SAS	100.000.000	100.000.000	0	0

NOTA 6.

Inversiones en Negocios Conjuntos

Corresponden a la inversión del establecimiento de comercio casino Zamba en la ciudad de Barranquilla, el cual se desarrolla mediante un contrato de cuentas en participación donde la compañía es el participante gestor en un 50%.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0
CUENTAS EN PARTICIPACION	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0

NOTA 7.

Instrumentos Financieros

7.1 Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

Los valores de las cuentas por cobrar se reconocen al precio de transacción. Dichas cuentas no devengan intereses.

Se reconocen los valores a favor de la compañía y a cargo de clientes nacionales saldos que se espera paguen dentro de un plazo de 30 a 60 días, principalmente generado por Cuentas por cobrar accionistas por anticipo de dividendos, anticipos y avances que corresponde a adelantos efectuados en dinero por la empresa a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores nacionales y del exterior.

Depósito, que reposa en Fiduciaría, exigido como garantía real para la expedición de pólizas para efectos del contrato de concesión de colliques E.I.C.E.

Cuentas por cobrar a trabajadores registra los derechos a favor de la compañía, originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral de corto plazo y la cuenta deudores varios, reconoce otros valores generados a favor y por préstamos a compañías.

A 31 de diciembre las cuentas comerciales por cobrar corrientes y no corrientes quedaron conformadas así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	10.036.665.454	12.977.315.208	-2.940.649.754	-23
CLIENTES	213.672.140	277.060.825	-63.388.685	-23
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTA	178.206.000	953.988.000	-775.782.000	-67
ANTICIPOS Y AVANCES	612.781.078	594.272.260	341.491.182	-36
DEPOSITOS	141.532.050	150.800.000	-9.267.950	-6
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	19.596.430	21.274.957	-1.678.527	-8
DEUDORES VARIOS	8.870.877.756	11.039.919.166	-2.169.041.410	-20

7.2 Otros Activos Financieros

Certificado de depósito a término, corresponde a CDT a término a un año prorrogable, con el Banco

BBVA, como requisito para expedición póliza de cumplimiento exigida por Colliques para renovación de contrato de concesión.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	293.348.850	293.348.850	0	0
CERTIFICADOS	293.348.850	293.348.850	0	0

7.3 Pasivos Financieros

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción incluyendo los costos de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

Los acreedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

Se reconocen cuando la Compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor y/o acreedor.

Los pasivos financieros corrientes y no corrientes de la compañía, corresponden a préstamos otorgados por el Banco de Bogotá, BBVA y Bancos AV Villas, Servicios Financieros S.A. Serfinanza, Leasing BBVA, otras obligaciones con particulares y accionistas y tarjeta de crédito con el Banco de Bogotá:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	22.182.617.677	28.540.013.018	-6.357.395.341	-22
BANCOS NACIONALES :	14.408.650.109	20.625.792.392	-6.217.142.283	-30
BANCO DE BOGOTÁ	8.005.847.047	12.275.900.551	-4.270.053.504	-35
SERFINANZA	3.902.803.062	5.349.891.841	-1.447.088.779	-27
BANCO BBVA	2.500.000.000	3.000.000.000	-500.000.000	-17
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	5.485.302.509	6.087.319.528	-602.017.019	-10
SERFINANZA	2.294.570.458	3.412.326.588	-1.117.756.130	-33
LEASING BBVA	2.727.025.645	2.177.784.166	549.241.479	25
BANCO DE BOGOTÁ	395.652.406	417.299.314	-21.646.908	-5
BANCO FINANCIERA	68.054.000	79.909.460	-11.855.460	-15
OTRAS OBLIGACIONES	2.232.241.959	1.826.901.098	405.339.961	22
TARJETA DE CREDITO B. BOGOTÁ	38.770.843	20.519.765	18.251.078	89
PRESTAMOS CON TERCEROS	2.193.470.216	1.806.381.333	387.088.883	21
DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS	56.424.000	0	56.424.000	0

7.4 Otros Pasivos no Financieros, no Corrientes

Corresponden a la contrapartida de la inversión descrita en la Nota 6, del establecimiento de comercio casino Zamba en la ciudad de Barranquilla, el cual se desarrolla mediante un contrato de cuentas en participación donde la compañía es el participante gestor en un 50%, y el pasivo de los aportes efectuados por la compañía participe oculto en el 50%.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES	725.436.065	725.436.065	0	0
CUENTAS EN PARTICIPACION	725.436.065	725.436.065	0	0

NOTA 8.

Activos por Impuestos Corrientes, Corriente

Corresponden a anticipos de Impuestos y Contribuciones o Saldos a Favor, se reconocen en esta cuenta los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor de la empresa, por concepto de anticipos de impuestos originados en liquidaciones de impuestos nacionales.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	368.359.000	-368.359.000	-100
SALDO A FAVOR IMPUESTO DE RENTA	0	368.359.000	-368.359.000	-100

NOTA 9.

Inventarios

Registra el valor de la Materia Prima, conformados por alimentos y bebidas adquiridos por la empresa para el desarrollo de la actividad del restaurante ubicado en el Casino Zamba en la ciudad de Barranquilla.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INVENTARIOS CORRIENTES	52.263.463	51.543.162	720.301	1
INVENTARIOS	52.263.463	51.543.162	720.301	1

NOTA 10.

Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando se adquiere la propiedad de activos tangibles que se tienen para uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para ser arrendados a terceros o para uso administrativo, así como las propiedades de inversión que no se pueden medir confiablemente sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se esperan usar por más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros y el valor del costo se pueda medir confiablemente.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, tales como fletes, instalación y montaje, entre otros.

En su medición posterior, la Compañía utiliza el modelo del costo menos depreciación y deterioro de valor acumuladas.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Ver numeral 3.1.2.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se derivan del retiro se reconocen en resultados del período.

La propiedad planta y equipo de la compañía está conformada así:

La cuenta Construcciones y Edificaciones, registra los locales 201 - 201A ubicados en el Centro Comercial Salitre Plaza, locales N-003 - 004 - 005 en el Centro Comercial Portal de la 80, estos localizados en la ciudad de Bogotá y el 50% de los locales 3-02 /03 del Centro Comercial Portal del Prado, en la ciudad de Barranquilla, destinados para el desarrollo del objeto social.

Maquinaria y Equipo, en esta cuenta la sociedad registra los desembolsos incurridos para la adquisición y puesta en funcionamiento de máquinas electrónicas de juego y equipos a proveedores del exterior y nacionales.

Equipo de Oficina, registra la compra de muebles y enseres y equipos de oficina, elementos tales como equipos de sonido, muebles de oficina, alarmas, sistema de seguridad.

Equipo de Computación y Comunicación, en esta cuenta la empresa registra los equipos de computación y procesamiento de datos.

Equipo de Restaurante, elementos y equipos para el desarrollo de la actividad del restaurante.

La propiedad, planta y equipo están representados al 31 de diciembre así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	31.015.633.002	25.826.407.172	5.189.225.830	20
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	14.537.670.982	13.502.051.782	1.035.619.200	8
MAQUINARIA Y EQUIPO	35.636.399.452	29.601.758.743	6.034.640.709	20
EQUIPO DE OFICINA	742.171.326	742.171.326	0	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	665.383.627	426.924.102	238.459.525	56
EQUIPO DE HOTELES Y RESTAURANTES	141.043.389	141.043.389	0	0
DEPRECIACION ACUMULADA	-20.707.033.774	(18.587.542.170)	-2.119.493.604	11

10.1 Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión comprenden terrenos o edificios que se adquieren o se tienen por un arrendatario en un contrato de arrendamiento financiero con la intención de obtener valorización y/o arrendar a terceros. La participación que se tenga de una propiedad en un contrato de arrendamiento operativo se clasificará como propiedad de inversión por el arrendatario si se puede medir el valor razonable de la participación en la propiedad sin esfuerzo o costo desproporcionado.

La Compañía registra el cincuenta por ciento (50%) de dos locales en Barranquilla (3-05 y 3-06 en arriendo) ubicados en Centro Comercial Portal del Prado y el veinte por ciento 20% de locales en Cali, los cuales fueron reconocidos en su costo inicial a valor razonable de la propiedad.

El valor razonable ha sido determinado por compañías valuadoras.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PROPIEDAD DE INVERSION	3.236.016.471	4.046.771.871	-810.755.400	-20
LOCALES BARRANQUILLA	2.812.416.471	2.812.416.471	0	0
LOCALES CALI	423.600.000	1.234.355.400	-810.755.400	-66

NOTA 11.

Activos Intangibles

SUPER NUEVO MILenio SA, mide los activos intangibles después de su reconocimiento inicial al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor.

La Compañía reconoce la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, en todo caso la vida útil no superará los diez años.

Se reconoce como un gasto el cargo por amortización, al período contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

Se reconoce amortización del activo intangible cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como los aranceles de importación e impuestos no recuperables, neto de descuentos comerciales, rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La compañía, utiliza como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se derivan de los activos intangibles, se considera un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o un mercado activo para este.

La Compañía, da de baja el importe en libros de un activo intangible por su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el mismo. La ganancia o pérdida es reconocida en el resultado del período en que se da de baja. Las ganancias no se clasifican como ingresos ordinarios.

La compañía registra como activos intangibles algunos desembolsos incurridos la adecuación del establecimiento en Cali, Santa Marta y Barranquilla, los cuales se vienen amortizando bajo las normas vigentes e Intangibles que corresponden a Leasing por arrendamiento de equipos y Software (Contable).

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	617.002.471	351.991.125	265.011.346	75
INTANGIBLES	617.002.471	351.991.125	265.011.346	75

11.1 Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiriere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la Compañía. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero como parte de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se distribuyen entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, con base en la tasa de interés constante que se obtenga sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Compañía.

NOTA 12.

Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Corresponden a compras y servicios a nivel nacional para el giro normal de la operación de la Compañía. Igualmente compra de máquinas importadas para el desarrollo del objeto social con financiación de corto y largo plazo.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024</
--------	-------------------------	---------------------------

Igualmente compra de máquinas nacionales e importadas para el desarrollo del objeto social con financiación de corto y largo plazo.

A 31 de diciembre los saldos de proveedores estaban representados así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PROVEEDORES CORRIENTES Y NO CORRIENTES	5.306.069.578	3.781.302.533	1.524.767.045	40
PROVEEDORES NACIONALES:	5.232.864.982	3.510.199.313	1.722.665.669	49
NOVOMATIC GAMING COLOMBIA S.A.S	3.072.978.176	26.679.317	3.046.298.859	11418
CONTRATAMOS LTDA	357.106.018	532.806.043	-175.700.025	-33
EURO GAMES COLOMBIA SAS	543.550.421	0	543.550.421	0
XIXA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	34.187.211	0	34.187.211	0
IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION	33.954.359	0	33.954.359	0
ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA SAS	331.462.802	1.510.066.881	-1.178.604.079	-78
AGIT PITY COLOMBIA SAS	9.894.641	124.151.763	-114.257.122	-92
PRODUCTORA DE MQ Y VIDEOJUEGOS SAS	0	13.983.541	-13.983.541	-100
OTROS PROVEEDORES MENORES	849.731.354	1.302.511.768	-452.780.414	-35
PROVEEDORES DEL EXTERIOR:	73.204.596	271.103.220	-197.898.624	-73
ARISTOCRAT TECHNOLOGIES INC	53.868.545	264.930.410	-211.061.865	-80
MIKIDH TECHNOLOGY LLC	18.431.872	6.172.810	12.259.062	199
LIGHT & WONDER	904.179	0	904.179	0

12.2 Costos y Gastos por Pagar

Sus principales rubros son Honorarios, arrendamientos, transportes y en Otros principalmente se clasifican los derechos de explotación generados por el contrato de concesión con Coljuegos, correspondientes a causación de gastos que se pagan en el mes siguiente.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	1.025.772.807	1.226.482.987	-200.710.180	-16
GASTOS FINANCIEROS	136.853.926	251.129.136	-114.275.210	-46
HONORARIOS	15.299.504	20.430.820	-5.131.316	-25
MANTENIMIENTO	1.603.583	6.700.628	-5.097.045	-76
ARRENDAMIENTOS	4.875.276	4.574.024	301.252	7
TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS	27.528.919	65.806.765	-38.277.846	-58
SERVICIOS PUBLICOS	4.708.939	4.162.224	546.715	13
OTROS	834.902.660	873.679.390	-38.776.730	-4

12.3 Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la compañía incluyen beneficios de corto plazo.

12.3.1 Beneficios de corto plazo – corriente

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

Las obligaciones laborales quedaron así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
BENEFICIOS A EMPLEADOS	1.685.893.310	1.319.413.543	366.479.767	28
SALARIOS POR PAGAR	12.395.700	222.572	12.173.128	5469
CE SANTIAS CONSOLIDADAS	999.128.456	689.615.257	309.513.199	45
INTERESES SOBRE CE SANTIAS	118.158.959	80.513.220	37.645.739	47
VACACIONES CONSOLIDADAS	556.210.196	549.062.494	7.147.702	1

NOTA 13.

Impuestos

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del período incluye la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la renta liquidada presuntiva, usando las leyes tributarias promulgadas y vigentes a la fecha de cierre anual, lo cual difiere del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones ante las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actual o anterior que están pendientes de pago o cobro a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía constituye provisiones sobre los valores que se estiman pagar a las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espera que tengan consecuencias fiscales en el futuro. Se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el período de realización o reversión, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del período, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El impuesto diferido actual solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la Compañía sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a SUPER NUEVO MILENIO SA establecen que:

Mediante la ley 2277 de diciembre de 2022, Artículo 240 del Estatuto Tributario: La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas Jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y cinco por ciento (35%).

13.1 Detalle del impuesto Diferido

Los activos y pasivos diferidos se determinaron con base en las tasas estimadas de impuestos aplicables en los períodos en los que se espera se revertan las diferencias temporales que originaron dichos activos y pasivos.

13.1.1 Impuesto diferido activo

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	83.403.704	83.403.704	0	0
IMPUESTO DIFERIDO	83.403.704	83.403.704	0	0

13.1.2 Impuesto diferido pasivo

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE	83.403.704	83.403.704	0	0
IMPUESTO DIFERIDOS	83.403.704	83.403.704	0	0

13.1.3 Gasto por Impuestos

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
GASTO IMPUESTOS	3.884.813.000	1.697.698.002	2.187.114.998	129
IMPUESTO CORRIENTE	3.884.813.000	1.822.304.000	2.062.509.000	113
IMPUESTO DIFERIDO	0	-124.605.998	124.605.998	-100

NOTA 14.

Patrimonio

14.1 Capital Suscrito y Pagado

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas y por los aportes susceptibles de ser capitalizados.

El capital autorizado de Súper Nuevo Milenio está representado por 4'200.000 acciones comunes de \$1.000 de valor nominal cada una, de las cuales se encuentran 4'200.000 pagadas en su totalidad.

14.2 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados obtenidos en años anteriores. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación.

De acuerdo con la ley colombiana, las sociedades anónimas deben transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

14.3 Ganancias Acumuladas

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
GANANCIAS ACUMULADAS	22.926.352.467	18.549.751.833	4.376.600.634	24
RESULTADO DEL EJERCICIO	6.922.700.634	2.468.362.188	4.454.338.446	180
UTILIDADES ACUMULADAS	5.575.134.283	5.652.872.095	-77.737.812	-1
AJ CAMBIO POLITICAS Y/O CORRECCION ERRORES	13.119.447.949	13.119.447.949	0	0
AJ DIFERENCIA UTILIDAD PCCA "NCF"	-2.690.930.399	-2.690.930.399	0	0

El patrimonio de la compañía a 31 de diciembre quedó así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PATRIMONIO	29.282.968.431	24.906.367.797	4.376.600.634	18
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	4.200.000.000	4.200.000.000	0	0
GANANCIAS ACUMULADAS	22.926.352.467	18.549.751.833	4.376.600.634	24
RESERVAS	2.156.615.964	2.156.615.964	0	0

NOTA 15.

Reconocimiento de Ingresos Actividades Ordinarias

SUPER NUEVO MILENIO SA, mide los ingresos de actividades ordinarias al costo de las transacciones en el momento de la contraprestación recibida o por recibir, generados por su cuenta.

No considera como ingresos propios los importes recibidos por cuenta de terceros partes tales como: impuestos sobre las ventas, retenciones realizadas a terceros, entre otros.

Los ingresos operacionales corresponden por actividades de juego, servicios de restaurante y participaciones.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	75.548.879.818	68.496.174.672	6.052.705.146	9
ACTIVIDADES DE JUEGO	73.868.895.146	67.814.333.341	6.054.561.805	9
ACTIVIDADES RESTAURANTE	1.679.984.672	1.681.841.331	-1.856.659	0

15.1 Otros Ingresos

Estos son los no operacionales y están conformados principalmente por Financieros (intereses y diferencia en cambio), Arrendamientos y dos (2) locales en Barranquilla, ubicados en el Centro Comercial Portal del Prado, Utilidad en Venta de PPyE (Máquinas de juego), Recuperaciones y Otros Ingresos.

Los otros ingresos quedaron conformados así a 31 de diciembre:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INGRESOS FINANCIEROS	233.060.763	104.928.151	128.132.612	122
INTERESES	64.187.186	93.262.269	-29.075.083	-31
DIFERENCIA EN CAMBIO	168.873.577	11.665.882	157.207.695	1348

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
OTROS INGRESOS	1.348.654.878	982.236.081	366.418.797	37
ARRENDAMIENTOS	840.720.886	767.378.013	73.342.873	10
UTILIDAD EN VENTA DE PPE	227.913.800	141.535.580	86.378.220	61
RECUPERACIONES	80.920.711	69.601.792	21.318.919	31
INDEMNIZACIONES	103.306.518	0	103.306.518	0
DIVERSOS	85.792.963	3.720.696	82.072.267	2206

NOTA 16.

Reconocimiento de Gastos y Costos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurren los hechos económicos en forma tal que pueden registrarse sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

16.1 Gastos

Los gastos están representados así a 31 de diciembre:

16.1.1 Gastos de Administración

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2024	SALDO \$ DIC 31 2023	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
GASTOS DE ADMINISTRACION	52.188.496.911	56.433.235.493	-4.244.738.582	-8
GASTOS DE PERSONAL	16.799.415.660	14.938.557.334	1.860.858.326	12
HONORARIOS	223.761.242	390.085.972	-166.324.730	-43
IMPUESTOS	12.536.750.004	13.904.781.722	-1.368.031.718	-10
ARRENDAMIENTOS	8.631.602.402	7.878.212.649	752.389.753	10
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	26.539.570	11.413.000	15.126.570	133
SEGUROS	304.496.523	389.697.726	-85.211.203	-22
SERVICIOS TEMPORALES	3.073.463.612	4.458.755.909	-1.385.292.297	-31
SERVICIOS	4.820.502.243	4.476.654.580	343.847.663	8
GASTOS LEGALES	122.324.005	65.757.497	56.566.508	86
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.690.712.180	3.062.484.962	-1.371.772.782	-45
GASTOS DE VIAJE	221.594.040	210.518.430	11.075.610	5
DEPRECIACIONES	2.138.090.833	2.011.638.683	36.452.150	2
AMORTIZACIONES	207.314.592	3.213.919.661	-3.006.605.069	-94
DIVERSOS	1.391.935.825	1.329.757.368	62.178.457	5

16.1.2 Gastos de Ventas

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2024	SALDO \$ DIC 31 2023	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
GASTOS DE VENTAS	5.405.163.066	5.708.761.324	-303.598.258	-5
ARRENDAMIENTOS	110.094.622	116.804.466	-6.709.844	-6
SERVICIOS	2.078.738.796	2.065.701.206	13.037.590	1
DIVERSOS	3.216.329.648	3.526.255.652	-309.926.004	-9

16.1.3 Gastos no Operacionales y Otros Gastos

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	7.305.051.062	8.186.843.483	-881.792.421	-11
OTROS GASTOS	1.100.586.023	1.374.463.739	-273.877.716	-20
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES	0	37.534.903	-37.534.903	-100
GASTOS EXTRAORDINARIOS	123.846.545	124.964.855	-1.118.310	-1
GASTOS DIVERSOS	976.739.478	1.211.963.981	-235.224.503	-19
FINANCIEROS	6.204.465.039	6.812.379.744	-607.914.705	-9
GASTOS BANCARIOS	31.109.338	35.080.661	-3.971.323	-11
COMISIONES	1.874.069.012	1.811.671.144	62.397.868	3
INTERESES	4.138.633.175	4.701.516.761	-562.883.586	-12
DIFERENCIA EN CAMBIO	160.653.514	264.111.178	-103.457.664	-39

16.2 Costos

Generados por el desarrollo de la actividad de servicios de restaurante en el casino Zambra en la ciudad de Barranquilla

**CLINICA DE LA VISION
DE VALLE S.A.S.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2025
Valores Expresados en Pesos (\$)

DESCRIPCION	NOTAS	DICIEMBRE 31 DE 2025	DIC 31 2015	VAR	% VAR
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	4	\$ 2.152.522.441	\$ 3.088.174.866	-\$ 935.652.424,84	69,7%
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras CXC	5	\$ 7.964.259.444	\$ 7.991.166.655	-\$ 26.907.211,20	99,7%
Otros activos no financieros	5	\$ 36.687.499	\$ 4.463.090	\$ 32.224.409,00	822,0%
Activos Por Impuestos	6	\$ 102.117.165	\$ 749.251.048	-\$ 647.133.883,00	13,6%
Total Activo Corriente		\$ 10.255.586.548	\$ 11.833.055.659	-\$ 1.577.469.110,04	86,7%
Inversiones Medidas al Valor Razonable		\$ -	\$ -		
Activo por impuesto diferido	6	\$ 35.605.872	\$ 1.562.081	\$ 34.043.791,00	2279,4%
Propiedad Planta y Equipo	7	\$ 9.273.296.395	\$ 9.672.179.060	-\$ 398.882.665,00	95,9%
Total Activo no Corriente		\$ 9.308.902.267	\$ 9.673.741.141	\$ 34.043.791,00	96,2%
TOTAL ACTIVO		\$ 19.564.488.815	\$ 21.506.796.801	-\$ 1.543.425.319,04	91,0%
PASIVO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras Corrientes	8	\$ -	\$ 680.828.345	-\$ 678.136.760,19	0,4%
Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras CXP	9	\$ 3.556.566.939	\$ 2.695.195.127	\$ 861.371.812,40	132,0%
Pasivos por Impuestos Corrientes	10	\$ 203.152.236	\$ 974.452.878	-\$ 771.300.642,00	20,8%
Beneficios a los empleados	11	\$ 759.820.546	\$ 586.927.011	\$ 172.893.534,72	129,5%
Total Pasivo Corriente		\$ 4.519.539.721	\$ 4.937.403.359	-\$ 588.065.589,79	91,6%
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones Financieras No corriente	12	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%
Cuentas Por Pagar Comerciales No Corrientes	13	\$ 412.948.358	\$ 359.731.709	\$ 53.216.649,00	114,8%
Otros Pasivos No Financieros Dividendos	14	\$ 1.949.387.429	\$ 2.065.387.429	-\$ 116.000.000,00	94,4%
Otros Pasivos No Financieros No Corrientes	14	\$ 220.589.373	\$ 3.465.075.346	-\$ 3.244.485.972,92	6,4%
Pasivos Por Impuestos Diferidos	15	\$ -	\$ 9.256.252	-\$ 9.256.252,00	0,0%
Total Pasivo no Corriente		\$ 2.582.925.160	\$ 5.899.450.737	-\$ 3.316.525.575,92	43,8%
TOTAL PASIVO		\$ 7.102.464.881	\$ 10.836.854.096	-\$ 3.904.591.165,71	65,6%
PATRIMONIO					
Aportes Sociales	16	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	\$ -	100,0%
Reservas	16	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ -	100,0%
Ganancias Acumuladas		\$ 10.017.636.872	\$ 8.272.248.507	\$ 1.745.388.365,14	121,1%
Utilidad del Ejercicio		\$ 1.781.695.477	\$ 1.737.694.196	\$ 44.001.281,34	102,5%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 12.459.332.350	\$ 10.669.942.703	\$ 1.789.389.646,48	116,8%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 19.564.488.815	\$ 21.506.796.801	-\$ 2.115.201.519,23	91,0%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2025
Valores Expresados en Pesos (\$)

	Capital Social	Otras Reservas	Ganancias Acumuladas	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 1 de Enero de 2025	600.000.000	60.000.000	10.009.942.703	0	10.669.942.703
Reclasificación de resultados					
Ajuste impuesto diferido años anteriores			7.694.169		7.694.169
Utilidad del ejercicio				1.781.695.477	1.781.695.477
Saldo al 31 de diciembre de 2025	600.000.000	60.000.000	10.017.636.872	1.781.695.477	12.459.332.350

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2025
Valores Expresados en Pesos (\$)

DESCRIPCION	NOTAS	DICIEMBRE 31 DE 2025	DICIEMBRE 31 DE 2024	VARIACION	% VAR
Actividades Continuas					
Ingresos Ordinarios	17	\$ 25.956.784.250	\$ 26.604.119.186	-\$ 647.334.936	-2%
Costo de Ventas	18	\$ 15.751.563.134	\$ 10.889.440.787	\$ 4.862.122.347	31%
Beneficio Bruto		\$ 10.205.221.116	\$ 15.714.678.399	-\$ 5.509.457.283	-54%
Gastos de Administracion	19	\$ 5.959.814.407	\$ 11.861.591.231	-\$ 5.901.776.824	-99%
Resultados de Actividades de la Operación		\$ 4.245.406.709	\$ 3.853.087.168	\$ 392.319.541	9%
Ingresos Financieros	17	\$ 104.817.510	\$ 173.289.318	-\$ 68.471.808	-65%
Otros ingresos	17	\$ 63.326.934	\$ 271.692.926	-\$ 208.365.992	-329%
Gastos Financieros	20	\$ 263.848.148	\$ 338.065.236	-\$ 74.217.088	-28%
Otros Gastos	20	\$ 1.463.411.304	\$ 1.274.791.304	\$ 188.620.000	13%
Resultado Antes de Impuestos		\$ 2.686.291.701	\$ 2.685.212.872	\$ 1.078.829	0%
Impuestos Sobre las Ganancias	21	\$ 940.202.095	\$ 947.518.676	-\$ 7.316.581	-1%
Impuesto Diferido		\$ 35.605.872	\$ -	\$ 35.605.872	100%
UTILIDAD		\$ 1.781.695.477	\$ 1.737.694.196	\$ 44.001.281	2%

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2025
Valores Expresados en Pesos (\$)

DESCRIPCION	ACUMULADO A DICIEMBRE 31 DE 2025	ACUMULADO DICIEMBRE 31 DE 2024
FLUJO DE EFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio Antes de Impuesto	1.781.695.477	1.737.694.196
Depreciacion	-	-
Cambios en Activos y Pasivos Operacionales	1.781.695.477	1.737.694.196
Cuentas Comerciales Por Cobrar y Otras CXC	26.907.211	(1.190.726.833)
Activos por Impuestos	647.133.883	385.900.919
Activos por impuestos diferidos	(34.043.791)	27.008.456
Otros activos no financieros	(32.224.409)	4.145.548.237
Cuentas Por Pagar Comerciales y Otras CXP	861.371.812	(513.275.488)
Pasivos por Impuestos Corrientes	(771.300.642)	(191.036.761)
Beneficio a empleados	172.893.535	115.535.045
Otros Pasivos	(3.244.485.973)	1.448.440.955
Efectivo Provisto por Actividades de Operación	(592.052.896)	5.965.088.726
Flujo de Efectivo Usado en las Actividades de Inversion		
Adquisiciones de Propiedad Planta y Equipo	398.882.665	(3.449.661.712)
Intangibles	-	-
Adquisicion Inversion	-	-
Efectivo Provisto por Actividades de Inversion	398.882.665	(3.449.661.712)
Flujo de Efectivo Usado en las Actividades de de Financiación		
Obligaciones Financieras	(678.136.760)	(696.847.089)
Cuentas Por Pagar Comerciales No Corrientes	53.216.649	(513.829.256)
Otros pasivos no financieros	(116.000.000)	(405.015.000)
Impuesto Diferidos	(9.256.252)	6.248.844
Reservas	-	-
Aumento capital	-	-
Ganancias acumuladas NIIF	7.694.168	47.474.384
Revaluacion de Activos	-	-
Efectivo Provisto por Actividades de Financiación	(742.482.195)	(1.561.968.117)
Aumento (Disminucion) en Efectivo y equivalentes de efectivo durante el periodo	-935.652.426	953.458.897
Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Comienzo de año	3.088.174.866	2.134.715.967
Efectivo y Equivalentes de Efectivo a Final del periodo	2.152.522.441	3.088.174.864

Bertha Lucy González González
Representante Legal

Nasly Yiján García Ocoró
Contadora
TP- 303453-T

Julián Osiris Aguirre Arias
Revisor Fiscal
TP- 87630-T

3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se incluye en el efectivo todos los dineros que la Compañía tiene disponibles para su uso inmediato en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos a la vista (Fideicomisos) y se mantienen a su nominal.

Se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones con vencimiento menor a tres meses, de gran liquidez y que se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo. Se valoran a los precios de mercado.

Está conformado por la caja general y cajas menores, así como por los saldos en bancos en moneda nacional. Debido al objeto social de la compañía, se tiene un valor considerable en efectivo, el cual es utilizado para las bases de caja y pagos de premios en los establecimientos de comercio de la compañía.

3.3 Instrumentos Financieros**3.3.1 Deudores Comerciales**

Los valores de las cuentas por cobrar se reconocen al precio de transacción. Dichas cuentas no devengan intereses.

Se reconocen los valores a favor de la compañía y a cargo de Clientes. Cuentas por Cobrar Accionistas por anticipo de dividendos, Anticipos y Avances que corresponde a adelantos efectuados en dinero por la empresa a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores nacionales y del exterior.

Depósito, que reposa en Fiduciaria, exigido como garantía real para la expedición de pólizas para efectos del contrato de concesión con Coljuegos E.I.C.E.

Cuentas por cobrar a Trabajadores registra los derechos a favor de la compañía, originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral de corto plazo y la cuenta Deudores Varios, reconoce valores a favor por otros conceptos.

3.3.2 Pasivos Financieros

Las obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción incluyendo los costos de transacción. Después del reconocimiento inicial se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se presentan en los resultados como gastos financieros.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o extinguen.

Los acreedores y cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Se reconocen cuando la Compañía ha adquirido una obligación generada al recibir los riesgos y beneficios de bienes comprados o al recibir los servicios acordados. Se miden por el valor acordado con el proveedor y/o acreedor.

3.4 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se reconocen cuando se adquiere la propiedad de activos tangibles que se tienen para uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para ser arrendados a terceros o para uso administrativo, así como las propiedades de inversión que no se pueden medir confiablemente sin esfuerzo o costo desproporcionado, que se esperan usar por más de un año, que sea probable que generen beneficios económicos futuros y el valor del costo se pueda medir confiablemente.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, tales como fletes, instalación y montaje, entre otros.

En su medición posterior, la Compañía utiliza el modelo del costo menos depreciación y deterioro de valor acumulados.

La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Ver numeral 3.1.2.

El valor en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se retira de los activos cuando se vende o cede a un tercero transfiriendo los riesgos y beneficios y/o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Las ganancias o pérdidas que se deriven del retiro se reconocen en resultados del periodo.

3.5 Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión comprenden terrenos o edificios que se adquieren o se tienen por un arrendatario en un contrato de arrendamiento financiero con la intención de obtener valorización y/o arriendo a terceros.

La Compañía registra el cincuenta por ciento de dos locales en Barranquilla (3-05 y 3-06 en arriendo) ubicados en Centro Comercial Portal del Prado, el ochenta por ciento de tres locales en Cali, los cuales fueron reconocidos en su costo inicial a valor razonable de la propiedad.

3.6 Activos Intangibles

INVERSIONES SUPER ROYAL CARIBE S.A., mide los activos intangibles después de su reconocimiento inicial al costo menos cualquier amortización acumulada y pérdida por deterioro de valor.

La Compañía reconoce la vida útil de un activo intangible como finita, y si no puede realizar una estimación fiable de la vida útil, en todo caso la vida útil no superará los diez años.

Se reconoce como un gasto el cargo por amortización, al periodo contable al que se informa, el cual se obtiene distribuyendo el importe depreciable del activo intangible a lo largo de su vida útil.

Se reconoce amortización del activo intangible cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para ser usado.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista, tales como los aranceles de importación e impuestos no recuperables, neto de descuentos comerciales, rebajas, y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La compañía, utiliza como método de amortización, el método lineal, el cual se prevé reflejará el consumo de los beneficios económicos futuros que se deriven de los activos intangibles, se considera un valor residual de cero para los activos intangibles, siempre y cuando no exista un compromiso de venta al final de su vida útil o a mercado activo para este.

La Compañía, da de baja el importe en libros de un activo intangible por su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por el mismo. La ganancia o pérdida es reconocida en el resultado del periodo en que se dé la baja. Las ganancias no se clasifican como ingresos ordinarios.

3.7 Arrendamientos

Un arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo arrendado a la Compañía. Por lo tanto, al inicio del arrendamiento se reconoce un activo (propiedades, planta y equipo, activos intangibles o propiedades de inversión, según corresponda) al valor razonable del activo arrendado o, si es menor al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Un valor similar se reconoce como un pasivo de arrendamiento financiero como parte de las obligaciones financieras.

Los pagos del arrendamiento se distribuyen entre la carga financiera y la reducción de la obligación del arrendamiento, con base en la tasa de interés constante que se obtenga sobre el saldo restante del pasivo. La carga financiera se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados.

Para los activos mantenidos en arrendamiento financiero se les aplica las políticas de la misma forma que para los activos que son propiedad de la Compañía.

3.8 Inversiones en Asociadas

Las asociadas son aquellas entidades sobre las que la Compañía tiene capacidad de ejercer influencia significativa pero que no son ni subsidiarias ni participaciones en negocios conjuntos. La Compañía ha optado por contabilizar estas inversiones al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro. El modelo de valor razonable se reconoce cuando existen precios de cotización pública o cuando dicho valor se puede determinar confiablemente sin esfuerzo o costo desproporcionado.

3.9 Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Compañía incluyen beneficios de corto plazo.

3.9.1 Beneficios de corto plazo – corriente

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

3.10 Impuestos

El impuesto sobre la renta corriente se registra con base en la estimación del monto a liquidar y pagar en cada año previsible. El impuesto sobre la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre de cada periodo sobre el que se informa, calculando a las tasas fiscales que se esperan se apliquen en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas que hayan sido aprobadas por parte del Gobierno nacional.

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

El gasto de impuesto reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto a la renta corriente, el impuesto diferido. El impuesto a la renta corriente se calcula con base en la fecha de cierre anual, lo cual difiere del resultado contable reflejado en los estados financieros.

Los activos y/o pasivos por estos impuestos comprenden las obligaciones con, o reclamos de, las autoridades fiscales en relación con los periodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de pago o cobro a la fecha de cierre anual. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía constituye provisiones sobre los valores que se estiman pagar a las autoridades tributarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, en la medida en que se espera que tengan consecuencias fiscales en el futuro. Se calculan, sin descontarse, a las tasas fiscales que se espera apliquen en el periodo de realización o reversión, tomando en consideración todos los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales. El impuesto diferido se reconoce en los resultados del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral, en cuyo caso el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en otro resultado integral, respectivamente.

El impuesto diferido activo solo se reconoce en la medida en que sea probable la existencia de beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias que lo generan. Lo anterior se determina con base en las proyecciones de la Compañía sobre los resultados de operación futuros, ajustados por partidas significativas que se concilian para el resultado fiscal y por los límites en el uso de pérdidas fiscales u otros activos fiscales pendientes de aplicar.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

3.11 Capital suscrito y pagado y superávit

El capital accionario representa el valor nominal de las acciones que han sido emitidas y por los aportes susceptibles de ser capitalizados.

3.12 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Accionistas, con cargo a los resultados obtenidos en años anteriores. Su reconocimiento se realiza en el momento en que la Asamblea de Accionistas aprueba la apropiación.

3.13 Reconocimiento de ingresos actividades ordinarias

INVERSIONES SUPER ROYAL CARIBE S.A., mide los ingresos de actividades ordinarias al costo de las transacciones en el momento de la contraprestación recibida o por recibir, generados por su cuenta.

No considera como ingresos propios los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como: impuestos sobre las ventas, retenciones realizadas a terceros, entre otros.

3.14 Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurren los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del momento de su pago.

3.15 Reclasificaciones

En el periodo las principales reclasificaciones realizadas provienen de los cambios exigidos por el nuevo marco normativo financiero al que está obligada la compañía a partir del 1 de enero de 2016, como se indicó en la Nota 2.1 anterior.

NOTA 4.**Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El Disponible está conformado por la caja general y cajas menores, así como por los saldos en bancos en cuentas del Banco de Bogotá y BBVA y Fidubogotá, fiducia en moneda nacional.

Debido al objeto social de la compañía, se tiene un valor considerable en efectivo, el cual es utilizado para las bases de caja y pagos de premios en los establecimientos de comercio.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	735.677.637	1.189.368.836	-453.691.199	-38
CAJA	496.102.641	575.149.802	-79.047.161	-14
BANCOS	161.029.843	610.174.542	-449.144.699	-74
CUENTAS DE AHORRO	78.055.408	3.587.493	74.467.915	2076
FONDOS	489.745	456.999	32.746	7

NOTA 5.**Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar**

Se reconocen los valores a favor de la compañía y a cargo de Clientes Nacionales, cuentas por cobrar a accionistas por anticipo de dividendos, Anticipos y Avances que corresponde a adelantos efectuados en dinero por la empresa a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo con las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores nacionales y del exterior.

Depósito, que reposa en Fiduciaria, exigido como garantía real para la expedición de pólizas para efectos del contrato de concesión con Coljuegos E.I.C.E.

Cuentas por cobrar a Trabajadores registra los derechos a favor de la compañía, originados en créditos otorgados al personal con vínculo laboral de corto plazo y la cuenta Deudores Varios, reconoce valores a favor por otros conceptos.

A 31 de diciembre la cuenta estaba conformada así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES	616.074.011	1.429.710.829	-813.636.828	-57
CLIENTES	18.146.151	52.522.340	-34.376.189	-65
CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTA	56.345.164	199.996.836	-143.651.672	-72
ANTICIPOS Y AVANCES	74.140.940	24.389.814	49.751.126	204
DEPOSITOS	18.899.029	26.300.000	-7.400.971	-28
CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES	521.950	0	521.950	0
DEUDORES VARIOS	448.020.777	1.126.501.849	-678.481.072	-60

NOTA 6.**Activos por Impuestos Corrientes, Corriente**

Corresponde a anticipos de Impuestos y Contribuciones o Saldos a Favor, se reconocen en esta cuenta los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor de la empresa, por concepto de anticipos de impuestos originados en liquidaciones de impuestos.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2.848.755.000	2.062.591.000	786.164.000	38
SALDO A FAVOR IMPUESTO DE RENTA	2.848.755.000	2.062.591.000	786.164.000	38

NOTA 7.**Propiedades, planta y equipo**

La cuenta Construcciones y Edificaciones, registra el 50% de los locales 3-02 /03/04/ del Centro Comercial Portal del Prado de la ciudad de Barranquilla.

Maquinaria y Equipo, en esta cuenta la sociedad registra los desembolsos incurridos para la adquisición y puesta en funcionamiento de máquinas electrónicas de juego y equipos adquiridos con proveedores nacionales y del exterior.

Equipo de Oficina, registra la compra de muebles y enseres y equipos de oficina, elementos tales como equipos de sonido, muebles de oficina, alarmas, sistema de seguridad.

Equipo de Computación y Comunicación, en esta cuenta la empresa registra los equipos de computación y procesamiento de datos.

La propiedad, planta y equipo están representados al 31 de diciembre así:

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.212.242.163	7.130.880.828	81.461.235	1
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	4.112.487.625	4.550.122.262	-437.634.637	-10
MAQUINARIA Y EQUIPO	10.938.593.820	10.056.512.052	882.081.768	9
EQUIPO DE OFICINA	11.925.970	11.925.970	0	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	61.729.421	55.730.411	5.999.010	11
DEPRECIACION ACUMULADA	-7.912.394.673	-7.543.409.767	-368.984.906	5

NOTA 8.**Propiedades de Inversión**

La cuenta Propiedad de Inversión, la Compañía registra el cincuenta por ciento de dos locales en Barranquilla (3-05 y 3-06 en arriendo) ubicados en Centro Comercial Portal del Prado, el ochenta por ciento de tres locales en Cali, los cuales fueron reconocidos en su costo inicial a valor razonable de la propiedad.

El valor razonable ha sido determinado por compañías valuadoras.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
PROPIEDAD DE INVERSION	9.079.898.400	7.742.808.656	1.337.089.837	17
LOCALES BARRANQUILLA 50% (3-05 y 3-06 Arriendo)	4.937.421.600	4.937.421.600	0	0
LOCALES CALI 80%	4.142.476.800	2.805.386.963	1.337.089.837	48

NOTA 9.**Intangibles Distintos de la Plusvalía**

La compañía registra como intangibles algunos desembolsos incurridos por las adecuaciones de proyectos en la ciudad de Barranquilla y Cali.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA	303.232.407	324.732.407	-21.500.000	-7
INTANGIBLES AMORTIZABLES	0	0	0	0
ADECUACIONES LOCALES	303.232.407	324.732.407	-21.500.000	-7

NOTA 10.**Inversiones en Asociadas**

Corresponden a inversión en acciones en sociedades nacionales.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INVERSIONES EN ASOCIADAS	15.118.198.760	14.218.967.827	895.231.133	6
SUPER NUEVO MILENIO S.A.	9.006.788.820	9.006.788.820	0	0
E TOTAL GAMING SAS	6.007.409.940	5.112.178.807	895.231.133	18
CASINO PUP SAS	100.000.000	100.000.000	0	0

NOTA 11.**Inversiones en Negocios Conjuntos**

Corresponden a la inversión del establecimiento de comercio casino Zamba en la ciudad de Barranquilla, el cual se desarrolla mediante un contrato de cuentas en participación donde la compañía es el participante oculto en un 50%.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS	3.284.709.479	3.284.709.479	0	0
CUENTAS EN PARTICIPACION	3.284.709.479	3.284.709.479	0	0

NOTA 12.**Otros Activos Financieros Corrientes**

Certificado de depósito a término, corresponde a CDT a término a un año prorrogable, con el Banco de Bogotá el 10/07/2017, como requisito para expedición póliza de cumplimiento exigida por Coljuegos para renovación de contrato de concesión. También incluye Derechos y corresponden a derechos en el Club social el Nogal.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	93.359.132	93.359.132	0	0
CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO	59.000.000	59.000.000	0	0
DERECHOS EN CLUBES SOCIALES	34.359.132	34.359.132	0	0

NOTA 13.**Otros Pasivos Financieros Corrientes y No Corrientes**

Corresponden a préstamos otorgados por el Banco BBVA, Banco de Bogotá y Av Villas. Contratos de Leasing con el Banco BBVA y obligaciones con particulares. Estas obligaciones corresponden a corto y largo plazo.

CUENTA	SALDO \$ DIC 31 2025	SALDO \$ DIC 31 2024	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES	19.756.101.979	19.882.710.526	-126.608.547	-1
BANCOS NACIONALES	5.617.801.946	7.415.761.741	-1.798.159.795	-24
COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	5.929.783.567	2.850.760.864	3.079.022.703	108
OTRAS OBLIGACIONES	8.208.716.466	9.615.647.921	-1.406.931.455	-15

NOTA 14.

Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

14.1 Proveedores

Corresponden a compras a nivel nacional para el giro normal de las operaciones de la compañía. Igualmente compra de máquinas y repuestos importados para el desarrollo del objeto social con financiamiento de corto y largo plazo.

A 31 de diciembre los saldos de proveedores estaban representados así:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include PROVEEDORES, PROVEEDORES NACIONALES, DEL EXTERIOR, and ARISTOCRAT TECHNOLOGIES.

14.2 Costos y Gastos por Pagar

Sus principales rubros son transportes, servicios y otros que corresponde principalmente a los derechos de explotación generados por el contrato de concesión con Coljuegos y en general causación de gastos que se pagan en el mes siguiente.

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include COSTOS Y GASTOS POR PAGAR, GASTOS FINANCIEROS, HONORARIOS, TRANSPORTES FLETES Y ACARREOS, SERVICIOS PUBLICOS, and OTROS.

14.3 Beneficios a Empleados

Las obligaciones laborales a 31 de diciembre quedaron así:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include BENEFICIOS A EMPLEADOS, SALARIOS POR PAGAR, CESANTIAS CONSOLIDADAS, INTERESES SOBRE CESANTIAS, and VACACIONES CONSOLIDADAS.

El total de las cuentas por y otras cuentas por pagar Corrientes y No Corrientes a 31 de diciembre quedaron así:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, PROVEEDORES NACIONALES, PROVEEDORES DEL EXTERIOR, COSTOS Y GASTOS POR PAGAR, DIVIDENDOS O PARTICIPACIONES POR PAGAR, RETENCION EN LA FUENTE, IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO RETENIDO, RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA, IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, BENEFICIOS A EMPLEADOS, and INGRESOS RECIBIDOS PARA TERC.

NOTA 15.

Impuestos

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a INVERSIONES SUPER ROYAL CARIBE S.A establecen que:

Las sociedades en Colombia contribuyentes del impuesto sobre la renta, en el año 2024 están sujetas a un impuesto del 35% sobre la renta líquida gravable, que se determina de acuerdo con lo establecido en el Artículo 240 del Estatuto Tributario. La base para determinar el impuesto sobre la renta entendida esta como la utilidad luego de descontar a los ingresos los costos, gastos, y otras erogaciones y conceptos procedentes según la normatividad fiscal.

Mediante la ley 2277 de diciembre de 2022, Artículo 240 del Estatuto Tributario. La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del treinta y cinco por ciento (35%)

15.1 Detalle del impuesto Diferido

Los activos y pasivos diferidos se determinaron con base en las tasas estimadas de impuestos aplicables en los períodos en los que se espera se revertan las diferencias temporales que originaron dichos activos y pasivos.

15.1.1 Impuesto diferido activo

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS and IMPUESTO DIFERIDO ACTIVO.

15.1.2 Impuesto diferido pasivo

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS and IMPUESTO DIFERIDO PASIVO.

15.1.3 Impuestos

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, IMPUESTO CORRIENTE, and IMPUESTO DIFERIDO.

NOTA 16.

Patrimonio

El patrimonio de la compañía a 31 de diciembre quedó así:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include PATRIMONIO, CAPITAL EMITIDO, RESULTADO DEL EJERCICIO, GANANCIAS ACUMULADAS, RESERVAS, and RETENCION TRASLADABLE SOCIOS ART 242-1.

16.1 Capital

El capital social de Inversiones Súper Royal Caribe S.A., a 31 de diciembre de 2025 está dividido en 1.530.000 acciones con valor nominal de \$1.000 el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

16.2 Reserva Legal

De acuerdo con la ley colombiana, las sociedades anónimas deben transferir como mínimo el 10% de las utilidades del año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

16.3 Ganancias Acumuladas

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include PATRIMONIO, CAPITAL EMITIDO, RESULTADO DEL EJERCICIO, GANANCIAS ACUMULADAS, RESERVAS, and RETENCION TRASLADABLE SOCIOS ART 242-1.

NOTA 17.

Ingresos

Los Ingresos de actividades ordinarias corresponden a ingresos por juego de los dos establecimientos de comercio de la sociedad, localizados en Barranquilla y Bogotá. Los otros ingresos están conformados principalmente por Dividendos recibidos de una sociedad nacional donde la compañía tiene una participación del (33,33%), arrendamientos, utilidad en venta de propiedad planta y equipo, los ingresos financieros conformados por intereses y diferencia en cambio.

A 31 de diciembre los ingresos quedaron así:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include INGRESOS, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, ACTIVIDADES DE JUEGO, INGRESOS POR PARTICIPACIONES, ACTIVIDADES CONEXAS, TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES, INGRESOS FINANCIEROS, OTROS INGRESOS, Dividendos, Arrendamientos, Utilidad en venta de propiedad planta y equipo, Recuperaciones, and Diversos.

NOTA 18.

Gastos

Los gastos están representados así a 31 de diciembre

18.1 Gastos de Administración

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include GASTOS DE ADMINISTRACION, GASTOS DE PERSONAL, HONORARIOS, IMPUESTOS, ARRENDAMIENTOS, CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES, SEGUROS, SERVICIOS TEMPORALES, SERVICIOS, GASTOS LEGALES, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, GASTOS DE VIAJE, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES, and DIVERSOS.

18.2 Gastos de Ventas

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include GASTOS DE VENTAS, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, and DIVERSOS.

18.3 Otros Gastos

A 31 de diciembre los gastos No Operacionales de la compañía quedaron conformados así:

Table with 5 columns: CUENTA, SALDO \$ DIC 31 2025, SALDO \$ DIC 31 2024, VARIACION ABSOLUTA (\$), VARIACION RELATIVA (%). Rows include TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES, FINANCIEROS, Comisiones, Diferencia en Cambio, INTERESES, OTROS GASTOS NO OPERACIONALES, Pérdida en venta y Retiro de Bienes, Gastos extraordinarios, and Gastos Diversos.

A los señores Accionistas de INVERSIONES SUPER ROYAL CARIBE S A

Informe del Revisor Fiscal sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

He revisado los Estados Financieros de la sociedad INVERSIONES SUPER ROYAL CARIBE S A, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como todas las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los Estados Financieros individuales adjuntos, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente y sin salvedades en todos los aspectos materiales, la situación financiera de INVERSIONES SUPER ROYAL CARIBE S A por el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2025, han sido preparados, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación de los marcos técnicos descritos en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus adiciones o modificaciones.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi revisión de conformidad con la normatividad reguladora de la actividad de Revisoría Fiscal vigente en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la revisión de los Estados Financieros de mi informe.

Soy independiente de la Empresa de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi revisión de los Estados Financieros en Colombia según lo exigido por la normatividad reguladora de la actividad de Auditoría de cuentas. En este sentido, no he prestado servicios distintos a los de la revisión de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias de acuerdo con lo establecido en la citada normatividad reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

Cuestiones claves de la Revisoría Fiscal

Las cuestiones claves de la revisión son aquellas cuestiones que, según mi juicio profesional, han sido del mayor significado en mi revisión de los Estados Financieros del período actual terminado el 31 de diciembre de 2025. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de mi auditoría de los Estados Financieros en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Responsabilidad de los Administradores en relación con los Estados Financieros

Los Administradores son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y demás normas que lo modifican o adicionan) aplicados a la preparación de un Estado Financiero de este tipo; y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del Estado Financiero libre de incorrección material, fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Los responsables de la administración de la entidad se responsabilizan de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los Estados Financieros

Mis objetivos fueron obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material y emitir así mi opinión como ya lo mencioné.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede reversione razonablemente que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información basándose en los Estados Financieros.

También proporcione a la Empresa una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia.

Handwritten signature of Jaime H. Leguizamón

JAIME H. LEGUIZAMON S TP 4646-T

Bogotá, Colombia, 2 de marzo de 2026

JUAN CARLOS AFANADOR CARRASCO Representante Legal

JAIME H. LEGUIZAMON SENDOYA Revisor Fiscal T.P. 4646-T

LUIS ALEJANDRO PORRAS CASTRO Contador T.P. 25.945-1

CENTRO DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS SAS
NIT: 830.146.850-2
BOGOTA D.C.
VIGILADO SUPERSALUD

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2025 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos				ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION DE GASTO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Cifras Expresadas en Pesos Colombianos				ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2024) Cifras expresadas en pesos colombianos				
		31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024			31 DE DICIEMBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2024			2025	2024	
ACTIVO CORRIENTE				INGRESOS				Ganancia del periodo				
		\$529.705.903	\$468.161.292			\$230.103.536	\$170.411.215			31.361.725	4.756.397	
1105	CAJA	\$ 34.127	\$ 533.190	4130	SERVICIOS DE SALUD	\$ 88.164.128	\$ 33.071.806			= Partidas que no Afectan el Efectivo depreciación	35.211.698	9.527.372
1110	BANCOS	\$ 72.052.462	\$ 71.378.435	4155	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	\$ 141.939.408	\$ 137.338.409			Cambios en activos y pasivos de operación		
1305	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	\$ 271.656.966	\$ 207.710.564	OTROS INGRESOS		\$ 230.103.536	\$ 170.411.215			(Aumento) Obligaciones laborales	729.229	689.780
1330	ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 60.178.200	\$ 60.653.724	4210	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 337.912	\$ 432.438			(Aumento) Deudores	-52.898.323	-85.935.577
1355	ANTICIPOS IMPUES. CONTRIBUC.	\$ 95.784.148	\$ 87.312.824	4290	RECUPERACIONES	\$ -	\$ 190.000			(Aumento) Impuestos corrientes por pagar	0	0
1365	CUENTAS POR COBRAR TRABAJADORES	\$ -	\$ -	COSTOS		\$ 337.912	\$ 622.438			(Disminución) Deudores	0	0
1380	DEUDORES VARIOS	\$ 30.000.000	\$ 40.572.555	6130	UNIDAD DE APOYO TERAPEUTICO	\$ -	\$ -			(Aumento) Cuentas por pagar	0	616.752.675
		\$ 529.705.903	\$ 468.161.292			\$ -	\$ -			(Disminución) Cuentas por pagar	-14.294.659	
						\$ -	\$ -			(Disminución) Pasivo por impuestos corrientes	0	0
ACTIVO NO CORRIENTE				GASTOS				Total efectivo generado en actividades de operación				
		\$4.010.635.798	\$4.045.509.584			\$159.237.979	\$124.425.738				512.876	544.583.688
1205	INVERSIONES	\$ 2.349.334.069	\$ 2.348.996.157	5105	PERSONAL	\$ 56.566.623	\$ 53.580.367			Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
1516	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 1.773.572.582	\$ 1.773.572.582	5110	HONORARIOS	\$ 22.545.024	\$ 20.281.936			(Aumento) Activos fijos	0	-617.283.251
1524	EQUIPOS DE OFICINA	\$ 8.045.735	\$ 8.045.735	5115	IMPUESTOS	\$ 24.414.196	\$ 17.390.845			(Aumento) Instrumentos financieros	-337.912	-432.438
1525	MUEBLES Y ENSERES	\$ 29.071.321	\$ 29.071.321	5120	ARRENDAMIENTOS	\$ -	\$ -			Total efectivo generado en actividades de inversión	-337.912	-617.715.689
1528	EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 21.699.128	\$ 21.699.128	5125	CONTRIBUCIONES	\$ -	\$ -			Flujo de efectivo por actividades de financiación:		
1532	MAQUINARIA Y EQUIPO BIOMEDICO	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	5130	SEGUROS	\$ 5.275.268	\$ 6.588.757			(Aumento de utilidades acumuladas)	4.756.397	10.601.474
1592	DEPRECIACION ACUMULADA	\$ (173.087.037)	\$ (137.875.339)	5135	SERVICIOS	\$ 6.049.390	\$ 5.725.455			Traslado de utilidades del ejercicio	-4.756.397	-10.601.474
		\$ 4.010.635.798	\$ 4.045.509.584	5140	GASTOS LEGALES	\$ 3.746.300	\$ 2.643.290			Total efectivo generado en actividades de financiación	0	0
		\$4.540.341.701	\$4.513.670.876	5145	MANTENIMIENTOS	\$ 727.857	\$ 4.272.000			Aumento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo	174.964	-73.132.002
PASIVO CORRIENTE				OTROS GASTOS								
		\$1.433.092.991	\$1.437.783.891	5155	GASTOS DE VIAJE	\$ 141.600	\$ 79.500			Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	71.911.625	145.043.627
2205	PROVEEDORES NACIONALES	\$ 796.057.810	\$ 796.057.810	5160	DEPRECIACIONES	\$ 35.211.698	\$ 9.527.372			Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	72.086.589	71.911.626
2335	GASTOS POR PAGAR	\$ 602.738.350	\$ 602.739.569	5170	DIVERSOS	\$ 2.296.741	\$ 2.121.763					
2365	RETENCION EN LA FUENTE RENTA	\$ 236.000	\$ 137.000	5195	SUSCRIPCIONES	\$ 2.263.292	\$ 2.214.453					
2367	RETENCION DE IVA POR COMPRAS	\$ 39.000	\$ 39.000			\$ 159.237.979	\$ 124.425.738					
2368	RETENCION EN LA FUENTE ICA	\$ 22.000	\$ 9.000			\$ 23.142.745	\$ 36.180.233					
2370	APORTES DE NOMINA	\$ 1.181.600	\$ 1.123.700	5305	FINANCIEROS	\$ 151.343	\$ 143.130					
2380	ACREEDORES VARIOS	\$ 6.000.000	\$ 14.951.340	5315	EXTRAORDINARIOS	\$ 251.120	\$ 12.668.000					
2404	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLE.	\$ 17.104.285	\$ 9.201.286	5395	DIVERSOS	\$ 235.972	\$ 828.401					
2408	IVA POR PAGAR	\$ 8.207.000	\$ 7.920.000	5215	IMPUESTOS	\$ 481.075	\$ 189.025					
2412	ICA POR PAGAR	\$ 2.227.531	\$ 1.655.000	5220	ARRENDAMIENTOS	\$ 11.658.000	\$ 10.710.000					
2510	PASIVO LABORAL	\$ 4.679.415	\$ 3.950.186	5235	SERVICIOS	\$ 9.014.935	\$ 8.203.777					
		\$ 1.433.092.991	\$ 1.437.783.891	5295	DIVERSOS	\$ 150.000	\$ 150.000					
						\$ 23.142.745	\$ 36.180.233					
PASIVO LARGO PLAZO				UTILIDAD ANTES DE IMPUEST.								
		\$19.334.931	\$19.334.931	5405	IMPUESTO DE RENTA	\$ 48.060.724	\$ 10.427.682					
2805	ANTICIPOS Y AVANCES	\$ 19.334.931	\$ 19.334.931			\$ 16.698.999	\$ 5.671.286					
		\$1.433.092.991	\$1.437.783.891			\$ 31.361.725	\$ 4.756.396					
PATRIMONIO				UTILIDAD DEL EJERCICIO								
		\$3.087.913.780	\$3.056.552.055			\$31.361.725	\$4.756.396					
3105	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS								
3305	RESERVAS OBLIGATORIAS	\$ 8.755.964	\$ 8.755.964	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025								
3405	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	\$ 1.945.247.754	\$ 1.945.247.754	Cifras Expresadas en Pesos Colombianos								
3605	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 4.756.397	\$ 4.756.397									
3705	UTILIDADES ACUMULADAS	\$ 1.092.548.336	\$ 1.087.791.940									
		\$ 3.087.913.780	\$ 3.056.552.055									
		\$4.540.341.701	\$4.513.670.876									

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas a 31 de diciembre de 2024)
Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 1- Información General

A. Identificación

Centro de Enfermedades Neoplásicas SAS, radicada en el país (Colombia), y su domicilio en la Cra. 16º Nro. 82 - 46 Consultorio 403 - 505 en la ciudad de Bogotá. Constituida mediante escritura pública y se encuentra registrada en la cámara de comercio de Bogotá, bajo el número de matrícula 01409821 del primero de septiembre del año 2004.

B. Actividad económica

Su objeto social registrado ante la cámara de comercio, su actividad principal es la de prestación de servicios profesionales en el área de la medicina y todas las actividades relacionadas con ella. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, para poder desarrollar su objeto social podrá llevar a cabo cualquier acción o actividad de cualquier naturaleza lícita.

NOTA 2- Resumen de las principales políticas contables

Las siguientes son las principales políticas contables aplicadas por la compañía en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros, que se ajustan a las normas de la Ley 1314 de 2009 y Decreto 3022 de Diciembre de 2013 en referencia al Marco Técnico de Aplicación para Grupo 2 que obliga a llevar contabilidad y tiene la obligación de preparar estados financieros conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas Entidades. "NIIF para las PYMES".

Bases de Preparación y Presentación

Para la preparación y presentación de los estados financieros, la compañía se ciñe a los principios y manuales de políticas de contabilidad bajo NIIF.

Periodo Contable

El período contable para la sociedad es un año contado del 1º de enero al 31 de diciembre, al cabo del cual la sociedad emite información sobre su situación financiera y sobre el resultado de sus operacio-

nes, sin embargo, se emiten estados financieros de períodos intermedios, de acuerdo a los requerimientos por parte de la administración de la compañía.

Inversiones

Las inversiones financieras están registradas al costo, el cual se aproxima a su valor de realización.

Unidad de Medida: Es el peso colombiano ya que es la moneda utilizada por la compañía para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo: Comprende tanto la caja general y menor, así como, los depósitos bancarios a la vista, esto es cuentas corrientes y de ahorro en moneda nacional.

Para efectos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo las inversiones con un vencimiento de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición.

Equivalente al Efectivo: Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser:

- fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo,
- Estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, esto es que la variación en la tasa de interés indexada en el título no supere los 20 puntos básicos.
- Cuando tenga vencimiento próximo, a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.

"Cuentas por Cobrar: Los Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su costo, esto es el valor registrado en la factura de venta. Cuando las cuentas por cobrar no son canceladas en el plazo establecido se causan intereses de mora a las tasas autorizadas, sin que excedan los límites establecidos en normas legales, los cuales serán calculados al cierre 31 de diciembre de cada año. Para efectos contables, se considera que el ciclo normal del negocio es 12 meses."

Propiedad, Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo corresponden a los bienes tangibles con los cuales la compañía desarrolla las operaciones propias de su actividad. Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan los siguientes períodos de depreciación:

	Activos adquiridos hasta el 2016	Activos adquiridos desde el 2017
Edificio	20 Años	45 Años
Terreno	0	0
Equipos Médicos	10 Años	8 Años
Muebles y enseres	10 Años	10 Años
Equipo de oficina	10 Años	10 Años
Equipo de Computación y Comunicación	5 Años	5 Años
Flota y Equipo de Transporte	5 Años	10Años

Cuentas por Pagar: Esta política aplica para las cuentas por pagar bajo NIIF, provenientes de las obligaciones contraídas por la Compañía con personas naturales y jurídicas. Estas obligaciones comprenden:

Proveedores: Corresponden a las obligaciones contraídas por la Compañía por la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores nacionales y del exterior, en desarrollo de su objeto social.

Acreeedores: Corresponden a las obligaciones adquiridas por la Compañía en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje, dividendos, entre otros.

Impuestos por pagar: Corresponden a los impuestos y retenciones a cargo de la Compañía de acuerdo con la normatividad tributaria vigente, tales como: retenciones en la fuente, impuesto al valor agregado IVA, impuesto de Industria y Comercio, impuesto de renta entre otros.

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, debido a que para ellos se diseñó una política contable en particular.

Para las obligaciones laborales, para las cuales se aplica la política contable de beneficios a empleados bajo NIIF.

Para los pasivos estimados, para los cuales se aplica la política de provisiones, activos y pasivos contingentes bajo NIIF.

Política Contable General: La Compañía reconocerá como cuentas por pagar de naturaleza acreedora los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de

bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser verificada con fiabilidad.
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que lean incorporados beneficios económicos futuros.

NOTA 4- Efectivo y equivalentes de efectivo

Hacer parte de los recursos corrientes que posee la empresa, este comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, el detalle de esta cuenta es el siguiente:

Caja	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Caja Menor	34.127	533.190	-499.063
Total Caja	34.127	533.190	-499.063
Bancos	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Banco de Occidente CTA 223-00247-8	72.052.462	71.378.435	674.027
Total Bancos	72.052.462	71.378.435	674.027
TOTAL EQUIVALENTES DE EFECTIVO	72.086.589	71.911.625	174.964

NOTA 4- Instrumentos Financieros (Inversiones)

Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social. El detalle es el siguiente:

Inversiones	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Cináltec	348.034.000	348.034.000	0
Inversiones Estratégicas	1.996.000.000	1.996.000.000	0
Fiducuenta	5.300.069	4.962.157	337.912
TOTAL INVERSIONES	2.349.334.069	2.348.996.157	337.912

Según la comparación anterior la compañía no ha incrementado ni disminuido su inversión en las dos empresas ya mencionadas, por lo que las inversiones no presentan variaciones del año 2024 al 2025, sin embargo, la Fiducuenta presenta incremento.

NOTA 5- Cuentas por cobrar y otras cuentas comerciales

Derechos que posee la empresa de recibir beneficios económicos futuros en dinero, que están a cargo de terceros teniendo en cuenta que en el momento de su cancelación se incrementará el efectivo.

Este rubro comprende cuentas por cobrar a clientes, trabajadores, socios, otros deudores, anticipos y avances concedidos. Se detallan a continuación las cuentas que presentan saldo al final del periodo:

A. Clientes	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Detalle			
Entidades promotoras de salud	227.152.844	195.030.561	32.122.282
Entidades especiales de previsión social	44.504.123	12.680.003	31.824.120
Total clientes	271.656.966	207.710.564	63.946.402

B. Deudores varios

Detalle	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Otros deudores	30.000.000	40.572.555	-10.572.555
Anticipos a proveedores	60.178.200	60.653.724	-475.524
A trabajadores	0	0	0
Total Deudores varios	90.178.200	101.226.279	-11.048.079

TOTAL CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS COMERCIALES

	361.835.166	308.936.843	52.898.323
--	--------------------	--------------------	-------------------

El saldo correspondiente a los clientes Entidades promotoras de salud, esta conformado por Inversiones Ubuntu con \$3.436.020 y Centro de Control de Cáncer con \$23.713.824.

NOTA 6- Activos por impuestos corrientes

Comprende las cuentas por anticipo de impuestos y los impuestos a favor de la empresa, por el desarrollo de las actividades en el giro ordinario del negocio. El detalle de esta cuenta es el siguiente:

Activos por impuestos corrientes	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Retención en la fuente	14.192.300	7.278.296	6.914.004
Retención de industria y comercio	2.089.289	1.282.537	806.752
Anticipo renta 2024	76.971.000	76.829.000	142.000
Auto retención especial a título de renta	2.531.559	1.922.991	608.568
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	95.784.148	87.312.824	8.471.324

La retención en la fuente y autorretención especial de renta, son valores correspondientes a la retención que le han practicado a la empresa por el desarrollo de su actividad y que se descontarán en la declaración de renta presentada en el año 2026 correspondiente al año gravable 2025, en conjunto con el anticipo de renta correspondiente al año 2024.

NOTA 7- Propiedad planta y equipo

De acuerdo con la Normas Internacionales de Información financiera para PYME Sección 17, las propiedades planta y equipo son activos tangibles que se adquieren para el uso de la empresa y para el desarrollo de sus actividades, estos deben mantenerse por mas de un periodo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende: su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio; además de todos los directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

El detalle de ésta cuenta es el siguiente:

Propiedad, Planta y Equipo	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Construcciones y Edificaciones	1.773.572.582	1.773.572.582	0
Equipo de Oficina	8.045.735	8.045.735	0
Muebles y Enseres	29.071.321	29.071.321	0
Equipo de Computo	21.699.128	21.699.128	0
Maquinaria y Equipo Biomédico	2.000.000	2.000.000	0
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.834.388.766	1.834.388.766	0

Durante 2025, no se adquirió algún activo fijo. Se efectuó la respectiva depreciación a cada uno de los activos existentes, el rubro de Equipo de oficina se deprecio por completo.

NOTA 8- Proveedores

Son las obligaciones que tiene la empresa con sus acreedores, terceros que están directamente relacionados con el giro ordinario del negocio por lo que se clasifican como proveedores, se detalla a continuación:

Proveedores	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Proveedores Nacionales	796.057.810	796.057.810	0
TOTAL PROVEEDORES	796.057.810	796.057.810	0

Esta cuenta con respecto al año anterior no presento diferencias y sus terceros se detallan a continuación:

Tercero	Valor
Arbélvez Echeverry Juan Carlos	421.814.990
Torres Silva Luis Felipe	374.242.820
Total	796.057.810

NOTA 9- Cuentas por pagar

Obligaciones financieras que tiene la empresa a favor de terceros, que deben cancelarse el detalle de las cuentas por pagar es el siguiente:

Cuentas por Pagar	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Honorarios - servicios	228.239	229.458	-1.219
Cuentas por pagar Compra activo	602.510.111	617.461.451	-14.951.340
Retenciones y aportes nomina	1.181.600	1.123.700	57.900
Acreedores varios	600.000	0	600.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	604.519.950	618.814.609	-14.294.659

De acuerdo a lo anterior, la cuenta por pagar por la compra del activo, disminuyo en \$14.951.340 y el detalle de los terceros es el siguiente:

Tercero	Valor
Centro de Control de Cáncer	602.510.111
Total	602.510.111

NOTA 10- Pasivo por impuestos corrientes

Las obligaciones tributarias que tiene la empresa con la administración tributaria nacional y distrital. Por retención de impuestos en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de su responsabilidad como agente retenedor, además por la generación de rentas, a continuación se detallan los conceptos:

Pasivo por impuestos corrientes	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Retención en la fuente e impuesto de timbre	236.000	137.000	99.000
Impuesto de ICA retenido	22.000	9.000	13.000
Impuesto sobre las ventas retenido	39.000	39.000	0
Impuesto sobre las ventas por pagar	8.207.000	7.920.000	287.000
Impuesto de industria y comercio	2.227.531	1.655.000	572.531
Impuesto de renta	17.104.285	9.201.286	7.902.999
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	27.835.816	18.961.286	8.874.530

En 2025, los impuestos se incrementaron en un 47%, respecto al año 2024. El aumento significativo se dio en el impuesto de renta, el cual incremento \$7.902.999

NOTA 11- Obligaciones laborales.

Son las obligaciones que tiene la empresa con sus empleados de acuerdo a lo establecido por la normatividad laboral, en esta se encuentra conformado por conceptos como salarios por pagar, prima de servicios, intereses a las cesantías, cesantías y vacaciones. A continuación se presenta el detalle:

Obligaciones laborales	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Cesantías consolidadas	3.122.215	2.967.885	154.330
Intereses sobre cesantías	374.666	356.146	18.520
Vacaciones	1.182.534	626.155	556.379
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	4.679.415	3.950.186	729.229

Los saldos por pagar por concepto de cesantías, intereses de cesantías y vacaciones se cancelarán en el año 2026.

NOTA 12- Otros pasivos

Registra las sumas de dinero recibidas por el ente económico de clientes. A continuación se presenta el detalle:

Otros pasivos	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Anticipos para servicios de salud	19.334.931	19.334.931	0
TOTAL OTROS PASIVOS	19.334.931	19.334.931	0

Los anticipos para servicios de salud se mantuvieron con respecto al año 2024, el saldo de esta cuenta corresponde a Caja de Compensación Familiar Cajacopi Atlántico.

NOTA 13- Patrimonio

Esta conformado por los aportes que realizan los accionistas, en el momento de la constitución de empresa y los posteriores aportes económicos realizados mediante la reforma de los estatutos correspondientes. Además, reservas obligatorias, ajustes por inflación, utilidad del ejercicio y utilidades de ejercicios anteriores.

Patrimonio	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Capital social	10.000.000	10.000.000	0
Reservas y fondos	8.755.964	8.755.964	0
Revalorización del patrimonio	1.945.247.754	1.945.247.754	0
Resultado del ejercicio	31.361.725	4.756.397	26.605.329
Resultados de ejercicios anteriores	1.092.548.336	1.087.791.940	4.756.397
TOTA PATRIMONIO	3.087.913.779	3.056.552.054	31.361.725

La utilidad del año 2025, aumento significativamente respecto al año 2024.

A continuación se detallan las acciones, según cada tercero:

TERCERO	Acciones	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Tomar SAS	5	5.000.000	5.000.000	0
Inversiones Ubuntu SAS	5	5.000.000	5.000.000	0
TOTALES	10	10.000.000	10.000.000	0

NOTA 14- Ingresos operacionales

Es el rubro correspondiente a los ingresos causados por el desarrollo de la actividad económica, además, recibe ingresos por arrendamientos. Estos se detallan a continuación:

Ingresos operacionales	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Unidad funcional de apoyo terapéutico	88.164.128	33.071.806	55.092.322
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	141.939.408	137.339.409	4.599.999
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	230.103.536	170.411.215	59.692.321

Los ingresos correspondientes a la actividad principal prestación de servicios médicos aumentaron un 167% con respecto al año anterior, mientras los ingresos por actividades inmobiliarias de alquiler incrementaron solo un 3%, frente al año 2024.

NOTA 15- Gastos operacionales de administración

Es el importe en el que incurre la empresa para desarrollar su actividad y tienen plena relación con su actividad económica principal, estos se detallan a continuación:

Gastos operacionales	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Gastos de nomina	56.566.623	53.580.367	2.986.256
Revisoría fiscal	0	0	0
Asesoría financiera	16.284.000	16.284.000	0
Asesoría técnica	6.261.024	3.997.936	2.263.088
Impuesto ICA	2.227.531	1.655.000	572.531
Impuesto predial	20.248.313	14.001.820	6.246.493
Super salud	28.111	44.155	-16.044
IVA descontable	1.910.231	1.689.870	220.361
Arrendamientos	0	0	0
Seguros	5.275.268	6.588.757	-1.313.489
Aseo y vigilancia	4.227.301	4.278.534	-51.233
Servicios de teléfono	1.822.089	1.446.921	375.168
Correo portes y telegrama	0	0	0
Gastos notariales	0	3.090	-3.090
Registro mercantil	3.746.300	2.240.600	1.505.700
Otros gastos legales	0	399.600	-399.600
Mantenimiento y reparaciones	727.857	4.272.000	-3.544.143
Pasajes terrestres	141.600	79.500	62.100
Depreciaciones	35.211.698	9.527.372	25.684.326
Gastos de aseo y cafetería	1.334.491	1.885.279	-550.788
Útiles papelería y fotocopiás	927.200	148.484	778.716
Taxis y buses	35.050	88.000	-52.950
Suscripciones periódicos y revistas	1.820.000	1.700.000	120.000
Diversos	443.292	514.453	-71.161
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	159.237.979	124.425.738	34.812.241

De acuerdo con el detalle de los gastos operacionales administrativos se evidencia un incremento del 28%, frente al 2024.

NOTA 16- Gastos operacionales de ventas

Son los que tienen relación con la actividad comercial u operativa de la compañía, se detalla a continuación los saldos:

Gastos de Ventas	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Arrendamientos	11.658.000	10.710.000	948.000
IVA descontable	148.025	189.025	292.050
Servicio de teléfono	2.518.935	2.370.777	148.158
Cuotas de administración	6.496.000	5.833.000	663.000
Otros gastos de ventas	150.000	150.000	0
TOTAL GASTOS DE VENTAS	21.304.010	19.252.802	2.051.208

En el año 2025 se presentó un incremento de los gastos de ventas del 11%.

NOTA 17- Ingresos no operacionales

Son lo que provienen de actividades que no tienen relación con la actividad principal de la empresa, a continuación se presenta el detalle:

Ingresos no operacionales	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Rendimientos	337.912	432.438	-94.526
Diversos (Reintegros)	0	190.000	-190.000
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	337.912	622.438	-284.526

Los ingresos no operacionales de 2025, disminuyeron un 46% respecto al 2025.

NOTA 18- Costos financieros

Son producto de la relación entre las entidades bancarias y las transacciones que realiza la empresa para el desarrollo de su actividad económica de la empresa, este comprende gastos bancarios e intereses, a continuación presenta el detalle:

Costos financieros	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Gastos bancarios	708.500	671.400	37.100
TOTAL COSTOS FINANCIEROS	708.500	671.400	37.100

Los costos financieros por concepto de gastos bancarios incrementaron un 6%.

NOTA 19- Gastos no operacionales

Los gastos no operacionales disminuyeron el 91% respecto al año 2024, debido a que no se generaron costos gastos de ejercicios anteriores con valor significativo.

NOTA 20- Impuesto de renta

Es el impuesto que se aplica a la utilidad del año 2025 y 2024 respectivamente, a continuación se detalla este:

Impuesto de renta	diciembre-25	diciembre-24	Variación
Impuesto de renta	16.698.999	9.201.286	7.497.713
TOTAL IMPUESTO DE RENTA	16.698.999	9.201.286	7.497.713

De acuerdo a lo anterior se evidencia que el impuesto de Renta incrementó considerablemente con respecto al año 2024, debido al aumento de la utilidad.

NOTA 21- Indicadores financieros

Se realizó un análisis financiero, aplicando indicadores generales, obteniendo los siguientes resultados:

Indicadores de Endeudamiento

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

	diciembre-25
Razón corriente	37%

Indicadores de Rentabilidad

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

	diciembre-25
Margen Bruto	22%
Margen Neto	14%

NOTA 22- Hechos posteriores al periodo informado

De acuerdo a la Sección 32 NILF para pymes, no se han presentado hechos o situaciones relevantes que afecten la información financiera entre el 1 de enero y la fecha de presentación del presente informe.

Original firmado
LUIS FELIPE TORRES SILVA
Representante Legal

Original firmado
JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
Contador
T.P 58297-T



NOTARIAS

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESION INTESADA DE LA CAUSANTE ISABEL BRISNEDA LUGO (O.E.P.D.) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 28.834.009 EXPEDIDA EN MARIQUITA, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2026, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE IBAGUE, QUIEN FALLECIÓ SIN HABER OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO, INICIADO MEDIANTE ACTA NÚMERO 028 DE FECHA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3º DEL DECRETO 902 DE 1988, ADEMAS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026), SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA. TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO *12-1-29

Notaria Unica del Circulo de Guatavita EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA (E) DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA:

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la sucesión de la causante: JULIA ELVIRA HERNANDEZ VINCOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.321.892, fallecida el día 17 de agosto de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo como último asiento principal de todos sus negocios el Municipio de Sopó (Cundinamarca). Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No. 013 de fecha: VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). Se ordena la publicación de este EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy VEINTICINCO

(25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026). Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.m.). ---LA NOTARIA (E), NANCY MIREYA RAMOS GARCIA NOTARIA ÚNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE GUATAVITA (Decreto de Nominación de Encargo 024 del 06 de marzo de 2026)

HAY UN SELLO *V1-1-29

Notaria Unica del Circulo de Guatavita EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE GUATAVITA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación de la Sucesión del Causante Señor: HELBER JULIO TUNJANO MENDEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 323.309 de Medina (C/marca), fallecido el día 24 de febrero 2026, en Villavicencio (Meta); cuyo último domicilio u asiento principal de sus negocios fue el municipio de SOPÓ (Cund.).- Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante ACTA No: 14 de fecha : VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) Se ordena la publicación de este EDICTO en un PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL, y en la Radiodifusora, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o. del DECRETO 902 DE 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de Diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy: VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2026 Siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.). LA NOTARIA ENCARGADA NANCY MIREYA RAMOS GARCIA NOTARIA UNICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE GUATAVITA

HAY UN SELLO *V1-2-29

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 5ª DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. ANDRES HIBER AREVALO PACHECO EDICTO EL NOTARIO QUINTO (5º) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de ADICIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE HERENCIA INTESADA POR TRAMITE NOTARIAL del causante JOSE MANUEL FORIGUA GALEANO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 11.185.844, fallecido el día diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2.024) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., e igualmente informa que fue aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número 37 de fecha catorce (14) de abril del dos mil veintiseis (2026), en Bogotá D.C. Se ordena la publicación en un periódico y en una radiodifusora de amplia circulación y audiencia local. EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTICULO TERCERO (3º) DEL DECRETO NOVECIENTOS DOS (902) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1.988), ORDENASE ADEMAS SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE

EDICTO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.), ANDRES HIBER AREVALO PACHECO NOTARIO CINCO (5) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C

HAY UN SELLO *V1-3-29

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia (sucesión) de: CAUSANTE: MAURICIO ALBERTO NIÑO NAVARRO CÉDULA DE CIUDADANÍA: 80820016 FECHA DE FALLECIMIENTO: 01 DE ABRIL DE 2026 LUGAR DE SU FALLECIMIENTO: BOGOTÁ D.C. El presente edicto se fija hoy VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) LUIS SIMÓN GIL GUZMAN NOTARIO CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO *V1-4-29

Notaría 38 Eduardo Durán Gómez Notario NIT: 13.834.363-5 EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que mediante escrito de fecha veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiseis (2.026), el señor ROMER ENRIQUE DIAZ LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.909.297 expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltero con unión marital de hecho por más de dos (2) años, ha presentado solicitud para la CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA, sobre el bien inmueble de su propiedad distinguido como LOTE DE TERRENO MARCADO CON NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA DIEZ (M.Z. 10) UBICADO EN LA CARRERA SEGUNDA B (KR. 2 B) NÚMERO OCHENTA Y NUEVE- VEINTE SUR (89 - 20 SUR) (DIRECCIÓN CATASTRAL) DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria número 505-40263216 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur, de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2817 de 2006. El presente Edicto se fija hoy veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiseis (2.026) en un lugar visible de la Secretaría de esta Notaría, siendo las ocho (8) de la mañana. EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EDUARDO DURAN GÓMEZ El presente Edicto se desfija hoy quince (15) de mayo de dos mil veintiseis (2.026), siendo las 05:30 PM, el cual permanecerá en un lugar visible al público, en las instalaciones de esta Notaría durante el término legal correspondiente a quince (15) días hábiles, según el artículo 5º del Decreto 2817 de 2006.

HAY UN SELLO *R1-1-29

NOTARIA 5ª EDICTO LA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCULO DE IBAGUE, EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto

en el periódico y la radiodifusión en emisora, en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante CAROLINA TOVAR VIUDA DE BERRIO, identificada en vida con cédula de ciudadanía No. 28.681.178 de Chaparral (Tolima), fallecida en la ciudad de Ibagué el día once (11) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), registrada su defunción en la Notaría Segunda de Ibagué, bajo el indicativo serie 10411078, siendo Ibagué la ciudad

el lugar del último domicilio y el asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo ante esta Notaría, mediante acta Número 08 del 25 de ABRIL de 2026, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional (EL NUEVO SIGLO, LA REPÚBLICA, EL ESPECTADOR, EL TIEMPO) y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 902 DE 1988 y Decretos 1729 de 1988 y 2651 de 1991, además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. = Ibagué, 25 de Abril de 2026. El presente edicto se fija hoy 25 de Abril de 2026, a las 8:00 A.M. LA NOTARIA; HILDA MARLENY GONZÁLEZ PEDRAZA NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE IBAGUE.

HAY UN SELLO *12-3-29

EDICTO Notario Segundo Del Circulo De Zipaquirá EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes AURORA BOGOTA DE CARRILLO CC. 20.937.017 quien falleció en la ciudad de Zipaquirá, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2.025), Y ALVARO CARRILLO SUAREZ CC. 390.472 quien falleció en la ciudad de Zipaquirá, a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2.025). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante acta No. 50 fechada a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiseis (2026), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de alta audiencia en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintiseis (2026), siendo las 8:00 a.m. HECTOR RENE BASTIDAS PAZOS Notario Segundo Del Circulo De Zipaquirá

HAY UN SELLO *R1-2-29

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE GUADUAS CUNDINAMARCA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de la liquidación de la sociedad conyugal y la herencia intestada de los causantes: MARIA AMPARO MENDEZ

DE VARGAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Numero 21.108.625, fallecida el día cuatro (04) del mes de octubre (10) del año dos mil veintidós (2.022), en el municipio de Honda Tolima, pero su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el municipio de Guaduas Cundinamarca y GERMAN VARGAS ORDONEZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Numero 453.808, fallecido el día trece (13) del mes de noviembre (11) del año dos mil veinticinco (2.025), en el municipio de Guaduas Cundinamarca, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite, mediante acta número once (11) del día veinticinco (25) del mes de abril (04) del año dos mil veintiseis (2.026), se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902 de 1.988 y 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy veintiocho (28) de abril (04) del año dos mil veintiseis (2.026), siendo las 8.00 a.m. EL NOTARIO, ERNESTO GUERRERO MORENO. Se desfijo el presente Edicto, hoy siendo las

HAY UN SELLO *P1-2-29G

AVISO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA NIT:800 113.6727 SECRETARÍA DE EDUCACION SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES REGIONAL TOLIMA HACE SABER: Que el día 21 de noviembre del 2025, falleció el (la) señor (a) GILDARDO RODRIGUEZ LOPEZ, (L.E.P.D.) quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía 5.861.245, según Registro Civil de Defunción indicativo serie 5142313 de fecha de inscripción 21 de noviembre del 2025, quien era afiliado (a) al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, por sus servicios prestados como docente del Departamento que se considere con mayor derecho a reclamar las prestaciones sociales, deberá enviar por correo electrónico a la oficina del Fondo del Magisterio, ubicada en el primer nivel del edificio de la Gobernación del Tolima Teléfono 2611111. Ext. 807, a través de la plataforma Humano en Línea. Circular 022 de 26 de noviembre del 2025, dentro de los treinta (30) días siguientes de la publicación del presente EDICTO para hacer valer sus derechos. La presente se expide en Ibagué a los Veintiseiete (27) días del mes de abril del 2026, para los efectos legales correspondientes. URIEL GONZALEZ GONZALEZ Director Administrativo y Financiero Secretaria de Educación del Tolima

***12-2-29**

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ORDENA PUBLICAR: La Superintendencia de Industria y Comercio, en ejercicio de

***R1-1-29**

La Voz de Porras Digital

Elecciones 2026

Candidatos al Congreso

Angélica Porras
Subdirectora

José Fernando Porras
Director

7 de la mañana
Dial (930 AM)

12 del día
Dial (1.400 AM)

Pauta - Publicidad:

✉ josefporras@yahoo.com

☎ 310 762 9012 / 13

PSG-Bayern Múnich, la expresión pura del fútbol ofensivo

Juego de ida por la semifinal de la Champions finalizó 5-4.
Hoy Atlético de Madrid-Arsenal

EN UN espectacular y auténtico festival goleador en el Parque de los Príncipes, el Paris Saint-Germain tomó una ligera ventaja de 5-4 sobre el Bayern Múnich en la semifinal de ida de la Liga de Campeones de Europa.

Al actual campeón le queda un cierto sabor amargo ya que llegó a ir ganando 5-2, antes de que los tantos finales del francés Dayot Upamecano (65') y del colombiano Luis Díaz (69') reengancharan al monarca alemán a la eliminatoria.

Antes de esa reacción de los bávaros, los parisinos estaban exultantes gracias a los dobles de Khvicha Kvaratskhelia (24' y 56') y Ousmane Dembélé (45+5' de penal y 58') y el tanto de João Neves (33'), mientras que el Bayern marcó en la primera mitad por medio de Harry Kane (17' de penal) y Michael Olise (41').

“Estamos muy contentos. Creo que merecimos ganar, pero también merecimos el empate. Incluso hubiéramos merecido perder. Este partido ha sido increíble”, declaró el técnico del PSG, el español Luis Enrique, a Canal+.

El duelo de vuelta de la próxima semana en Múnich, donde podría no estar Achraf Hakimi tras acabar con problemas en un muslo, decidirá el dueño de un boleto para la final del 30 de mayo en Budapest, que también buscan Atlético de Madrid y Arsenal, que disputarán hoy la ida de su semifinal en la

HOY EN TV		
Atlético Madrid-Arsenal	2:00 p.m.	ESPN
Venezuela-Uruguay	3:00 p.m.	DSports 4
Mirassol-Always Ready	5:00 p.m.	ESPN 5
Platense-Santa Fe	5:00 p.m.	ESPN
Caracas-Racing Avellaneda	5:00 p.m.	ESPN 2
Juventud-Puerto Cabello	5:00 p.m.	ESPN 4
Deportivo Riestra-Montevideo City Torque	5:00 p.m.	DSports 2
Ecuador-Perú	6:00 p.m.	DSports 4
Barcelona-CDU Católica	7:00 p.m.	ESPN
Estudiantes LP-Flamengo	7:30 p.m.	ESPN 7
Cerro Porteño-Palmeiras	7:30 p.m.	ESPN 2
Palestino-Gremio	7:30 p.m.	DSports+ Plus
Cienciano-Atlético Mineiro	7:30 p.m.	DSports
Universitario-Nacional	9:00 p.m.	ESPN

capital española. El primer asalto del pulso entre PSG y Bayern no decepcionó las altas expectativas generadas y tuvo goles, alternativas, emoción y, sobre todo, sabor a gran noche europea de fútbol.

Un penal cometido por el ecuatoriano Willian Pacho sobre Lu-

cho Díaz fue aprovechado por el imprescindible Kane para abrir el marcador en el 17' y firmar su decimotercer tanto en esta Champions, a dos solo del máximo anotador de esta edición, el ya eliminado Kylian Mbappé (Real Madrid).

Con el susto metido en el cuerpo después de que Marquinhos despejara bajo palos el que pudo ser el segundo de los visitantes y de que Dembélé envió inexplicablemente fuera en un contragolpe solo ante Manuel Neuer, el PSG respiró aliviado por fin en el 24' gracias a Kvaratskhelia, que recibió de Désiré Doué en el lateral, se fue hacia el arco rival desde la banda y envió un tiro cruzado que se convirtió en el empate.

Sin levantar el pie del acelerador, un palo del francés Olise en el 32' fue respondido por el segundo gol parisino, con un remate del portugués João Neves de cabeza en un saque botado por Dembélé.

Olise, con un tiro entre una nube de rivales, equilibró de nuevo para el Bayern, en el 41', antes de que Dembélé pusiera por delante al PSG al borde del descanso, transformando un penal en el 45+5'.

La segunda mitad parecía poner de entrada al PSG rumbo



LUIS DÍAZ anotó un golazo para volver a poner al Bayern en carrera por el cupo a la final de la Champions. /Bayern

a una nueva final europea, cuando se distanciaba en el marcador con dos tantos más.

Kvara fusiló a placer el cuarto de su equipo en el 56', asistido por Hakimi, y el astro georgiano, que lleva diez tantos en esta Champions, se confirma como un especialista en los partidos importantes, un año después de haber marcado en cuartos, en semifinales y en la final para impulsar entonces al PSG hacia la Orejona.

Dembélé parecía sentenciar cuando en el 59' firmaba el quinto, con un tiro raso que dio en el palo antes de acabar alojado en las redes de Neuer.

Pero el Bayern no estaba muerto y acertó un 5-4 con dos goles en menos de diez minutos.

Primero el francés Dayot Upamecano anotó de cabeza en un balón servido por Joshua Kimmich, en el 65', antes de que Luis Díaz (69') se sumara al festival al recibir un balón en largo de Kane.

El balón de Luchó, inicialmente anulado por fuera de juego, fue finalmente validado tras una revisión en el VAR.

“El rendimiento no ha salido de la nada, lo hemos hecho muchas veces esta temporada. Somos un equipo que nunca se rinde, que nunca renuncia”, se enorgullecó el técnico del Bayern, la belga Vincent Kompany.

El partido estaba loco, con cuatro tantos en doce minutos, y Senny Mayulu estrelló un potente tiro en el palo en el 87', pero el marcador ya no se movió más antes de una vuelta que promete de nuevas emociones fuertes./AFP

IFX instala y gestiona conectividad satelital

en cualquier punto de tu operación. Para una red más estable, segura y confiable.

STARLINK | Distribuidor autorizado

Descubre más en:



www.ifxnetworks.com